

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL
2 0 2 0**



LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TOME, 19 DIC. 2019

Nº 9502 /

VISTOS:

Estos antecedentes: Las disposiciones del D.F.L. n° 1 de 1996, el D. S. n° 453 de 1991, ambos del Ministerio de Educación; el "Acuerdo N° 1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2019, en el cual se aprueba el PADEM 2020; la Resolución n° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley n° 18.695 LOC de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL n° 1 de 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Téngase por aprobado, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020, el cual pasa a formar parte integrante de este Decreto, según Acuerdo N°1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal.
- 2.- Remítase copia a Contraloría General de la República del Bio Bio y Departamento Provincial de Educación.
- 3.- Distribúyase a los Establecimientos Educativos de la jurisdicción y Concejo Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO AGUILERA AGUILERA

ALCALDE



[Signature]
EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal, norma que fuera introducida por la Ley 19410. Dicho Plan constituye una oportunidad efectiva para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar, posibilitando que la gestión y la participación de la comunidad en el desarrollo de la educación local se haga cada vez más cierta, lo que significa asumir un manejo eficiente de los recursos y una gestión municipal más proactiva en relación a todos los establecimientos educacionales de su dependencia. Este Plan, debe contemplar al menos, un diagnóstico, oferta y demanda de la matrícula, metas que se pretende lograr, dotaciones docentes y no docentes requeridas para el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sistema, que deben guardar directa relación con el número de alumnos, estructura de curso, niveles, tipo de enseñanza que se imparta y o la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial, además de los aspectos de infraestructura y presupuestarios.

Por otra parte, el PADEM debe contener los programas de acción a desarrollar el año 2019 y el correspondiente presupuesto de ingresos, gastos o inversiones para la ejecución del plan. Como marco de referencia para su elaboración, están la Ley General de Educación, las instrucciones y normas del Ministerio de Educación, la Estrategia de Desarrollo Regional, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), los Proyectos Educativos Institucionales, con énfasis en los Planes de Mejoramiento Educativo, elaborados en el contexto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

La metodología para la evaluación del PADEM 2019 y el diseño del PADEM 2020, tuvo un enfoque predominantemente participativo, mediante jornadas de seminario y focos grupales con distintos actores del sistema educativo, en las cuales fueron consultadas de manera directa 225 representantes. Junto a lo anterior, la información para la elaboración del diagnóstico fue proporcionada, en gran medida, por los propios establecimientos educacionales.

El diseño y ejecución de la metodología para la elaboración del PADEM 2020, junto al procesamiento de la información y elaboración del documento final, se trabajó en la Comisión PADEM, conformada por directivos y técnicos del DEM, directores de Establecimientos Educacionales, representante del Colegio de Profesores y Asistente de la Educación.

Finalmente, este trabajo participativo, evaluativo y crítico permitió definir prioridades en relación a las iniciativas a implementar el año 2020, como por ejemplo el foco principal que es, el aprendizaje de todos los estudiantes, asociado a todas las acciones señaladas en el plan que tributan para enfatizar el foco señalado.

A continuación se presenta el resultado del trabajo descrito precedentemente.

DIRECTOR

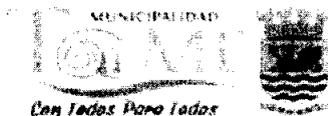
Tomé, septiembre de 2019.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Presentación	2
Capítulo I	2
Diagnóstico	2
Nivel comunal	3
1. Diagnóstico Comunal	6
- Origen Histórico de Tomé	6
- Geografía	8
- Demografía	9
- Proyección de la población	10
- Indicadores Educativos	11
1.1 Inmigración	12
1.2 Diagnóstico Educativo	13
1.2.1 Matrícula y Dotación comunal por establecimiento mayo 2019	14
1.2.2 Establecimientos Educativos Municipales	15
1.2.3 Cobertura Sistema Educativo Municipal Educ. Parvularia-Básica-Media-Especial-Adulto.	16
1.2.4 Jardines y Salas Cunas	17
1.2.5 Comportamiento Histórico de Matrícula en la comuna	18
1.2.6 Proyección matrícula Establecimientos Educativos	19
1.2.7 Proyección matrícula liceos	20
1.2.8 Otros indicadores	21
1.2.9 Asistencia Media por Establecimiento Educativo 2017-2018-2019	22
1.2.10 Resultados de promoción y reprobación por Establecimiento Educativo	23
1.2.11 Evaluación Docente	24
1.2.12 Encasillamiento Docente 2019	25
1.2.13 Jornada Escolar Completa	26
1.2.14 Resultados SIMCE Cuartos Años Ed. Básica 2016-2017-2018	27
1.2.15 Resultado Comunal SIMCE Cuarto Año Ed. Básica Lenguaje por nivel de aprendizaje 2014-2018	28
1.2.16 Resultado Comunal SIMCE Cuarto Año Ed. Básico Matemática por nivel de aprendizaje 2014-2018	29
1.2.17 Resultado SIMCE Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2018	30
1.2.18 Análisis rendimiento SIMCE Enseñanza Básica	31
1.2.19 Resultados SIMCE Segundos Años Medios Liceos 2016-2017-2018	32
1.2.20 Análisis cualitativo rendimiento SIMCE Enseñanza Media	33
1.2.21 Resultados SIMCE Cuarto Año Básico 2016-2017-2018	34
1.2.22 Resultados SIMCE Sexto Año Básico 2015-2018	35
1.2.23 Resultados P.S.U Liceos	36
1.2.24 Rendimiento PSU comunal	37
1.2.25 Porcentaje de titulados liceos E.M.T.P comunal 2018	38
1.2.26 Categorías de Desempeño según Agencia de Calidad de la Educación	39
1.2.27 Clasificación escuelas según Agencia de Calidad de la Educación	40
2. Antecedentes Generales Ley SEP	40
2.1 Alumnos Prioritarios	40
2.2 Alumnos Preferentes	40

2.3 Plan de Mejoramiento Educativo	41
2.4 Convenio SEP	41
2.5 Monitoreo y Seguimiento SEP	42
2.6 Uso de Recursos SEP	42
2.7 Rendición de Cuentas SEP	43
2.8 Situación actual SEP en la comuna	43
2.9 Proyección de ingresos SEP año 2019	44
2.10 Clasificación de gastos por categoría (enero-julio)	45
2.11 Frecuencia relativa porcentual de la clasificación de Gastos SEP	47
2.12 Inferencias	48
2.13 Administración Central SEP	48
2.14 Cumplimiento de Metas y Vinculación con el PEI en E.E agosto 2018	49
3. Educación Especial	54
3.1 Objetivos del Programa PIE	54
3.2 Resumen Total de alumnos PIE en la comuna 2018	55
4. Programas implementados en los Establecimientos Educativos en la comuna	57
4.1 Tablet para la Educación Inicial	57
4.2 Biblioteca CRA	57
4.3 Fomento Lector	57
4.4 Habilidades para la Vida	57
4.5 Iluminación Wifi	58
4.6 SENDA PREVIENE	58
4.7 Mi Taller Digital	58
4.8 Chile Crece Contigo	58
4.9 Medio Ambiente y Ciencias	59
4.10 Núcleo Científico Tecnológico para el desarrollo Costero Sustentable	59
4.11 Programa PACE	59
4.12 Enclase	59
4.13 Sembrando Sonrisas	60
4.14 Programas Junaeb	60
4.15 Tus competencias en Ciencias-Explora Conicyt	60
5. Educación Extraescolar	61
5.1 Especificación de talleres y actividades de libre elección 2020	61
5.2 Áreas de desarrollo de la Educación Extraescolar	61
5.3 Objetivos de la Educación Extraescolar a nivel comunal	61
6. Programas Ministeriales	63
7. Infraestructura	65
7.1 Componentes Establecimientos Educativos	65
7.2 Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI	75
8. Metodología para la elaboración del Diagnóstico	76
9. Conclusiones Focus Group	88
10. Análisis FODA	91
11. Conclusiones del Diagnóstico	94
11.1 Nudos Críticos 2019	95

Capítulo II	1. Objetivos estratégicos de la Educación Municipalizada	98
Plan Estratégico	2. Prioridades estratégicas	99
	3. Misión	100
	4. Visión	100
	5. Foco de Atención	100
	6. Planes de Acción	100
	7. Programas de Acción	101
Capítulo III	1. Memoria Explicativa al Anteproyecto Presupuesto 2020	112
Expresión financiera	2. Ingresos	113
del Plan	3. Gastos	115
	4. Ingresos Anteproyecto Presupuesto DEM 2020	120
	5. Egresos Anteproyecto Presupuesto DEM 2020	121
Capítulo IV	1. Dotación 2020	126
Dotación	1.1 Subvención Regular	126
	1.2 Excepciones	127
	1.3 Horas Docentes Coordinadores Programa Convivencia Escolar	128
	1.4 Horas otras coordinaciones	129
	1.5 Subvención Programa PIE	130
	1.6 Proyección Dotación Docentes Subvención Regular	131
	1.7 Proyección Dotación Docentes Programa PIE	133
	1.8 Proyección Profesionales del Programa PIE	135
	1.9 Horas Profesionales PIE solicitadas por establecimientos educacionales	137
	1.10 Supresión horas de contrato Docente	139
	1.11 Destinación voluntaria y traslados por Necesidades del Servicio	144
	1.12 Supresión de horas Asistentes de la Educación	145
	1.13 Supresión de horas contratación SEP	145
	1.14 Situaciones especiales	146
	1.15 Organigrama de la Educación Municipal de Tomé	147
Capítulo V	1. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación PADEM 2020	149
Plan de Monitoreo y		
Evaluación		
Sección Anexo	Orgánica PADEM 2020	151



MAT.: Aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

19 DIC. 2019

TOME,

Nº 9502,

VISTOS:

Estos antecedentes: Las disposiciones del D.F.L. n° 1 de 1996, el D. S. n° 453 de 1991, ambos del Ministerio de Educación; el "Acuerdo N° 1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2019, en el cual se aprueba el PADEM 2020; la Resolución n° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley n° 18.695 LOC de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL n° 1 de 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Téngase por aprobado, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020, el cual pasa a formar parte integrante de este Decreto, según Acuerdo N°1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal.
2. Remítase copia a Contraloría General de la República del Bio Bio y Departamento Provincial de Educación.
3. Distribúyase a los Establecimientos Educativos de la jurisdicción y Concejo Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (FDO) EDUARDO AGUILERA AGUILERA, ALCALDE, EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS, ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente a Ud.,




EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS
ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

EAA/EHS/JMRO/JEP/GBC/gbc

DISTRIBUCIÓN
DEPROE
DEM



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal y del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Tomé, que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2019, presidida por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tomé, don **EDUARDO AGUILERA AGUILERA**, se acordó lo siguiente:

“ACUERDO N° 1107.

En consecuencia, se aprueba, por cuatro votos a favor de los Concejales Jonathan Hidalgo Hidalgo, Hernán Gutiérrez Zambrano, Ruth Acuña Gómez y del señor Alcalde, y tres votos en contra de los Concejales Oscar Canto Garrido, Larry Sandoval Lara y Francisca Zúñiga Pereira, el “Plan Anual de Educación Pública (PADEM) 2020”, cuyo texto pasa a formar parte integrante de este acuerdo.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Educación Municipal, para ser incorporado al archivo correspondiente.



EDUARDO HENRÍQUEZ SALINAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

TOMÉ, 17 de diciembre de 2019
EHS/FOA.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

NIVEL COMUNAL

1. DIAGNOSTICO COMUNAL

- Origen Histórico de Tomé

Esta ciudad está localizada en la Provincia de Concepción, Región del Biobío, emplazada en una superficie de 495 Km². El nombre de esta comuna posee dos explicaciones, la primera consiste en que fue en representación de un Cacique llamado Leí Thome, quien era el encargado de controlar el territorio previo y durante la llegada de los conquistadores españoles. Este cacique fue conocido por nombrar a Caupolicán como Toqui durante la invasión española y por participar en la destrucción de Concepción a manos de Lautaro en 1555. La segunda explicación, consiste en que se le denominó así en base a una planta que abundaba en la zona y era ciperácea, llamada *Scirpus Riparius*. Esta planta se utilizaba para los tejidos y los mapuches la denominaban "Tromen".

La comuna de Tomé fue reconocida como ciudad mediante un decreto supremo por parte de Domingo Santa María, en 1885. Su período de ocupación se remonta a la época de conquista hispánica, en donde el gobernador Pedro de Valdivia le otorga al Capitán Pedro de León la encomienda del Valle de Tomé. A comienzos del siglo XVIII, se construyeron embarcaciones y los pobladores se dedicaban a la pesca y la agricultura. Tuvo un período de bonanza económica, en base a la exportación de trigo hacia California y Australia. Durante este período se llevó a cabo la construcción de caminos hacia Concepción y se declaró como un puerto mayor.

- Geografía

Está ubicada a 32 Kilómetros al norte de la comuna de Concepción. Al noreste limita con la Región de Ñuble, mientras que al sur con las comunas de Penco y Florida. Por el oeste se encuentra con la Bahía de Concepción y el Océano Pacífico, mientras que, por el norte, limita con la comuna de Coelemu. Está conformada por once distritos censales: El Puerto, Ralihue, El Morro, Coliumo, Dichato, Pudá, Rafael, Conuco, San Antonio, Coroney y Punta de Parra. En base a los datos extraídos de un informe realizado por Muñoz e Hinojosa (2003), el clima de esta comuna se caracteriza por ser templado húmedo, el cual es típico en las franjas costeras y en los sectores altos y laderas occidentales de la costa. Las precipitaciones están entre los 1.200 y 1.500 mms. anuales, mientras que las temperaturas promedian en los meses de frío en 9,6°C y, en verano, 16°C. En cuanto a la flora y vegetación, en el sector rural predominan las plantaciones forestales de pino y eucalipto, ya que la celulosa de éstas, se utiliza para producir madera y papel. También, existe una zona de transición biogeográfica en las laderas bajas y medias de la Cordillera de la Costa, ya que el bosque nativo utiliza una fase seca al oriente y otra fase húmeda hacia el océano. Otras especies que están presentes, son el matorral arbustivo, junto con el matorral arbóreo semi-denso. Respecto a la fauna de Tomé, se puede decir que es bastante variada, ya que posee mamíferos, anfibios, reptiles, aves y peces. Los más comunes y numerosos corresponden a la fauna marina, tales como peces, moluscos y crustáceos. Así destacan aves acuáticas diversas como gaviotas, principalmente. El lobo marino también está presente, pero en menor cantidad. Una de las actividades económicas más significativas es la pesca y se extraen distintas especies como moluscos, erizos, algas no cultivadas, crustáceos bentónicos costeros (jaiba y picoroco), especies como la corvina y merluza y, por último, especies pelágicas que son las sardinas comunes. En cuanto a la fauna terrestre, destaca la presencia del ganado bovino para realizar labores agrícolas y forestales.

- Demografía

Según el Censo del año 2017, la población de la comuna de Tomé alcanza a los 54.946 habitantes, equivalentes al 2,6% de la población regional y al 0,31 % de la población total del país. Su superficie de 495 Km², corresponde al 1,34% de la superficie regional y al 0.07% de la superficie nacional.

Tabla N° 01: Comuna de Tomé. Población y Superficie al 2017

Tomé	54.946	2,6	0,31	495	1,34	0,07
Región del Biobío	2.037.414	100,0	2,7	37.088,7	100,0	4,9
Total País	17.818.870		100,00	756.102		100,00

Fuente: Censo 2017 – elaboración propia

De acuerdo a los datos censales 2017 (INE 2017), la provincia de Concepción posee 995.658 habitantes, mientras que la provincia de Biobío, 395.060 y la provincia de Arauco, 166.087 habitantes.

Según la tabla anterior y en comparación con los datos entregados por el Sistema Nacional de Información Municipal, en el año 2012, la población comunal alcanzaba los 55.752 habitantes; presenta una variación de un - 1,5 % respecto a la información entregada por el INE en el Censo 2017, donde alcanza a 54.946 habitantes a nivel comunal.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Tabla N° 02: Población comuna de Tomé, Censo 2017.

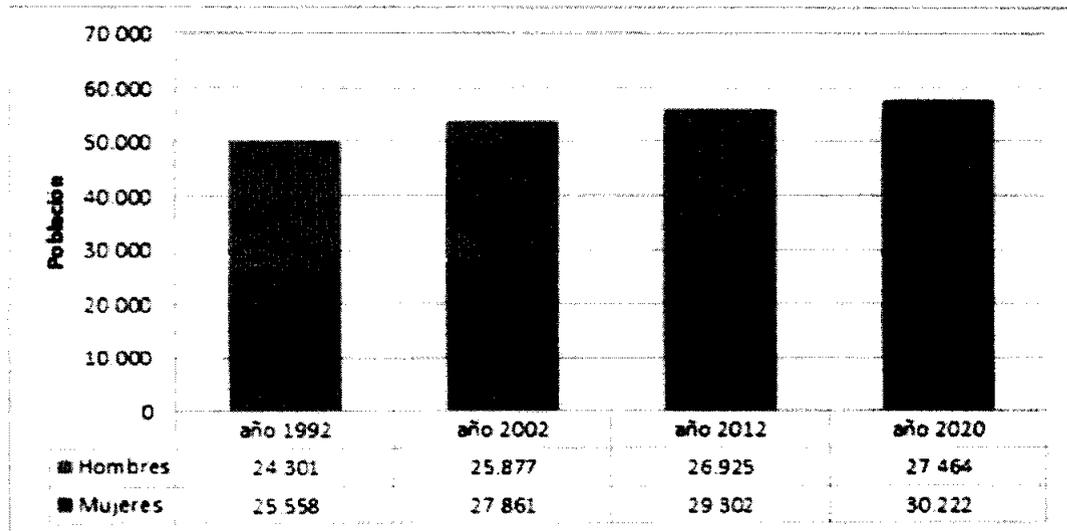
0 a 4	1.712	1.751	3.463
5 a 9	1.867	1.742	3.609
10 a 14	1.799	1.690	3.489
15 a 19	1.950	1.810	3.760
20 a 24	1.915	2.008	3.923
25 a 29	1.903	2.147	4.050
30 a 34	1.640	1.844	3.484
35 a 39	1.558	1.852	3.410
40 a 44	1.632	1.822	3.454
45 a 49	1.778	2.105	3.883
50 a 54	1.795	2.127	3.922
55 a 59	1.731	1.910	3.641
60 a 64	1.332	1.638	2.970
65 a 69	1.104	1.377	2.481
70 a 74	894	1.171	2.065
75 a 79	604	856	1.460
80 a 84	375	598	973
85 a 89	220	349	569
90 a 94	78	172	250
95 a 99	22	45	67
100 o más	10	13	23
Total Comunal	25.919	29.027	54.946

Fuente: Censo 2017 – elaboración propia

En cuanto a los habitantes en edad escolar (0 a 19 años), y en comparación con antecedentes correspondientes al año 2012 (Pladeco 2016 – 2020) se observa una variación de – 14,5 % en la población en edad escolar, que corresponden a una disminución de 2.419 habitantes.

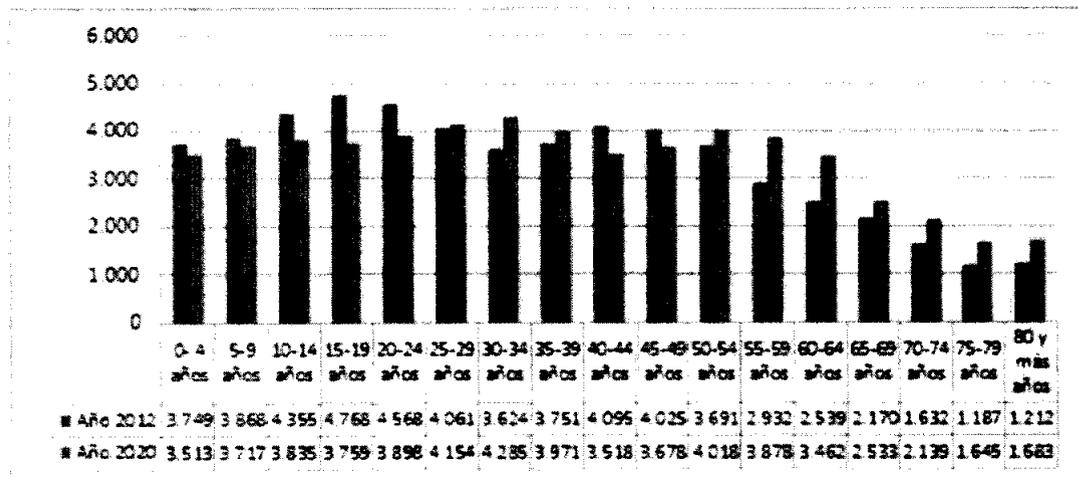
Plan Anual de Educación Municipal 2020

Gráfico N° 01: Proyección de población según género 2012-2020.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos Observatorio Social 2014

Gráfico N° 02: Proyección de población según grupos quinquenales de edad 2012-2020.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos Observatorio Social 2014

- Proyección de la población

En los gráficos, se puede apreciar, en general, que Tomé posee una distribución bastante homogénea en cuanto a grupos de edad, ya que los porcentajes son similares, excepto desde los grupos 55 o más años, el cual posee menor cantidad de población. La proyección para el 2020 estaría dominada por los grupos quinquenales entre 30-34 años y 25-29 años respectivamente.

- Indicadores Educativos

Se expone un conjunto de datos educacionales para obtener una primera visión del mapa de establecimientos que imparten educación escolar en la comuna. Los datos sirven para entender cómo se distribuyen los establecimientos por dependencia municipal, particular subvencionado, particular pagado y si han existido variaciones en los últimos 12 años en términos de aumentos o disminuciones.

Tabla N° 03: Cantidad de Establecimientos Educativos según dependencia 2010-2019

Corporación Municipal	0	0	0
Municipal	34	33	33
Particular Subvencionado	6	7	7
Particular Pagado	0	0	0
Corporación Privada	1	1	1
Total	41	41	41

Fuente: Elaboración Propia en base a Matriculas, Ministerio de Educación (MINEDUC)

Aquí se consigna que la mayoría de los establecimientos en Tomé son municipales. Éstos presentaron una matrícula de 8.116 alumnos, a junio de 2019. En cuanto a la asistencia media, se puede sostener, que, durante el año 2019, el promedio se mantuvo en un 93%. Al mes de junio del 2019, los alumnos prioritarios eran 5.499.

Tabla N° 04: Cantidad Matrícula total por tipo de dependencia

Año	Dependencia Municipal	Dependencia Provincial	Dependencia Nacional	Dependencia Extranjera	Total
Año 2000	690	10.671	34	1.248	12.643
Año 2005	696	10.387	0	1.226	12.309
Año 2010	730	8.877	0	1.242	10.849
Año 2012	678	8.047	0	1.294	10.019
Año 2017	559	8.098	0	1.406	10.063

Fuente: Elaboración Propia en base a Matriculas, Ministerio de Educación (MINEDUC)

En este caso, podemos visualizar el predominio en matrícula de la educación municipalizada, aunque con un descenso notable desde el año 2000 al 2012, fenómeno que empieza a revertirse lentamente el año 2018.

Tabla N° 05: Cobertura de Matrícula Sistema Educativo Municipal

Nivel	Descripción	Cantidad	Cobertura (%)
1	Ed. Parvularia	835	10,3%
2	Básico	4.660	57,6%
3	Especial	44	0,5%
4	Científico-Humanista	1.556	19%
5	Técnico Profesional	690	8,5%
6	Adulto	331	4,1%
Total		8116	100%

Fuente: Elaboración propia, mes de junio 2018.

En relación a los distintos estamentos de la educación municipalizada, tenemos que la cobertura es en todos los niveles, siendo la educación básica con mayor cantidad de alumnos y la educación de adultos y la especial, las de menor matrícula.

1.1 INMIGRACIÓN

Tabla N° 06: Establecimientos Educativos con alumnos extranjeros a marzo 2019.

1	Liceo Polivalente Torné Alto	Colombia	1
		Paraguay	1
		Ecuador	2
2	Liceo República del Ecuador	Vietnam	1
		Venezuela	8
		China	2
		Colombia	1
		Ecuador	2
		Argentina	1
		Paraguay	1
3	Escuela Dichato	Venezuela	2
		Colombia	1
4	Escuela Gabriela Mistral	Argentina	1
		Perú	1
5	Escuela Cocholegüe	Perú	1
6	Escuela Arturo Prat	Colombia/Chile	1
7	Escuela Rafael	Colombia	2
8	Escuela C.E.I.A	Ecuador	3
		Haití	13
TOTAL ALUMNOS			45

Fuente: Establecimientos educativos de la comuna.

Los alumnos y alumnas extranjeros que se encuentran matriculados en la educación pública tomesina corresponde al 0,55% de la matrícula comunal. El 35,5% de estudiantes extranjeros que optan por nuestra educación pública comunal, se encuentran matriculados en el Liceo República del Ecuador. El mayor porcentaje de los estudiantes inmigrantes matriculados en los establecimientos educativos de la comuna son en su mayoría de nacionalidad haitiana, equivalentes al 28% del total de inmigrantes matriculados y lo siguen los de nacionalidad venezolana alcanzando el 22%.

Actualmente existe una política nacional de estudiantes extranjeros 2018 -2020, iniciativa que busca garantizar el derecho a la inclusión de estudiantes extranjeros, en el sistema educacional, para contribuir a fortalecer la calidad educativa y respetar los principios de igualdad y no discriminación, enmarcado en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el estado de Chile.

1.2 DIAGNOSTICO EDUCACIONAL

1.2.1 MATRÍCULA Y DOTACIÓN COMUNAL POR ESTABLECIMIENTO MAYO 2019

A continuación, se presenta una serie de datos que dan cuenta de la matrícula, relacionada con la dotación de recurso humano del sistema educacional local.

Tabla N° 07: Establecimientos Educativos y Dotación.

1	Liceo Vicente Palacios Valdés	716	57	38	95
2	Liceo Comercial	458	47	27	74
3	Liceo Polivalente Tomé Alto	840	71	41	112
4	Liceo República del Ecuador	1043	84	58	142
5	CEIA Poeta Alfonso Mora	318	37	12	49
6	Escuela Especial	31	10	11	21
7	Escuela Bellavista	273	34	26	60
8	Escuela Ignacio Serrano	115	24	13	37
9	Escuela Gabriela Mistral	937	79	50	129
10	Escuela Carlos Mahns	324	32	16	48
11	Escuela Dichato	535	54	32	86
12	Escuela California	109	21	12	33
13	Escuela Arturo Prat	555	44	35	79
14	Escuela Cerro Estanque	306	29	21	50
15	Escuela República de Panamá	168	25	15	40
16	Escuela Mariano Egaña	186	21	16	37
17	Escuela Lisa Peter	278	34	13	47
18	Escuela Cocholgue	143	31	13	44
19	Escuela Punta de Parra	196	28	17	45
20	Escuela Rafael	240	26	17	43
21	Escuela San Carlitos	65	19	7	26
22	Escuela Menque	42	13	2	15
23	Escuela Caleta del Medio	92	22	7	29
24	Escuela Vegas de Coliumo	70	18	6	24
25	Escuela Millahue	38	7	4	11
26	Escuela Coroney	9	2	0	2
27	Escuela Burca	2	1	0	1
28	Escuela San Francisco	2	1	1	2
29	Escuela Lloicura	5	3	2	5
30	Escuela Chupallar	2	2	0	2
31	Escuela San Antonio	6	3	0	3
32	Escuela El Mirador	4	4	0	4
33	Escuela El Espino	8	2	2	4
TOTALES		8116	885	514	1399

Fuente: Elaboración propia, al mes de mayo 2019.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

De acuerdo a lo anterior, la educación municipal de la comuna representa el 80,25%, equivalente a 8.116 de los alumnos matriculados y se constituye en uno de los porcentajes más altos a nivel nacional. La enseñanza media mantiene una amplia oferta educativa, en sus diversas modalidades. No obstante, la creciente incorporación de plazas en educación media y la disminución de los egresados desde la enseñanza básica, amenaza los índices de matrícula en los liceos de la comuna.

1.2.2 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

Tabla N° 08: Desglose de Establecimientos Sistema Municipal en la comuna

N°	ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD
1	Jardines y Salas Cunas VTF JUNJI	8
2	Jardín Infantil CECI	1
3	Liceos	4
5	Centro Integral de Adultos	1
6	Escuela Especial	1
7	Escuelas Básicas. (9 escuelas Micro Centro-Rural)	27
8	Internado	1
TOTALES		43

Fuente: Elaboración propia

La Dirección de Educación administra 43 establecimientos, entre salas cunas y/o jardines infantiles, liceos, escuelas, Centro Integral de Adultos e Internado. De los 43 establecimientos, el 21% corresponde a salas cunas y/o jardines infantiles, 10% a liceos científico humanista y técnico profesional, 63% pertenece a establecimientos básicos, que incluyen a 11 establecimientos rurales, 2% corresponde a Centro Educación Integral de Adultos, 2% a Escuela Especial y 2%, Internado. Por lo tanto, se concluye que el sistema educacional municipal tiene una variada oferta educativa, pues hay representación de todos los niveles de enseñanza.

1.2.3 COBERTURA SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL PARVULARIA-BÁSICA-MEDIA-ESPECIAL-ADULTO.

Tabla N° 09: Cobertura Sistema Educacional Comunal

N°	NIVEL EDUCACIONAL	ALUMNOS	COBERTURA (%)	ALUMNOS	COBERTURA (%)	ALUMNOS	COBERTURA (%)
1	Educación Parvularia	835	71,42	258	28,57	1093	100
2	Educación Básica	4660	81,18	1080	18,82	5740	100
3	Educación Media	2228	78,09	625	21,91	2853	100
4	Educación Especial	44	45,36	53	54,64	97	100
5	Centro Integral Adultos	331	100	0	0	331	100
TOTAL		8.098	80,07	2.016	19,93	10.114	100

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a lo anterior, el sistema educacional municipal tiene una cobertura del 80,07% de la matrícula comunal. En la mayoría de los niveles educativos, la educación municipal tiene una cobertura por sobre el 70%. Sin embargo, la educación especial municipalizada es la única que representa menos del 50% de cobertura.

1.2.4 JARDINES Y SALAS CUNAS

Tabla N° 10: Matrícula y capacidad Jardines y Salas Cunas.

N°	ESTABLECIMIENTO	Capacidad	Matrícula	Vacantes	Cobertura
1	Sala Cuna "Destellos de Amanecer"	20		20	
2	Sala Cuna "Caminitos de Estrellas"	20		15	
3	Sala Cuna y Jardín Infantil "PuNT2em"	20	32	20	30
4	Sala Cuna y Jardín Infantil "El Molino"	20	32	20	32
5	Sala Cuna y Jardín Infantil "Centenario"	24	32	23	32
6	Sala Cuna "Hadas y Duendes"	20		18	
7	Sala Cuna "Cuncunita"	20		20	
8	Jardín Infantil "Villa Fresia"		32		30
TOTAL		144	128	136	124

Fuente: Elaboración propia.

La capacidad de las salas cunas es de 144 cupos en total. Actualmente, la matrícula es de 128 niños y niñas. Por tanto, existe una capacidad de 20 cupos disponibles, equivalentes a un 14 % a nivel comunal. En cuanto a Jardines, existe capacidad para 128 cupos, siendo la matrícula actual de 124 niños y niñas, existiendo sólo 4 vacantes, equivalentes a un 4% del total comunal.

Tabla N° 11: Matrícula y capacidad Centro Educativo CECI Los pececitos

N°	ESTABLECIMIENTO	Capacidad	Matrícula	Vacantes	Cobertura
1	Centro de Educativo-Cultural De Infancia CECI LOS PECECITOS	MAX 20 MIN 15			12

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al Jardín Infantil JUNJI Los Pececitos, ubicado en los Altos de Coliumo, con administración financiera del DEM y modalidad no formal, depende técnicamente de la JUNJI, tiene una capacidad máxima de 20 niños. Sin embargo, tiene una matrícula de 12 niños, lo que significa un cupo de 8 estudiantes, correspondiente a un 40%.

1.2.5 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE MATRÍCULA EN LA COMUNA

Tabla N° 12: Comportamiento Histórico de la matrícula comunal.

						2019
1	Liceo Vicente Palacios Valdés	1050	1071	922	800	716
2	Liceo Comercial	858	792	672	578	458
3	Liceo Polivalente Tomé Alto	302	316	515	702	840
4	Liceo República del Ecuador	944	909	991	1002	1043
5	CEIA Poeta Alfonso Mora	342	342	334	331	318
6	Escuela Especial	33	35	33	34	31
7	Escuela Bellavista	237	272	285	272	273
8	Escuela Ignacio Serrano	140	117	118	110	115
9	Escuela Gabriela Mistral	904	902	870	896	937
10	Escuela Carlos Mahns	266	306	294	303	324
11	Escuela Dichato	574	558	538	546	535
12	Escuela California	115	113	117	112	109
13	Escuela Arturo Prat	491	504	520	533	555
14	Escuela Cerro Estanque	294	290	292	301	306
15	Escuela República de Panamá	200	207	200	184	168
16	Escuela Mariano Egaña	194	176	182	190	186
17	Escuela Lisa Peter	261	254	257	260	278
18	Escuela Cocholgue	129	130	141	142	143
19	Escuela Punta de Parra	152	164	165	190	196
20	Escuela Rafael	204	212	232	246	240
21	Escuela San Carlitos	85	93	98	83	65
22	Escuela Menque	49	43	44	44	42
23	Escuela Caleta del Medio	79	86	85	85	92
24	Escuela Vegas de Coliumo	68	67	76	73	70
25	Escuela Millahue	50	47	44	44	38
26	Escuela Coroney	7	8	7	10	9
27	Escuela Burca	4	4	4	2	2
28	Escuela San Francisco	4	5	5	4	2
29	Escuela Lloicura	5	5	3	4	5
30	Escuela Chupallar	3	3	2	2	2
31	Escuela San Antonio	4	6	4	5	6
32	Escuela El Mirador	8	4	4	5	4
33	Escuela El Espino	9	6	6	5	8
TOTALES		8065	8047	8060	8098	8116

Fuente: Boletines asistencia Subvención (SIGE)

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Como se observa, durante los últimos 5 años, la matrícula desde el año 2014 a la fecha presenta una baja del 0.78% equivalente a 64 alumnos, siendo el año 2016 el que obtuvo la menor disminución del período. Si bien desde el año 2016 la matrícula repuntó, no llega a los niveles del año 2014, esto se puede deber a la fuga de alumnos a los establecimientos particulares subvencionados de Tomé y Concepción, además de la baja de los índices de natalidad.

Este cuadro también muestra decrecimiento y aumento de la matrícula en nuestra comuna. Desde el año 2014, se observa una matrícula total de 8.162 alumnos. El año 2015, tiene una baja de 8.065 alumnos. El año 2016, continúa su baja a 8.047 alumnos. El año 2017, tiene un repunte con 8.060 alumnos y actualmente al mes de junio, en nuestra comuna hay 8116 alumnos.

1.2.6 PROYECCIÓN MATRICULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Tabla N° 13: Proyección matrícula establecimientos educacionales

N°	Establecimiento	MATRICULA 2019			N° Cursos	MATRICULA 2020			N° Cursos	Diferencia Matrícula 2019-2020
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total		
1	Escuela Especial	24	6	30	8	21	10	33	7	3
2	Escuela Bellavista	138	124	262	12	139	134	273	11	11
3	Escuela Ignacio Serrano	59	50	109	9	61	58	119	9	10
4	Escuela Gabriela Mistral	499	499	948	31	474	432	910	30	-38
5	Escuela Carlos Mahns	152	179	331	14	165	192	357	15	26
6	Escuela Dichato	288	249	537	20	280	247	527	20	-10
7	Escuela California	53	53	106	9	58	69	127	9	21
8	Escuela Arturo Prat	281	277	558	20	291	289	580	20	22
9	Escuela Cerro Estanque	153	150	303	10	152	152	304	10	1
10	Escuela Panama	101	88	191	10	91	78	169	10	-22
11	Escuela Mariano Egaña	97	84	181	10	97	84	181	10	0
12	Escuela Lisa Peter	139	139	278	13	129	141	270	12	-8
13	Escuela Cocholgue	84	59	144	10	105	79	184	10	40
14	Escuela Punta De Parra	95	99	194	10	82	94	200	10	6
15	Escuela Rafael	129	104	233	10	132	105	237	10	4
16	Escuela San Carritos	27	38	65	9	30	35	65	9	0
17	Escuela Menque	20	23	43	10	18	12	40	10	-3
18	Escuela Caleta Del Medio	47	47	94	10	46	46	92	10	-2
19	Escuela Vegas de Coliumo	36	32	68	10	32	32	64	10	-4
20	Escuela Millahue	26	13	39	8	25	13	38	8	-1
21	Escuela Coroney	4	5	9	4	4	5	9	4	0
22	Escuela Burca	1	1	2	2	1	0	1	1	-1
23	Escuela San Francisco	2	0	2	2	4	0	4	3	2
24	Escuela Lloicura	3	3	6	6	3	3	6	6	0
25	Escuela Chupallar	2	0	2	2	1	1	2	2	0
26	Escuela San Antonio	4	2	6	1	3	1	4	1	-2
27	Escuela El Mirador	0	3	3	1	2	4	6	1	3
28	Escuela El Espino	3	4	7	3	4	4	8	4	1
	TOTAL	2467	2331	4751	264	2450	2320	4810	262	59

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los establecimientos.

Se observa en la proyección comunal de matrícula 2020, en las Escuelas de 4751 estudiantes matriculados el año 2019 a 2020 de 4810 estudiantes, aumentando a 59 estudiantes y dos cursos.

La Escuela que proyecta mayor aumento de matrícula el 2020 es Cocholgue con un incremento de 40 estudiantes para el año 2020; en segundo lugar, Escuela Carlos Mahns con un incremento el año 2020 de 26 estudiantes y tercer lugar, escuela Arturo Prat con un incremento de 22 estudiantes.

Mientras que las escuelas que proyectan una baja de su matrícula, en primer lugar se encuentra la Escuela Gabriela Mistral, con un curso menos, y menos 38 estudiantes; segundo lugar de decrecimiento, Escuela de Dichato con menos 10 estudiantes y tercer lugar escuela Lisa Peter, con menos 8 estudiantes.

1.2.7 PROYECCIÓN MATRICULA LICEOS

Tabla N° 14: Proyección matrícula Liceos

N°	Establecimiento	MATRICULA 2019			N° Cursos	MATRICULA 2020			N° Cursos	Diferencia Matrícula 2019-2020
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total		
1	Liceo Vicente Palacios	309	399	798	24	279	356	635	23	-163
2	Liceo Comercial	228	222	450	19	254	221	475	17	25
3	Liceo Polivalente	374	458	832	27	420	503	923	28	91
4	Liceo Ecuador	509	518	1027	31	543	550	1093	33	66
5	CEIA Poeta Alfonso Mora	137	177	314	17	144	180	324	17	10
	Total	1557	1774	3421	118	1640	1810	3450	118	29

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los establecimientos.

Se observa en la proyección comunal de matrícula 2020, en los Liceos y que de 3326 estudiantes matriculados el año 2019 a 2020 de 3450 estudiantes, aumentando a 124 estudiantes. Hay una baja de matrícula del Liceo Vicente Palacios que de 703 a 635 estudiantes, y que de 24 cursos disminuye a 23 cursos, se proyecta año 2020 -68 alumnos.

El Liceo Polivalente se proyecta aumento de matrícula de 91 estudiantes; subiendo de 27 a 28 cursos el año 2020; el Liceo Ecuador aumenta su matrícula de 1027 a 1093 alumnos con una diferencia de +66 estudiantes, aumentando de 31 cursos a 33.

Liceo Comercial, en el año 2019 tiene 450 estudiantes con un aumento de 475 alumnos, con +25 estudiantes para el año 2020. En cuanto al CEIA Poeta Alfonso Mora, el año 2020 aumenta a +10 estudiantes.

1.2.8 OTROS INDICADORES

Tabla N° 15: Otros indicadores

N°	ESTABLECIMIENTO	PROMOCIÓN	DESERCIÓN	ASISTENCIA
1	Liceo Vicente Palacios	98	1,8	92,3
2	Liceo Comercial	97,7	8,2	92,71
3	Liceo Polivalente	95,4	0	92,3
4	Escuela Especial	87	0	81
5	CEIA Poeta Alfonso Mora	70	30,2	82,6
6	Liceo Ecuador	98	0	94,42
7	Escuela Bellavista	98	0	92
8	Escuela Ignacio Serrano	97	0	94
9	Escuela Gabriela Mistral	100	0	95
10	Escuela Carlos Mahns	99	0	90,05
11	Escuela Dichato	100	0	97
12	Escuela California	100	0	92
13	Escuela Arturo Prat	100	0	96
14	Escuela Cerro Estanque	97	0	91
15	Escuela Panama	99	0	95,23
16	Escuela Mariano Egaña	97,53	0	92,93
17	Escuela Lisa Peter	99	0	95,76
18	Escuela Cocholgue	100	0	95
19	Escuela Punta De Parra	100	0	94
20	Escuela Rafael	99,02	0	94,61
21	Escuela San Carlitos	100	0	95
22	Escuela Menque	99	0	96
23	Escuela Caleta Del Medio	100	0	94
24	Escuela Vegas de Columo	99	0	95
25	Escuela Millahue	100	0	96,2
26	Escuela Coroney	100	0	98
27	Escuela Burca	100	0	94
28	Escuela San Francisco	100	0	100
29	Escuela Lloicura	100	0	93
30	Escuela Chupallar	100	0	100
31	Escuela San Antonio	100	0	95
32	Escuela El Mirador	100	0	99
33	Escuela El Espino	100	0	97

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los establecimientos

La cifra de promoción es de 97,87%. Es preocupante el porcentaje de deserción escolar bordeando un 40,2%, el CEIA Poeta Alfonso Mora tiene un 30,2% de deserción escolar, Liceo Comercial un 8,2% y Liceo Vicente Palacios un 1,8%. La asistencia media informada por los establecimientos alcanza a un 94%.

1.2.9 ASISTENCIA MEDIA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AÑOS 2017-2018-2019

Tabla N° 16: Asistencia Media por Establecimiento Educacional

N°	ESTABLECIMIENTO	2017			2018			2019 (Mayo)		
		matricula	asistencia	porcentaje	matricula	asistencia	porcentaje	matricula	asistencia	porcentaje
1	Liceo Vicente Palacios	922	798	88,47	800	711,55	88,94	718	629,80	87,72
2	Liceo Comercial	672	535	82,17	578	468,90	81,12	460	437,65	95,14
3	Liceo Polivalente	515	464	91,47	702	643,50	91,67	844	776,20	91,97
4	Escuela Especial	33	27	79,87	34	26,70	78,53	31	26,22	84,59
5	CEIA Poeta Alfonso Mora	334	252	81,47	331	261,05	78,87	346	267,70	77,37
6	Escuela Ecuador	991	929	94,30	1002	923,90	92,21	1.051	1006,83	95,80
7	Escuela Bellavista	285	248	86,87	272	237,20	87,21	272	243,90	89,67
8	Escuela Ignacio Serrano	118	104	89,44	110	101,45	92,23	113	95,13	84,18
9	Escuela Gabriela Mistral	870	839	95,79	896	858,30	95,79	943	896,16	95,03
10	Escuela Carlos Mahns	294	265	90,12	303	269,55	88,96	332	291,11	87,68
11	Escuela Dichato	538	522	96,47	546	526,49	96,43	541	523,24	96,72
12	Escuela California	117	102	88,22	112	103,60	92,50	110	100,45	91,32
13	Escuela Arturo Prat	520	504	96,89	533	515,25	96,67	557	536,39	96,30
14	Escuela Cerro Estanque	292	271	92,91	301	275,70	91,59	308	280,32	91,01
15	Escuela Panama	200	191	94,72	184	174,39	94,78	168	159,08	94,69
16	Escuela Mariano Egaña	182	166	91,39	190	175,05	92,13	183	171,37	93,64
17	Escuela Lisa Peter	257	251	97,06	260	251,70	96,81	281	263,83	93,89
18	Escuela Cocholgue	141	135	94,94	142	131,35	92,50	144	124,96	86,78
19	Escuela Punta De Parra	165	146	88,73	190	167,20	88,00	196	176,10	89,85
20	Escuela Rafael	232	220	94,56	246	229,90	93,46	240	226,47	94,36
21	Escuela San Carlitos	98	92	94,29	83	80,00	96,39	66	61,84	93,70
22	Escuela Menque	44	41	93,87	44	41,35	93,98	42	39,60	94,29
23	Escuela Caleta Del Medio	85	81	95,03	85	80,30	94,47	92	85,49	92,93
24	Escuela Vegas de Coliumo	76	76	96,85	73	68,30	93,56	70	67,19	95,99
25	Escuela Millahue	44	43	96,35	44	42,53	96,65	38	36,89	97,08
26	Escuela Coroney	7	7	99,44	10	9,00	90,00	9	8,63	95,91
27	Escuela Burca	4	4	93,24	2	2,00	100,00	2	1,79	89,48
28	Escuela San Francisco	5	5	98,66	4	4,00	100,00	2	1,94	97,22
29	Escuela Lloicura	3	3	97,32	4	2,95	73,68	6	4,53	75,44
30	Escuela Chupallar	2	2	98,75	2	2,00	100,00	2	2,00	100,00
31	Escuela San Antonio	4	5	96,96	5	4,47	89,47	6	5,53	92,11
32	Escuela El Mirador	4	4	98,95	5	4,89	97,90	4	3,89	97,37
33	Escuela El Espino	6	5	92,70	5	4,95	98,95	5	5,00	100,00
TOTALES		8060	7337	91,76	8098	7399,46	91,37	8182	7557,25	92,36

Fuente: Elaboración propia con datos provenientes de los Boletines asistencia subvención (SIGE).

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Para este análisis, es importante indicar que se consideró la asistencia media en los años 2017 y 2018 sólo del mes de junio, mientras que este año 2019 la asistencia media se obtuvo del mes de mayo de 2019, debido al paro comunal docente de profesores, que afectó a la mayoría de los establecimientos educacionales en los meses de junio y julio del presente año.

La asistencia comunal es fluctuante al alza, esto se demuestra en los porcentajes de los años 2017, con un 91,76%, 2018 con un porcentaje de 91,37% y del mes de mayo de 2019 con un 92,32%.

El mes de junio de 2018 la asistencia media fue de 91,76% y en el mes de mayo de 2019 fue de un 92,36% lo que ha significado un incremento de 0,6%, permitiendo acrecentar el número de estudiantes frente al proceso de enseñanza-aprendizaje y aumentar los ingresos económicos del sistema educativo comunal.

1.2.10 RESULTADOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tabla N° 17: Resultados de promoción y reprobación por Establecimiento Educacional

N°	ESTABLECIMIENTO	Alumnos	Reprobados	Promocionados	Reprobados (%)
1	Liceo Vicente Palacios	913	11	762	20
2	Liceo Comercial	650	8	548	13
3	Liceo Polivalente Tomé	475	34	671	32
4	Escuela Especial	-	-	-	-
5	CEIA Poeta Alfonso M.	186	121	171	130
6	Liceo Rep. del Ecuador	820	12	858	17
7	Escuela Bellavista	236	5	236	4
8	Escuela Ignacio Serrano	94	1	104	1
9	Escuela Gabriela Mistral	768	1	780	0
10	Escuela Carlos Mahns	240	4	239	1
11	Escuela Dichato	445	0	452	0
12	Escuela California	98	0	101	1
13	Escuela Arturo Prat	422	1	429	2
14	Escuela Cerro Estanque	239	7	245	2
15	Escuela Panamá	149	4	148	1
16	Escuela Mariano Egaña	154	1	158	4
17	Escuela Lisa Peter	216	0	234	1
18	Escuela Cocholgue	114	0	114	0
19	Escuela Punta De Parra	129	2	146	0
20	Escuela Rafael	187	1	202	2
21	Escuela San Carritos	82	0	75	0
22	Escuela Menque	36	0	35	0
23	Escuela Cta. Del Medio	67	0	71	0
24	Escuela V. de Coliumo	73	0	58	0
25	Escuela Millahue	35	0	33	0
26	Escuela Coroney	7	0	11	0
27	Escuela Burca	4	0	2	0
28	Escuela San Francisco	4	1	4	0
29	Escuela Lloicura	3	0	5	0
30	Escuela Chupallar	2	0	2	0
31	Escuela San Antonio	7	0	5	0
32	Escuela El Mirador	4	0	4	0
33	Escuela El Espino	6	0	4	0
Total		6865	214	6907	231
(%)		(97%)	(3%)	(97%)	(3%)

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos desde Sistema de Información General Estudiantil (SIGE)

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

NIVEL COMUNAL



C E R T I F I C A D O

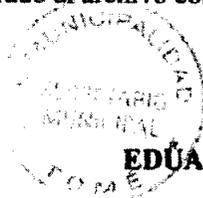
El Secretario Municipal y del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Tomé, que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2019, presidida por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tomé, don **EDUARDO AGUILERA AGUILERA**, se acordó lo siguiente:

“ACUERDO N° 1107.

En consecuencia, se aprueba, por cuatro votos a favor de los Concejales Jonathan Hidalgo Hidalgo, Hernán Gutiérrez Zambrano, Ruth Acuña Gómez y del señor Alcalde, y tres votos en contra de los Concejales Oscar Canto Garrido, Larry Sandoval Lara y Francisca Zúñiga Pereira, el “Plan Anual de Educación Pública (PADEM) 2020”, cuyo texto pasa a formar parte integrante de este acuerdo.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Educación Municipal, para ser incorporado al archivo correspondiente.



EDUARDO HENRÍQUEZ SALINAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

TOMÉ, 17 de diciembre de 2019
EHS/FOA.



MAT.: Aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

19 DIC. 2019

TOME,

N° 9502 /

VISTOS:

Estos antecedentes: Las disposiciones del D.F.L. n° 1 de 1996, el D. S. n° 453 de 1991, ambos del Ministerio de Educación; el "Acuerdo N° 1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2019, en el cual se aprueba el PADEM 2020; la Resolución n° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley n° 18.695 LOC de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL n° 1 de 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Téngase por aprobado, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020, el cual pasa a formar parte integrante de este Decreto, según Acuerdo N°1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal.
2. Remítase copia a Contraloría General de la República del Bio Bio y Departamento Provincial de Educación.
3. Distribúyase a los Establecimientos Educativos de la jurisdicción y Concejo Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (FDO) EDUARDO AGUILERA AGUILERA, ALCALDE, EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS, ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS
ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

EAAVEHS/JMROUJBP/GBC/gdc

DISTRIBUCIÓN
DEPROE
DEM



LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TOME, 19 DIC. 2019

Nº 9502 /

VISTOS:

Estos antecedentes: Las disposiciones del D.F.L. n° 1 de 1996, el D. S. n° 453 de 1991, ambos del Ministerio de Educación; el "Acuerdo N° 1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2019, en el cual se aprueba el PADEM 2020; la Resolución n° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley n° 18.695 LOC de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL n° 1 de 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Téngase por aprobado, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2020, el cual pasa a formar parte integrante de este Decreto, según Acuerdo N°1.107, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal.
- 2.- Remítase copia a Contraloría General de la República del Bio Bio y Departamento Provincial de Educación.
- 3.- Distribúyase a los Establecimientos Educativos de la jurisdicción y Concejo Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO AGUILERA AGUILERA

ALCALDE



[Signature]
EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

Se consigna que el porcentaje de promovidos y reprobados de la comuna no ha presentado variación entre los años 2017 y 2018; en ambos años se aprecia un alto número de estudiantes reprobados en el CEIA "Poeta Alfonso Mora".

En general, esta estadística considera desde primer año básico a cuarto año medio, ya que los estudiantes de la educación parvularia son considerados como promovidos y no como aprobados, además, es importante indicar que los estudiantes retirados de los establecimientos educacionales no entran en esta estadística. Por último, es preciso señalar que la educación especial no es considerada con cifras en la estadística, ya que no generan certificados de rendimiento escolar.

1.2.11 EVALUACIÓN DOCENTE

Tabla N° 18: Evaluación Docente

Destacados	30	20	51	23	5	4
Competentes	106	72	159	71	93	75
Básico	9	6	12	5	23	19
Insatisfactorio	3	2	1	1	3	2
Total	148	100	223	100	124	100

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla anterior, se visualiza una disminución significativa de profesores Destacados (-19%), en la evaluación del desempeño docente, de igual forma se aumenta el número de docentes en categoría Básico (+14%), además se aumenta con respecto al año anterior la cantidad de profesores Insatisfactorios con (+1%). Sin embargo, en docentes Competentes se incrementa un (+4%).

1.2.12 ENCASILLAMIENTO DOCENTE 2019

Tabla N° 19: Encasillamiento Docente julio 2019.

Acceso	50	5,89
Inicial	192	22,61
Temprano	191	22,5
Avanzado	236	27,8
Experto 1	91	10,72
Experto 2	11	1,3
Docentes no ingresados a la ley	78	9,19
TOTAL DOCENTES	849	100

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior muestra los porcentajes de docentes encasillados a nivel comunal, en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, ley N° 20.903. El total de los docentes categorizados son 849, de este total 50 se encuentran en la categoría de ACCESO con un 5,89%. En nivel INICIAL, se encuentran 192 docentes, lo que significa un 22,61%, 191 docentes se encuentran en el nivel TEMPRANO con un 22,50%, 236 docentes se encuentran en un nivel AVANZADO con un 27,8%, EXPERTO 1, 91 docentes representando un 10,72%, EXPERTO 2, 11 docentes correspondiendo el 1,30%. Cabe indicar que 78 docentes no se encuentran regidos por la ley, correspondiendo a 9,19%, debido a la posibilidad entregada por la propia ley, donde decidieron no ingresar a la carrera, al estar a 10 o menos años de la edad legal de jubilación.

1.2.13 JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

En la tabla siguiente, se registra la situación actual de los establecimientos educacionales respecto a la Jornada Escolar Completa.

Tabla N°20: Jornada Escolar Completa comuna de Tomé

1	Liceo Vicente Palacios	24	1° a 4°	-
2	Liceo Comercial	19	1° a 4°	-
3	Liceo Polivalente Tomé Alto	27	1° a 4°	-
4	Liceo Ecuador	31	1° B a 4°M	NT1 a NT2
5	Escuela Bellavista	12	NT1 a NT2 y 3° a 8°	1° Y 2°
6	Escuela Ignacio Serrano (*)	10	3° a 8°	NT1 a 2°
7	Escuela Gabriela Mistral	31	NT1 a 8°	-
8	Escuela Carlos Mahns	14	-	NT1 a 8°
9	Escuela Dichato	20	NT1 a 8°	-
10	Escuela California (*)	10	3° a 8°	NT1 a 2°
11	Escuela Arturo Prat	20	-	NT1 a 8°
12	Escuela Cerro Estanque	10	NT1 a 8°	-
13	Escuela Panamá	10	NT1 a 8°	-
14	Escuela Mariano Egaña	10	-	NT1 a 8°
15	Escuela Lisa Peter	12	1° a 8°	NT1 a NT2
16	Escuela Cocholgue (*)	10	NT1 a 8°	-
17	Escuela Punta De Parra	10	1° a 8°	NT1 a NT2
18	Escuela Rafael	10	NT1 a 8°	-
19	Escuela San Carlitos (*)	9	NT1 a 8°	-
20	Escuela Menque (*)	10	1° a 8°	NT1 a NT2
21	Escuela Caleta Del Medio (*)	10	NT1 a 8°	-
22	Escuela Vegas de Coliumo (*)	10	NT1 a 8°	-
23	Escuela Millahue (*)	8	NT1 a 6°	-
24	Escuela Coroney (*)	4	1° a 6°	-
25	Escuela Burca (*)	2	1° a 6°	-
26	Escuela San Francisco (*)	2	1° a 6°	-
27	Escuela Lloicura (*)	3	1° a 6°	-
28	Escuela Chupallar (*)	2	1° a 6°	-
29	Escuela San Antonio (*)	5	1° a 6°	-
30	Escuela El Mirador (*)	4	1° a 6°	-
31	Escuela El Espino (*)	3	1° a 6°	-
32	Escuela Especial (*)	9	Básico - Laboral	Pre-básico
33	CEIA Poeta Alfonso Mora (*)	17	-	1° Bás a 4°Med

(*) Establecimiento que presenta cursos combinados en alguno de sus niveles.

Fuente: Elaboración Propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Se desprende de la tabla anterior que de los 33 establecimientos de la comuna, el 64% posee Jornada Escolar Completa en todos sus niveles, el 12% no está adscrito a la JEC, el 9% posee JEC desde 3° a 8° básico y 12% JEC de 1° a 8° básico, por otro, lado la Escuela Especial posee JEC en el nivel básico y Laboral.

Tabla N° 21: Establecimientos c/n nivel Educación Parvularia y JEC

1	Liceo Rep. del Ecuador		3	3	0
2	Bellavista	X	1	2	0
3	Ignacio Serrano		1	1	0
4	Rafael	X	1	1	0
5	Gabriela Mistral	X	3	4	0
6	C. Mahns		1	1	0
7	Cochoigue	X	0	0	1
8	Dichato	X	2	2	0
9	California		0	0	1
10	Menque		0	0	1
11	San Carlitos	X	0	0	1
12	Caleta del Medio	X	0	0	1
13	Millahue	X	0	0	1
14	Arturo Prat		2	2	0
15	Cerro Estanque	X	1	1	0
16	República de panama	X	1	2	0
17	Punta de Parra		1	1	0
18	Mariano Egaña		1	1	0
19	Vegas de Coliumo	X	0	0	1
20	Lisa Peter		1	2	0
TOTALES		11	19	23	7

Fuente: Elaboración Propia.

En este caso, la tabla indica que existen 11 establecimientos educacionales con Jornada Escolar Completa (JEC) en Educación Parvularia, que representa el 55% de un total de 20 escuelas. De éstas, 7 establecimientos poseen cursos combinados, es decir, que NT1 y NT2 se imparten en la misma aula.

1.2.14 RESULTADOS SIMCE CUARTOS AÑOS EDUCACIÓN BÁSICA PERÍODO 2016-2017-2018

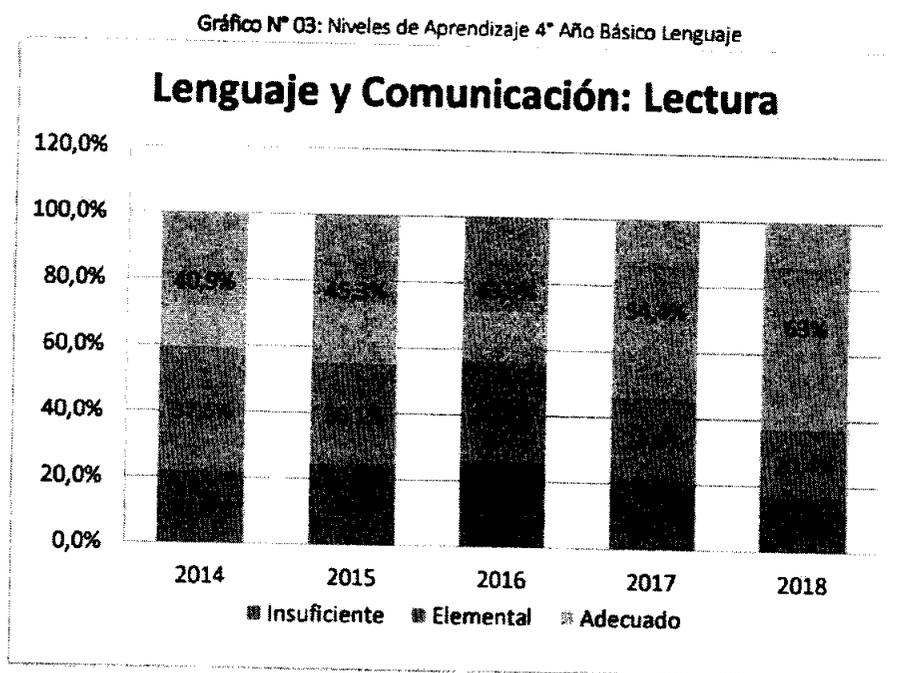
Tabla N° 22: Resultados SIMCE Cuartos Años Educación Básica

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	CUARTO AÑO 2016				CUARTO AÑO 2017				CUARTO 2018			
		COMP. LECT.	DIF. NAC.	MAT.	DIF. NAC.	COMP. LECT.	DIF. NAC.	MAT.	DIF. NAC.	COMP. LECT.	DIF. NAC.	MAT.	DIF. NAC.
1	Liceo R. del Ecuador	281	+21	268	+18	284	+14	263	+1	301	+29	289	+28
2	Escuela Bellavista	272	+18	251	+3	253	-17	251	-11	308	+36	270	+9
3	Escuela Ignacio Serrano	292	+45	277	+40	232	+37	233	+11	276	+17	239	-9
4	Escuela Rafael	257	+3	250	+2	255	s/i	239	s/i	296	+37	281	+33
5	Escuela Gabriela Mistral	284	+30	272	+24	337	+81	291	+43	311	+52	259	+11
6	Escuela C. Mahns	272	+4	267	+3	267	2	278	+17	319	+47	306	+45
7	Escuela Cocholgue	245	-2	241	+4	245	-5	237	-1	245	-14	244	-4
8	Escuela Dichato	296	+12	279	+31	253	+2	239	-1	261	+2	249	-1
9	Escuela California	246	-8	260	+12	290	+44	255	-5	272	-13	237	-11
10	Escuela San Carlitos	283	+36	293	+56	295	s/i	259	s/i	298	+47	279	+42
11	Escuela Menque	215	-32	199	-38	307	+51	262	+14	289	s/i	270	s/i
12	Escuela C. del Medio	282	s/i	268	s/i	227	+42	224	+37	309	s/i	278	s/i
13	Escuela Arturo Prat	269	+15	267	+19	281	+12	252	-10	297	+38	281	+33
14	Escuela C. Estanque	252	-2	241	-7	290	+34	262	+21	301	+29	284	+23
15	Esc. R. de Panamá	218	-36	206	-42	274	+18	263	+15	228	-31	213	-35
16	Escuela P. de Parra	293	+39	297	+49	312	+56	286	+38	269	-10	266	+18
17	Escuela M. Egaña	266	+12	225	-23	245	-11	224	-24	285	+26	248	0
18	Esc. V. de Coliumo	204	-43	205	-32	233	-17	260	+22	283	s/i	233	s/i
19	Escuela Lisa Peter	281	+27	262	+14	307	+51	260	+12	286	+35	246	-9
20	Escuela Millahue	267	s/i	250	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	315	s/i	271	s/i
PROMEDIO COMUNAL		264	N/A	254	N/A	273	N/A	255	N/A	287	N/A	262	N/A

Fuente: Elaboración propia en base a los Resultados de la Agencia de calidad de la Educación.

Aquí se visualiza una tendencia comunal al alza en Comprensión de Lectura, en el transcurso de las tres últimas mediciones. En el último período 2018, el alza fue de 14 puntos, respecto del período anterior, lo que coincide con los resultados nacionales determinados por la Agencia de Calidad de la Educación. En la asignatura de Matemática, los resultados muestran una tendencia al alza sostenida de 254 puntos, durante el año 2015, a 262 puntos, durante el año 2018, subiendo 8 puntos.

1.2.15 RESULTADO COMUNAL SIMCE 4° BÁSICO LENGUAJE POR NIVELES DE APRENDIZAJE PERÍODO 2014-2018

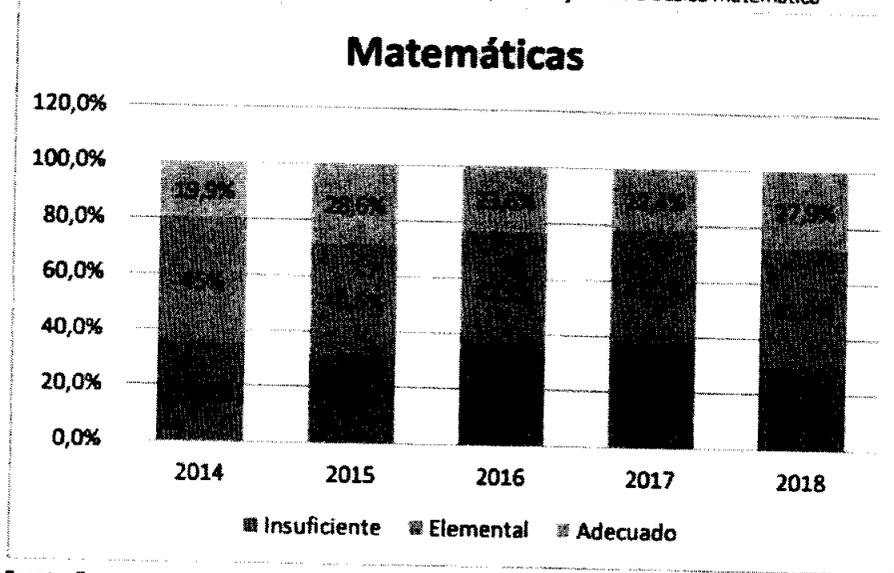


Fuente: Fuente: Agencia de calidad de la Educación.

El resultado de aprendizaje a nivel comunal en los cinco períodos evaluados, evidencia un aumento sostenido del porcentaje de estudiantes, que se encuentran en el nivel adecuado con una baja fluctuación porcentual, lo que indica que estos estudiantes han adquirido de manera satisfactoria los conocimientos y habilidades exigidos por el currículum nacional. De igual manera, en el último período evaluado (2018), se hace significativa la baja en el porcentaje de estudiantes del nivel Insuficiente y Elemental, en comparación con el período anterior y, por consecuencia, se produce un aumento de 8,6 puntos porcentuales del nivel de aprendizaje Adecuado con respecto al año 2017. Este resultado comunal es similar a los resultados obtenidos a nivel nacional y que han sido reportados por la Agencia de Calidad de la Educación.

1.2.16 RESULTADO COMUNAL SIMCE 4° AÑO BÁSICO MATEMÁTICA POR NIVELES DE APRENDIZAJE PERÍODO 2014-2018

Gráfico N° 04: Resultados Estándares de Aprendizaje 4° Año Básico matemática



Fuente: Fuente: Agencia de calidad de la Educación.

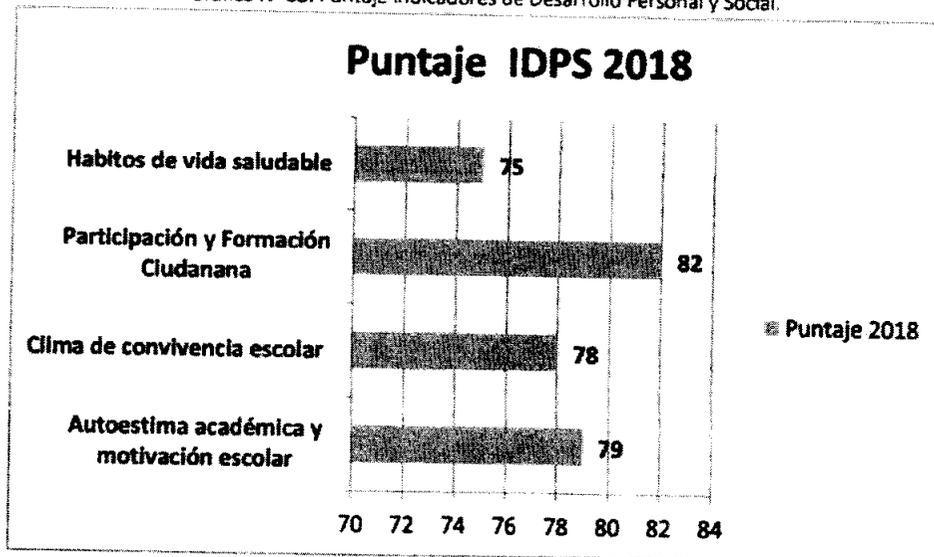
En Matemáticas el resultado de aprendizaje a nivel comunal en los cinco períodos evaluados, evidencia un porcentaje menor al 30% de estudiantes que se encuentran en el nivel Adecuado y con una baja fluctuación porcentual. Esto conlleva a que un alto porcentaje de estudiantes se ubiquen en el nivel Insuficiente y Elemental, lo que indica que éstos no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades estipulados por el currículum nacional. De igual manera, en el último período evaluado (2018), se hace significativa la baja en el porcentaje de estudiantes del nivel Adecuado y, consecuentemente, se mantiene 72% de estudiantes en los niveles Elemental e Insuficiente.

1.2.17 RESULTADOS SIMCE, INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS) 2018

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados “Otros Indicadores de Calidad”, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico. Estos indicadores miden la autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación, formación ciudadana y hábitos de vida saludable.

En relación a esto, los resultados comunales obtenidos en el último período 2018 del SIMCE 4° Básico son los que muestra el gráfico a continuación:

Gráfico N° 05: Puntaje Indicadores de Desarrollo Personal y Social.



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Los resultados comunales obtenidos de los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS), señalan que cada uno de ellos está sobre el 70% de desarrollo en los establecimientos educacionales, se destaca el área de participación y formación ciudadana con 82 %, más alto que los demás indicadores, lo que significa que existe una preocupación en la gestión escolar de las escuelas por implementar acciones respecto al desarrollo de los estudiantes en éstas área.

Sin embargo, podemos agregar que se debe establecer acciones, para mejorar el área de desarrollo de los hábitos de vida saludable, que es el índice comunal más bajo y para seguir aumentando las otras áreas del desarrollo de los estudiantes.

1.2.18 ANÁLISIS RENDIMIENTO SIMCE ENSEÑANZA BÁSICA (Estrategias, métodos, proyecciones, etc.).

En las mayorías de las Escuelas los resultados Simce se mantienen sobre la media con establecimientos del mismo nivel socioeconómico. El año 2018 el Simce más bajo de la comuna fue una Escuela de la Comuna, el 85% de los estudiantes obtuvieron nivel de aprendizaje insatisfactorio como promedio en ambas evaluaciones.

En cuanto a los Indicadores de Desempeño Personal social que tiene una ponderación del 33% del resultado Simce el nivel de clima y convivencia escolar en algunas Escuelas es bajo.

➤ **Estrategias:**

- **En cuanto a Lenguaje, las escuelas expresan:** trabajar habilidades cognitivas de los estudiantes, esto es a través de fomento lector, lectura entretenida, hallar la idea principal, recordar hechos y detalles, comprender la secuencia, reconocer causa y efecto, comparar y contractar, hacer predicciones, hallar el significado de palabras por contexto, sacar conclusiones e inferencias, distinguir un hecho de una opinión, identificación del propósito de cada autor, interpretación del lenguaje figurado, distinguiendo la realidad de la fantasía.
- Desarrollo de Habilidades Matemáticas a través de la Aplicación del método gráfico Singapur, en la resolución de problemas, cálculo y desafíos matemáticos.
- Algunas escuelas indicaron que aplican pruebas estandarizadas, y ensayos Simce de manera sistemática, con retroalimentación de resultados a la comunidad educativa.
- **Trabajo focalizado en estudiantes con dificultades académicas:** Contratación de tutores que apoyan el proceso de aprendizaje del estudiante, talleres de reforzamiento, capacitación de alumnos monitores por cada asignatura, aplicación del DUA.
- Asistencia permanente de los diferentes cursos al Centro de Recursos Audiovisuales de la Biblioteca CRA.
- Adquisición de equipamiento y salidas pedagógicas: Adquisición de material Senda UC, Plataforma pedagógica LIRMI, laboratorio móvil de computación, material concreto, salidas pedagógicas que permite al estudiante interactuar con la naturaleza y fortalecer sus contenidos.
- Fortalecimiento de trabajo colaborativo desde Equipos directivos, UTP, convivencia escolar y jefes de asignatura, para lograr buenos resultados SIMCE.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

- En cuanto a los Índices de Desarrollo Personal Social IDPS, se trabaja a nivel de funcionarios del Establecimiento para trabajar valores institucionales, fortalecer el vínculo con el estudiante a través de asignaturas como orientación, religión y formación ciudadana, Talleres motivacionales y reforzamiento de autoestima.
- Perfeccionamiento continuo docente para el fortalecimiento de las habilidades en matemática y comprensión lectora de los estudiantes.
- Fortalecer el compromiso de los apoderados en el proceso de aprendizaje que tienen sus hijos.

Proyecciones del Simce

Todas las escuelas indican que sus proyecciones son subir en el SIMCE a lo menos 5 puntos, basado en los estándares de aprendizaje según cada nivel o área, monitoreo de los estudiantes después de cada evaluación.

1.2.19 RESULTADOS SIMCE SEGUNDOS AÑOS MEDIOS LICEOS PERÍODO 2016-2017-2018

Tabla N° 23: Resultados SIMCE Segundos Años Educación Media Liceos.

N°	Establec. Educativo	SEGUNDO MEDIO 2016						SEGUNDO MEDIO 2017						SEGUNDO MEDIO 2018					
		Com. Lec.	DE Nac.	Mat.	DE Nac.	Hist. y Geo.	DE Nac.	Com. Lec.	DE Nac.	Mat.	DE Nac.	Hist. y Geo.	DE Nac.	Com. Lec.	DE Nac.	Mat.	DE Nac.	Ciencias	DE Nac.
1	Liceo Comercial	193	-30	210	-12	208	-7	224	S/I	204	S/I	226	S/I	214	-14	207	-21	202	-17
2	Liceo Vicente Palacios Valdés	220	-16	228	-20	220	-7	227	-25	237	-29	223	-25	243	0	233	-17	232	-1
3	Liceo Polivalente Tomé Alto	205	-18	209	-13	214	-1	233	S/I	235	S/I	224	S/I	252	+9	259	+9	243	+10
4	Liceo República del Ecuador*	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	s/I	264	+21	265	+15	255	+22
PROMEDIO COMUNAL		206	N/A	216	N/A	214	N/A	228	N/A	225	N/A	224	N/A	236	-13	233	-32	226	-17

Fuente: Resultados de la Agencia de calidad de la Educación.

En el caso del Liceo Ecuador, el año 2017, empezó este establecimiento a impartir la Enseñanza Media, por lo que sólo hay resultados en Segundo Medio a partir del año 2018.

Los resultados del Simce 2018 en II medios en Lengua y Literatura y Matemáticas aumentaron con respecto a la evaluación comunal del año pasado (+8 puntos).

En la prueba Simce Lengua y Literatura: En Lectura a nivel Comunal el puntaje promedio es de 236 puntos, -13 con respecto al promedio nacional. En Matemáticas el puntaje es 233, -32 con respecto al promedio nacional. En ciencias el puntaje es de 226 puntos (-17) con respecto al nacional.

En síntesis, los resultados del Simce en los segundos medios, se encuentra por debajo de la media nacional.

1.2.20 ANÁLISIS CUALITATIVO RENDIMIENTO SIMCE ENSEÑANZA MEDIA

Resultados similares a medición anterior, con leve aumento en lenguaje y leve descenso en matemática. Preocupa los bajos resultados en algunos aspectos relacionados con los otros indicadores de calidad, específicamente en "Hábitos de vida saludable".

➤ **Estrategias:**

- Focalización de estudiantes con habilidades descendidas en matemáticas y comprensión lectora, según evaluaciones internas y externas, reforzamiento educativo.
- Articulación pedagógica, Proyectos por niveles y por asignaturas, monitoreo constante, Implementación de estrategias diversificadas en el aula, Acompañamiento y cumplimiento de las bases curriculares.
- Desarrollo profesional docentes, grupos de aprendizaje profesional y codocencia. Análisis estadístico de resultados de indicadores de desarrollo personal y social, para el mejoramiento de cada área.
- Trabajo colaborativo entre docentes, directivos, convivencia escolar, dupla psicosocial, padres y apoderados.
- Fortalecer la incorporación de la familia al proceso educativo, a través de Escuela para padres, Entrevistas, Compromisos y Participación en la toma de decisiones.

Proyección: Todos los liceos proyectan incrementar sus resultados educativos a través de pruebas estandarizadas y el logro de indicadores de desarrollo personal y social.

1.2.21 RESULTADOS SIMCE CUARTO AÑO BASICO PERÍODO 2016-2017-2018

Tabla N° 24: Resultados SIMCE Cuartos años Básicos

2016	264	265
2017	270	253
2018	292	268
PROMEDIO	275	262

Fuente: Resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación

Tabla N° 25: Resultados SIMCE NACIONAL 2018

Lenguaje y Comunicación: Lectura	271
Matemáticas	260

Fuente: Resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación

Se desprende de lo anterior que Lenguaje y Comunicación, Lectura, Cuarto año básico, tiene una tendencia al alza, sostenida de (+29 puntos) desde el año 2016. Es importante indicar que en la comuna el promedio en Lenguaje y Comunicación es (+21 puntos) superior a la media nacional que es de 271 puntos.

En cuanto a Matemáticas, el puntaje del Simce es fluctuante en los tres años anteriores, obteniéndose en 2018 un alza de (+6 puntos), respecto al puntaje nacional que es de (+2 puntos)

1.2.22 RESULTADOS SIMCE SEXTO AÑO BASICO PERÍODO 2015-2018.

Tabla N° 26: Resultados SIMCE Sextos años Básicos

2015	247	249	234
2016	253	249	243
2018	247	252	255
PROMEDIO	249	250	244

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Tabla N° 27: Resultados SIMCE Sextos años Básicos

Lenguaje y comunicación: Lectura	250
Matemáticas	251
Ciencias	253

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Respecto a la tabla de Resultados del Simce de sextos años, los puntajes promedios en Lenguaje y Comunicación, Lectura se han mantenido fluctuantes a través de los años, desde el 2015 al 2018. El puntaje comunal es (-1 punto), con respecto al nacional. En Matemáticas es levemente superior a (+1 punto) con respecto al puntaje nacional. En cuanto a Ciencias el puntaje comunal es (+2) puntos superior al nacional.

En Matemáticas y Ciencias el comportamiento del Simce se encuentra en alza, existiendo mayor aumento de puntos desde el 2015 en la asignatura de Ciencias con (+12) con respecto a la evaluación del año 2017.

1.2.23 RESULTADOS PRUEBA SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) LICEOS

Tabla N° 28: Resultados PSU Liceos

1	Liceo Vicente Palacios	461,7
2	Liceo Comercial	437,9
3	Liceo Polivalente Tomé Alto	421,6
TOTAL		440,4

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados del DEMRE Liceos.

El promedio comunal durante el año 2018 es de 440,4 puntos, el puntaje promedio PSU más alto corresponde al Liceo Vicente Palacios V. con 461,7 puntos. En segundo lugar, se encuentra el liceo Comercial con 437,9 puntos y en Tercer lugar el Liceo Polivalente Tomé Alto con 421,6 puntos.

1.2.24 RENDIMIENTO PSU COMUNA DE TOME

Tabla N° 29: Resultado PSU Liceo Polivalente Tomé Alto

1	Liceo Vicente Palacios	103	64	62,14
2	Liceo Comercial	37	22	59,46
3	Liceo Polivalente Tomé Alto	38	10	26,32
4	CEIA Poeta Alfonso Mora	21	12	57,14
Total		199	108	54,27

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados de los Establecimientos.

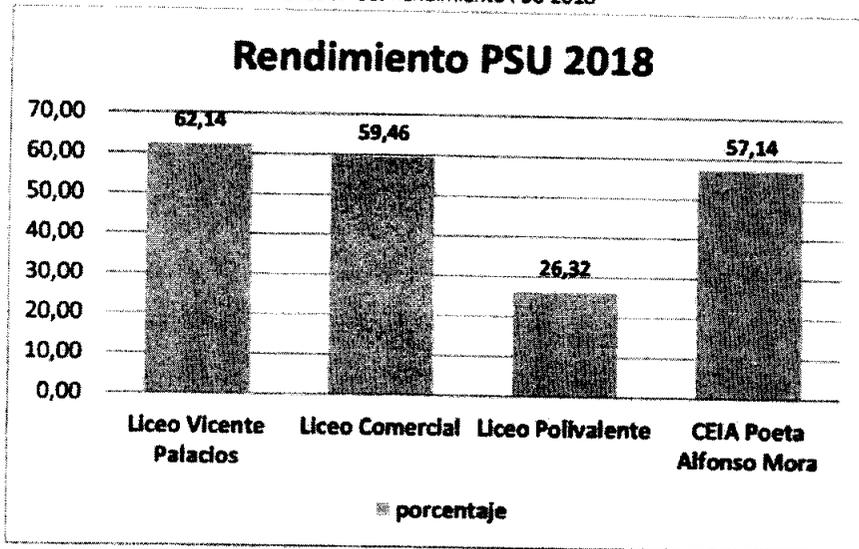
El establecimiento con más alto porcentaje de seleccionados en la universidad, es el Liceo Vicente Palacios de un 62,14% con 64 seleccionados de un número de 103 postulantes. El Liceo Comercial tiene un 59,46% de estudiantes que quedaron en las universidades, de un total de 37 postulantes quedaron 22 alumnos seleccionados.

Se destaca el porcentaje de rendimiento del Centro Integral de Adultos CEIA Poeta Alfonso Mora, quienes tuvieron un 57,14% de estudiantes que quedaron en las distintas universidades, correspondiendo 12 estudiantes de 21 postulantes de este Centro.

En el Liceo Polivalente, puesto que de 38 postulantes a las Universidades, sólo quedaron 10 alumnos seleccionados correspondiendo al 26,32%.

En cuanto, a las cifras Comunes, de 199 postulantes, 108 estudiantes entraron a las distintas universidades correspondiendo a un 54,27%

Gráfico N° 06: Rendimiento PSU 2018



Fuente: Elaboración propia.

1.2.25 PORCENTAJE DE TITULADOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL 2018 EN LA COMUNA.

Tabla N° 30: Porcentaje de Titulados liceos de la comuna

Establecimientos	Porcentaje
Liceo Comercial	92
Liceo Polivalente Tomé Alto	85
Promedio	88,5

Fuente: Elaboración propia con datos entregados de Establecimientos.

En el año 2018, el porcentaje de colocación de titulados de la Enseñanza Técnica profesional el Liceo Comercial presenta 92% de alumnos insertos en el mundo laboral, mientras que el Liceo Polivalente un 85%. El promedio de colocación laboral de la Enseñanza Técnica Profesional es de un 88,5%.

2.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO SEP

El proceso de Monitoreo y Seguimiento SEP consiste en que, en el contexto de sus funciones y atribuciones respecto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, el Ministerio de Educación, a través de los Equipos de Apoyo a la Mejora Educativa de los Departamentos Provinciales de Educación respectivos, verificarán entre agosto y noviembre, la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Los Departamentos Provinciales de Educación informarán el cronograma de implementación y los profesionales de Apoyo a la Mejora Educativa (supervisores), coordinarán con los establecimientos educacionales, los aspectos particulares de la implementación del proceso, pudiendo éste implementarse en Redes de Mejoramiento Escolar o Asesoría Directa, según sea el caso.

El proceso de verificación implica una estimación del nivel de ejecución de las acciones, contribución a los objetivos y metas del PME, junto con la observación de los medios de verificación que respaldan su implementación.

La verificación de la implementación del PME constituye una oportunidad para que cada comunidad educativa desarrolle un proceso de autoevaluación, que le permita visualizar cómo la implementación de la programación anual de su PME, ha contribuido a las metas y objetivos estratégicos, que se han definido en función del horizonte educativo y formativo de su Proyecto Educativo Institucional.

2.6 USO DE RECURSOS SEP

La letra e) del artículo 6 de la Ley SEP, establece como uno de los requisitos para impetrar la subvención escolar preferencial, el destinar los aportes que contempla esta ley, a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial, para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

El Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento educacional debe establecer acciones en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, pudiendo el sostenedor priorizar, en aquellas donde existan mayores necesidades de mejoramiento.

No existe ningún porcentaje de recursos de la SEP que sea de libre disposición, el 100% de los recursos que entrega la Ley SEP, tanto la subvención por alumno prioritario, como de preferente, subvención por concentración, el aporte adicional en el caso de los establecimientos Emergentes y el aporte económico extraordinario para los establecimientos En Recuperación, se entregan al sostenedor exclusivamente para la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.

2.7 RENDICIÓN DE CUENTAS SEP

El proceso de Rendición de Cuentas, lo deben realizar los Sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados, sobre los ingresos y gastos de los recursos públicos recibidos el año que culminó. Por concepto de SEP, la fiscalización del buen uso de estos recursos la hace la Superintendencia de Educación.

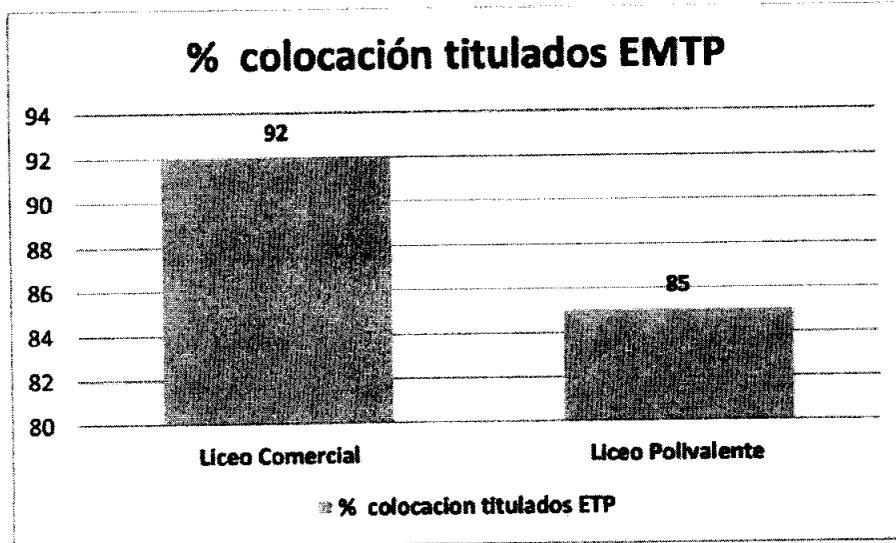
2.8 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEP EN LA COMUNA DE TOMÉ

La comuna de Tomé, es beneficiaria de esta ley, contando actualmente con 31 establecimientos escolares que la reciben.

En estas circunstancias, el sistema percibió por parte del Estado durante el año 2018, recursos equivalentes a \$ 3.445.392.079, distribuidos según matrícula de alumnos prioritarios y preferentes, con los cuales los establecimientos educacionales, implementaron y ejecutaron las acciones de sus Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME), correspondientes al período.

Para el año 2019, se realizó una proyección del total de recursos a percibir, monto que asciende a los \$ 3.460.410.108, aproximadamente.

Gráfico N° 07: Porcentaje colocación titulados E.M.T.P



Fuente: Elaboración propia entregada por los establecimientos.

1.2.26 CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO, SEGÚN AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Las siguientes son las categorías de desempeño con la que la Agencia clasifica a los establecimientos educacionales.

Tabla N° 31: Categoría Desempeño

CATEGORÍA DESEMPEÑO	
Alto	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes de los establecimientos.
Medio	Egrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes de los establecimientos.
Medio-Bajo	Considera a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes de los establecimientos.
Insuficiente	Esta categoría indica a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado , considerando siempre el contexto social de los estudiantes de los establecimientos.
Sin Categoría	Esta categoría agrupa a establecimientos que por su condición, no son categorizados

Fuente: Agencia de Calidad

Tabla N° 32: Comparativa categorías de desempeño comunal y nacional año 2018

Categorías	Comuna	%	Nacional	%
Alto	5	23%	Alto	1303 15%
Medio	12	54%	Medio	4576 54%
Medio Bajo	5	23%	Medio Bajo	1984 23%
Insuficientes	0	0%	Insuficientes	659 8%
Total	22	100%	Total	30322

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Agencia de Calidad de la Educación.

Se entiende en lo anterior que los 33 establecimientos del sistema educacional municipal, sólo 22 están categorizados por la Agencia de la Calidad.

El 23% corresponden al desempeño Alto, superando el promedio nacional que equivale a un 15 %, el 54% corresponde al desempeño Medio, igual porcentaje que el nacional; el 23% corresponde al desempeño Medio-bajo, igual que la media nacional, se destaca que ningún Establecimiento de la Comuna corresponde al nivel insuficiente, siendo la media nacional un 8%.

Los 11 establecimientos restantes no se encuentran categorizados, correspondiendo a 9 rurales, una Escuela Especial y un CEIA (Poeta Alfonso Mora).

1.2.27 CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SEGÚN AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
(La categoría de desempeño 2018, utiliza datos hasta 2017)

Tabla N° 33: Clasificación Establecimientos Educativos, según Agencia de Calidad de la Educación*

Desempeño Alto	Escuela Gabriela Mistral Escuela San Carlitos Escuela Millahue Escuela de Punta de Parra Escuela Lisa Peter	5
Desempeño Medio	Liceo Polivalente Tomé Alto Liceo Ecuador Escuela Bellavista Escuela Ignacio Serrano Escuela Rafael Escuela Carlos Mahns Escuela Cocholgue Escuela Dichato Escuela California Escuela Caleta del Medio Escuela Arturo Prat Escuela Cerro Estanque	12
Desempeño Medio Bajo	Liceo Vicente Palacios Liceo Comercial Escuela República de Panamá Escuela Mariano Egaña Escuela Vegas de Coliumo	5
Desempeño Insuficiente		0
Sin Categoría	Escuela de Menque Escuela Coroney Escuela Lloicura Escuela Chupallar Escuela El Espino Escuela El Mirador Escuela San Francisco Escuela Burca Escuela San Antonio CEIA Poeta Alfonso Mora Escuela Especial	11
Total Establecimientos		33

Fuente: Elaboración propia.

2 ANTECEDENTES GENERALES LEY SEP

La Ley N° 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008, establece que la Subvención Escolar Preferencial (SEP), entrega recursos del Estado, para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al Sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación de párvulos, hasta el cuarto año de enseñanza media.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios y acciones de apoyo técnico-pedagógico, para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden alumnos, cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Pueden percibir en la SEP todos los establecimientos educativos (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio (desde NT2 a 4° Medio) y cuyo sostenedor haya postulado voluntariamente y firmado el convenio.

2.1 ALUMNOS PRIORITARIOS

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

2.2 ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que NO tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al Sostenedor y al establecimiento educacional, donde el alumno se encuentra matriculado.

En el contexto de la Ley de Inclusión, la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para alumno preferente, sólo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente.

El uso de estos recursos se encuentra regido por las mismas condiciones que la Subvención Escolar Preferencial para alumnos/as prioritarios/as, es decir, se deben destinar exclusivamente a la implementación de las actividades, estrategias, programas e iniciativas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y la rendición del uso de los recursos se debe adscribir a los períodos y procedimientos que indica la Superintendencia de Educación Escolar.

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

El nuevo enfoque del Plan de Mejoramiento Educativo, está centrado en los procesos de mejora y propone que los establecimientos proyecten un Plan de Mejoramiento a 4 años, a partir del análisis y reflexión en torno al PEI de cada comunidad educativa. El nuevo PME se compone de 2 fases y cada una está conformada por distintas etapas:

- **La Primera Fase** consta de 3 sub etapas: Análisis Estratégico, Autoevaluación Institucional, y establecer Objetivos y Metas Estratégicas para ser abordadas durante los 4 años del ciclo de mejora.
- **La Segunda Fase** corresponde a períodos sucesivos de mejoramiento anual, que permiten ir concretando los objetivos estratégicos, mediante la definición de objetivos anuales y el diseño e implementación de acciones. Esta fase se realiza desde el primer al cuarto año del ciclo PME.

2.4 CONVENIO SEP

Este Convenio es un acuerdo que dura 4 años (renovable), mediante el cual el sostenedor del establecimiento que ha postulado a la SEP se compromete a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones. Entre ellos, se encuentran respetar los beneficios para los alumnos prioritarios, elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo, establecer metas de rendimiento académico en función de los estándares nacionales y rendir cuenta públicamente de los gastos efectuados con los recursos SEP que se le han entregado.

Las obligaciones que adquieren los sostenedores al ser beneficiados con la Subvención Escolar Preferencial son:

- a) Eximir a los alumnos prioritarios de cualquier cobro de financiamiento compartido.
- b) No seleccionar alumnos entre NT2 y 6° Básico por razones socioeconómicas o de rendimiento académico.
- c) Dar a conocer a la comunidad escolar el Proyecto Educativo Institucional y su Reglamento Interno.
- d) Retener a los alumnos entre NT2 y 6° Básico, pudiendo repetir hasta una vez por curso.
- e) Destinar los recursos que les entrega la SEP al Plan de Mejoramiento Educativo.

2.9 PROYECCIÓN DE INGRESOS SEP AÑO 2019

Tabla N° 34: Proyección Ingresos.

Liceo Vicente Palacios	135.176.685	101.473.430	236.650.115
Liceo Polivalente	145.185.790	105.151.330	250.337.120
Liceo Comercial	99.933.364	72.651.260	172.584.624
Liceo República del Ecuador	233.435.714	165.291.330	398.727.044
Escuela Bellavista	71.280.985	53.497.005	124.777.990
Escuela Ignacio Serrano	31.108.994	22.996.445	54.105.439
Escuela Rafael	69.196.235	51.600.995	120.797.230
Escuela Gabriela Mistral	273.710.948	209.020.295	482.731.243
Escuela Carlos Mahns	77.648.833	57.583.920	135.232.753
Escuela Cocholgue	44.413.899	33.683.590	78.097.489
Escuela Dichato	173.496.716	130.472.600	303.969.316
Escuela California	33.199.378	24.596.655	57.796.033
Escuela San Carlitos	23.342.705	16.301.970	39.644.675
Escuela Menque	12.931.926	9.380.665	22.312.591
Escuela Burca	782.249	577.500	1.359.749
Escuela Caleta del Medio	27.482.074	21.060.550	48.542.624
Escuela San Francisco	1.059.184	593.990	1.653.174
Escuela Millahue	14.769.557	9.825.795	24.595.352
Escuela Arturo Prat	150.792.866	112.608.925	263.401.791
Escuela Cerro Estanque	94.898.526	71.135.095	166.033.621
Escuela Panamá	48.949.778	36.113.185	85.062.963
Escuela Coroney	3.599.618	2.472.910	6.072.528
Escuela Lloicura	1.124.424	780.395	1.904.819
Escuela Chupallar	613.176	258.580	871.756
Escuela Punta de Parra	56.388.328	43.954.395	100.342.723
Escuela Mariano Egaña	52.554.370	39.174.450	91.728.820
Escuela Vegas de Coliumo	21.804.142	16.245.530	38.049.672
Escuela San Antonio	2.167.840	1.549.310	3.717.150
Escuela Lisa Peter	81.774.203	62.164.940	143.939.143
Escuela El Espino	1.502.117	1.008.015	2.510.132
Escuela El Mirador	1.726.749	1.133.680	2.860.429
TOTAL	1.986.051.373	1.474.358.735	3.460.410.108

Fuente: Elaboración propia.

2.10 CLASIFICACIÓN DE GASTOS POR CATEGORÍA (ENERO-JULIO).

Tabla N° 35: Gastos por categoría.

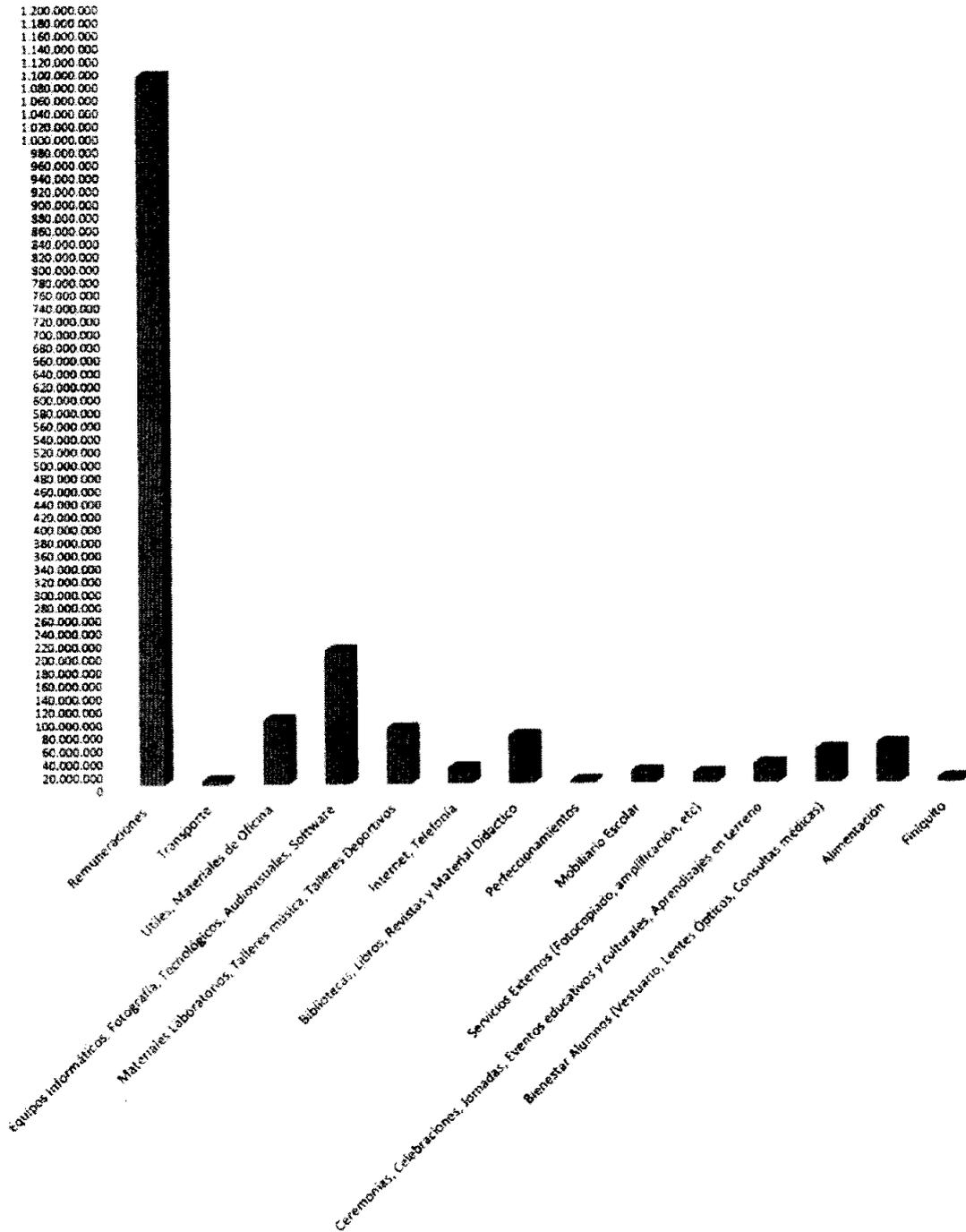
Licero Vicente Palacios	79.345.531	0	3.309.145	14.647.134	2.782.896	711.370	0	0	924.447	470.000	2.624.508	2.142.000	124.700	0	106.081.703
Licero Polivalente	64.963.946	120.000	9.188.779	17.913.361	34.825.046	104.320	4.535.567	0	1.824.851	960.000	6.687.934	5.857.361	6.008.501	0	151.540.965
Licero Comercial	74.396.064	0	2.695.861	3.307.742	4.305.293	1.825.671	0	0	0	0	0	0	1.611.550	207.941	86.230.118
Licero República de Ecuador	19.575.197	0	400.000	28.516.935	4.205.624	2.219.855	8.473.774	0	0	2.785.334	0	249.000	8.649.027	4.191.546	215.428.824
Escuela Bellavista	32.814.215	300.000	1.656.464	5.164.941	1.248.911	412.348	0	0	1.112.334	450.000	0	0	3.132.000	0	46.291.237
Escuela Ignacio Serrano	10.133.671	0	5.188.761	8.067.109	102.554	429.402	0	0	0	0	1.110.000	0	1.011.999	135.958	26.189.479
Escuela Rafael	41.008.196	308.000	6.939.870	3.576.227	770.525	2.367.730	0	0	0	1.527.087	0	874.650	884.000	0	60.722.085
Escuela Galería Austral	145.420.585	130.000	1.005.126	35.539.804	11.934.295	328.678	22.300.000	0	0	0	1.124.950	5.820.374	5.338.999	1.305.454	231.056.874
Escuela Carlos Mahns	39.876.022	4.080.000	9.173.109	2.174.013	452.523	407.064	18.085.272	523.816	0	1.378.563	2.644.208	0	0	0	78.730.614
Escuela Cochagua	21.867.294	0	1.328.147	1.501.613	70.120	111.953	0	0	0	0	0	0	389.450	2.130.000	27.314.571
Escuela Dichato	382.981.094	0	12.687.224	6.907.837	6.816.817	4.854.888	585.551	0	0	0	0	0	770.000	2.151.034	137.754.421
Escuela California	16.133.999	470.000	1.706.141	11.978.364	0	439.832	0	710.500	0	0	0	0	0	0	27.314.571
Escuela San Carlos	18.291.086	0	4.465.571	6.777.304	1.233.792	1.907.510	0	0	0	0	0	0	0	2.920.000	32.295.463
Escuela Menque	5.842.654	440.000	1.451.397	1.443.853	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.320.351	12.797.505
Escuela Iruca	146.620	0	0	11.072	0	0	285.941	0	0	0	0	134.240	0	0	957.873
Escuela Calle del Medio	13.221.493	0	2.589.494	1.223.344	537.385	564.308	995.050	0	0	0	1.135.000	12.583.299	1.896.800	7.434	13.923.288
Escuela San Francisco	82.017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182.000	440.000	250.000	0	974.812
Escuela Bellavista	6.177.218	0	262.195	525.620	2.985.210	0	0	0	0	0	0	0	2.523.395	340.401	13.364.898
Escuela Arturo Prat	84.065.402	0	8.187.874	13.426.709	295.328	6.70.792	6.290.021	0	0	4.295.440	3.858.000	65.000	6.033.111	0	127.079.774
Escuela Cerro Estanque	39.611.084	0	2.448.729	6.811.080	2.484.795	5.885.577	0	1.825.400	0	1.076.700	1.042.724	6.632.795	2.145.520	25.074	70.154.288
Escuela Panama	31.140.643	430.000	5.952.573	2.852.491	758.000	300.399	2.900.804	0	0	0	0	342.720	1.210.800	0	46.598.380
Escuela Conchay	484.034	0	236.078	417.139	494.203	0	0	0	0	0	0	0	588.000	0	2.215.455
Escuela Linares	771.451	0	51.369	234.580	0	0	0	0	0	0	0	140.826	0	0	608.130
Escuela Chupallán	77.190	0	71.061	0	0	0	0	0	0	0	0	138.520	60.740	0	337.511
Escuela Punta de Pato	24.882.842	0	3.291.891	6.138.864	881.652	65.649	1.139.167	0	0	0	450.000	1.530.348	2.585.400	0	42.957.352
Escuela Mariano Espino	26.396.032	0	3.972.081	3.172.999	512.381	65.649	1.810.756	0	0	889.507	0	2.295.684	1.645.800	22.273	43.822.583
Escuela Virgen de Coloma	40.497.557	70.000	185.512	6.336.505	1.436.251	506.240	1.845.133	0	3.551.775	0	1.805.072	0	1.040.840	0	27.856.838
Escuela San Antonio	87.424	0	331.031	1.028.815	120.000	0	59.544	0	0	647.380	0	0	0	0	2.386.176
Escuela Linares	42.490.180	0	6.517.555	17.137.887	8.543.424	343.933	4.548.704	0	11.434.430	0	3.595.823	8.305.937	1.845.000	0	102.763.502
Escuela El Espino	1.091.613	0	295.035	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83.740	0	1.481.388
Escuela El Mirador	77.190	0	70.374	188.758	0	0	0	0	0	0	2.253.900	0	222.000	0	7.813.222
TOTAL	1.088.139.802	6.340.000	99.621.351	206.293.312	85.801.755	24.341.813	72.934.124	4.269.714	18.382.353	14.855.429	29.220.323	51.210.235	99.813.430	6.496.664	1.767.734.379

Fuente: Elaboración propia.

Se puede visualizar las principales áreas de gastos de los PME, las que permiten observar la orientación y focalización de los recursos. Cabe señalar que la última tabla incluye los gastos pagados desde el mes de enero a julio del presente año y compras realizadas, que aún no han sido canceladas, pero que ya están adjudicadas o en proceso de compra.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Gráfico N° 08: Categorización de gastos (enero-julio 2019).



Fuente: Elaboración propia

2.12 INFERENCIAS

De un total de \$3.460.410.108 de ingresos SEP proyectados para el año 2019, se ha gastado un total de \$1.767.724.379, quedando un monto disponible de \$ 1.692.685.729, para actividades de agosto a diciembre del 2019. Del total de los recursos SEP gastados hasta el mes de julio 2019, un 61.56% de éstos se han utilizado para el pago de remuneraciones; un 11,67% a equipos informáticos, equipos de video y filmación, insumos y artículos tecnológicos, equipos de audio y/o software o plataformas de gestión educacional; un 4.13% son destinados a textos de estudio, textos de apoyo pedagógico y material didáctico; 5.64% se destinaron a útiles escolares y materiales de oficina; un 4,85% se han destinado al financiamiento de materiales para laboratorio, instrumentos musicales, artículos deportivos y/o artículos para talleres. Cabe destacar que sólo un 0,24% de los recursos de la SEP son destinados a perfeccionamiento de docentes y de asistentes de la educación.

2.13 ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEP

La Dirección de Educación, de acuerdo a lo establecido en la misma ley SEP, percibe el 10% del total de los recursos por concepto de administración de todo el sistema SEP a nivel comunal, correspondiéndole revisar la pertinencia de las solicitudes de los establecimientos, según PME, ejecutar las adquisiciones de implementación, materiales, contratar personal, rendir cuenta, y todas las diligencias administrativas que le impone la normativa SEP, en consideración a que es el Sostenedor es el responsable final de los recursos que reciben los establecimientos educacionales. Todo ello, sujeto a rendición, revisión y fiscalización.

2.14 CUMPLIMIENTO DE METAS PME Y VINCULACIÓN CON PEI PARA EL AÑO 2020

➤ Análisis de las Principales Metas del PEI para el año 2020

Los establecimientos educacionales inician un nuevo Ciclo de Mejoramiento Continuo a cuatro años, cuyo fin es de mejorar sus resultados de aprendizaje de los estudiantes, para ello se usan dos instrumentos de gestión el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

El ciclo de mejoramiento continuo es el proceso en el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, mediante los objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (cuatro años): Planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo, como una guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento, que les permite ordenar y articular acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos trazados a cuatro años.

El PEI de cada establecimiento educacional incorpora metas a cuatro años, las que deben materializarse mediante una programación e implementación de planes anuales, definiendo objetivos y metas que permite a las escuelas establecer prioridades y, por otra, contar con indicadores de su desempeño que le permitan retroalimentar el proceso debe contribuir a la mejora de los aprendizajes a través de la reflexión colectiva sobre los procesos de autoevaluación que identifican aquellas prácticas directivas y pedagógicas que hacen de la mejora escolar un proceso sostenible que considere la inclusión, la colaboración y la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Los Proyectos Educativos, además, son el referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo. Es, por lo tanto, un instrumento de planificación estratégica que contiene las definiciones, propósitos y acciones de una organización escolar, expresados en la misión, visión objetivos estratégicos, políticas, principios y perfiles de competencias. Incluye la forma en que se implementan los grandes objetivos a través del desarrollo de planes de acción, procesos y procedimientos.

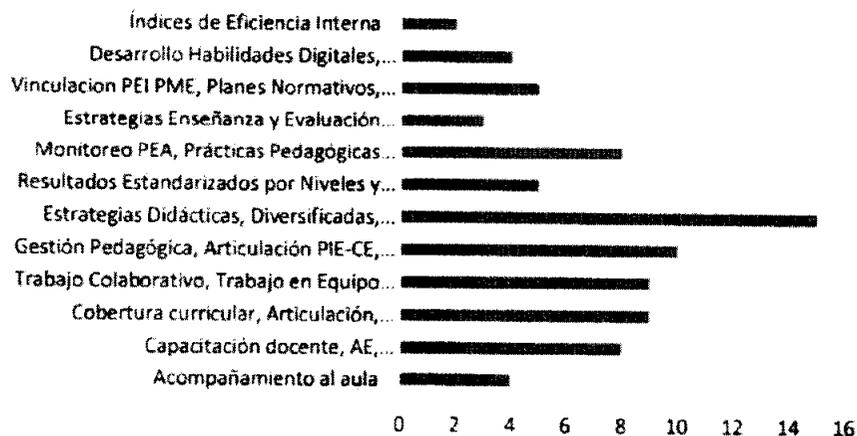
El PEI está alineado con los instrumentos de planificación de carácter comunal, como es el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), además de ser el instrumento que orienta los otros programas al interior de la escuela como el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, entre otros.

Las principales metas para el año 2020 de acuerdo al modelo de gestión escolar considerando los objetivos específicos en las áreas; Gestión Curricular, Liderazgo, Convivencia escolar y Recursos.

➤ Área Gestión Curricular

Gráfico N° 9: Priorización de Objetivos Específicos en el Área de Gestión Curricular

Objetivos año 2020 - Área Gestión Curricular



Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por los establecimientos educacionales.

En esta área, la priorización está centrada en el monitoreo del proceso educativo, en las prácticas pedagógicas efectivas, como el Aprendizaje Profundo. Por tanto el fortalecimiento en la implementación de estrategias efectivas y diversificadas de enseñanza-aprendizaje en el aula y de manera transversal el sentido de identidad, el compromiso con el medio natural y cultural, con el propósito de lograr aprendizajes. Estas estrategias de apoyo a los estudiantes, con el fin de implementar oportunidades de aprendizaje acorde a sus necesidades e intereses fortaleciendo los valores institucionales y sellos del PEI.

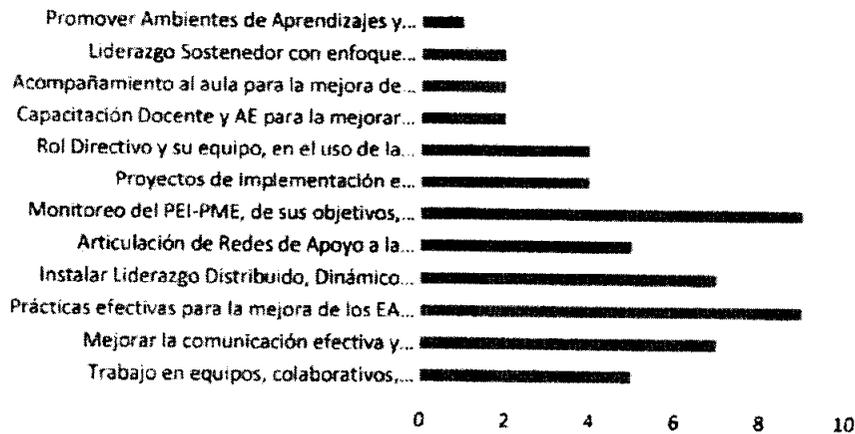
Le sigue en esta priorización el mejoramiento y fortalecimiento de la Gestión Pedagógica mediante el trabajo colaborativo y coordinado entre los docentes, la implementación de variadas estrategias efectivas para el logro de la cobertura curricular contextualizada y de las metas institucionales, que permitan el logro de los aprendizajes, con participación de toda la comunidad educativa.

Y como tercera priorización para el año 2020 el de asegurar la implementación curricular a través de la ejecución de tareas de apoyo y seguimiento y monitoreo al proceso educativo, cautelando que se lleve a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula utilizando estrategias pedagógicas adecuadas para favorecer una cultura inclusiva y del trabajo colaborativo de los docentes.

➤ Área de Liderazgo

Gráfico N° 10: Priorización de Objetivos Específicos en el Área de Liderazgo

Objetivos año 2020 - Área Liderazgo



Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por los establecimientos educacionales.

La priorización de los objetivos en el Área de Liderazgo, se encuentran centrados en monitoreo del PEI-PME, en sus metas, sellos identitarios y en consolidar el liderazgo directivo con foco en lo pedagógico, con el propósito de gestionar un actuar coordinado de todos los actores de la comunidad educativa, que contribuya a generar las condiciones para el logro de aprendizajes de calidad.

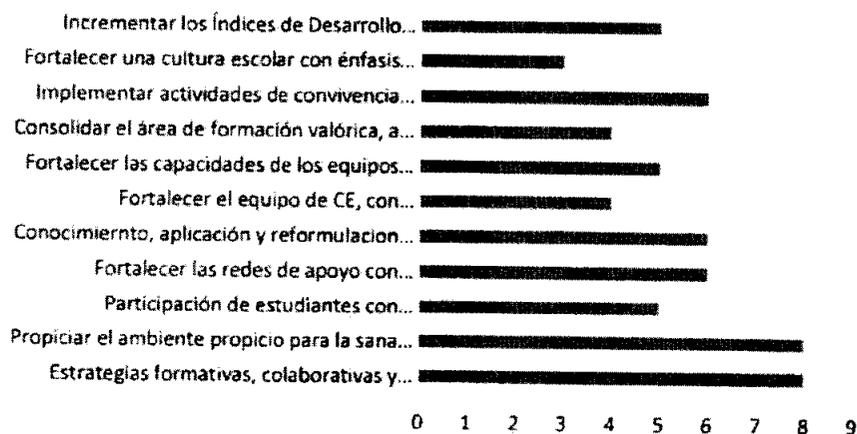
Afianzar el rol del equipo directivo y generar una cultura de altas expectativas en el área de las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional con énfasis en el desarrollo pedagógico e integral de los estudiantes, el logro de las metas institucionales, mediante el monitoreo y seguimiento del PME apunta a evaluar y tomar decisiones para establecer oportunidades de mejora en la gestión institucional.

Finalmente se prioriza fortalecer y mejorar la Gestión del Liderazgo donde el Director y su equipo directivo del establecimiento establezca en su planificación estratégica, que permita el logro de las metas institucionales, a través de promover prácticas de liderazgo distribuido, con foco en el aprendizaje profundo.

➤ Área de Convivencia Escolar

Gráfico N° 11: Priorización de Objetivos Específicos en el Área de Convivencia Escolar

Objetivos año2020 - Área Convivencia Escolar



Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por los establecimientos educacionales.

La priorización en esta área de Convivencia Escolar, está centrada en la sistematización de las acciones que potencien el resguardo de los integrantes de la comunidad educativa, que favorecen el bienestar físico, psicológico y emocional y que facilitan el autoconocimiento y el autocuidado, en una cultura escolar que promueve una efectiva participación ciudadana de respeto y la disminución del efecto de los factores de riesgo, a través implementación de estrategias formativas, colaborativas y evaluativas de las acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE). Garantizando condiciones que conduzcan a un ambiente propicio para el aprendizaje, ejecutando acciones de prevención, promoción y formación de los estudiantes.

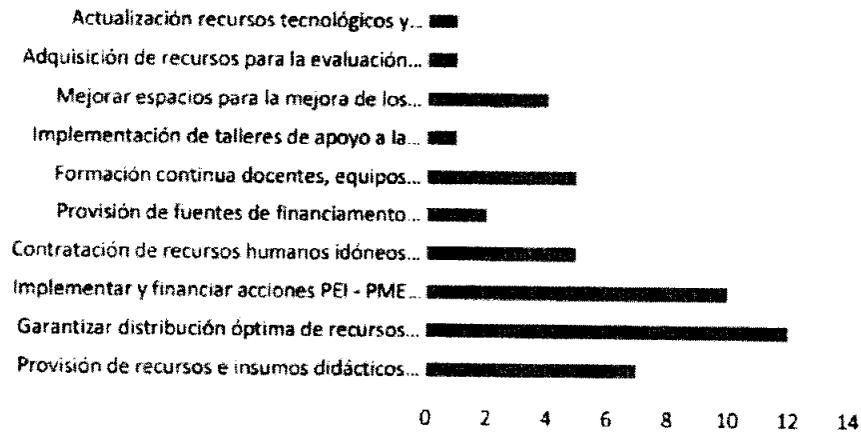
Le sigue propiciar el ambiente para la sana convivencia, mediante la implementación de alumnos para la mediación y la formación de líderes educativos al interior del establecimiento educacional. También fortalecer las redes de apoyo y la participación de la comunidad educativa fortaleciendo los valores institucionales del establecimiento, ejecutando actividades de convivencia que apunten a la mejora del aprendizaje en el aula y por ende del ambiente escolar.

Finalmente, se prioriza además, medidas o acciones que conlleven al conocimiento, aplicación y reformulación constante de los protocolos, que favoreciendo el clima de respeto y promuevan la sana convivencia con participación de todos los estamentos de la comunidad educativa que fortalezcan el trabajo colaborativo de los Equipos de Convivencia Escolar de cada establecimiento planificadas en acciones concretas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE).

➤ Área de Gestión de Recursos

Gráfico N° 12: Priorización de Objetivos Específicos en el Área de Gestión de Recursos

Objetivos año 2020 - Área Gestión de Recursos



Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por los establecimientos educacionales.

En el Área de Gestión de Recursos, la priorización de los objetivos específicos para el año 2020, está orientada a implementar una política de formación continua y de perfeccionamiento, que fortalezcan las competencias del equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a las necesidades de implementación curricular en coherencia con el PEI y PME y proyectos complementarios a través de la adquisición de recursos materiales y perfeccionamiento que requieren los profesionales, para atender a los estudiantes y contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.

Le sigue en esta priorización, la contratación de recursos humanos idóneos para talleres y la adquisición de recursos materiales y didácticos que cubran las necesidades de la escuela y plan curricular, con el fin de apoyar a los estudiantes en sus procesos académicos y formativos, garantizando la provisión oportuna de recursos materiales y educativos de calidad, que beneficien el proceso educativo y la mejora de los ambientes de aprendizajes de los estudiantes.

3. EDUCACIÓN ESPECIAL

La educación municipal de la comuna, ofrece una educación inclusiva mediante el apoyo del Programa de Integración Educativa, programa del Ministerio de Educación cuyo eje central es promover la atención a la diversidad, fomentando el desarrollo de una comunidad más inclusiva.

Cada Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento incorpora acciones en el Plan de Mejoramiento con el fin de destinar recursos especializados para eliminar las barreras de aprendizaje, propiciando la participación, continuidad y progreso escolar. Actualmente todos los establecimientos cuentan las horas de docentes diferenciales y equipo de profesionales de apoyo para atender todas las necesidades individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente.

Todos los establecimientos de la comuna cuentan con el apoyo del Programa de Integración, cuya cobertura actual es de 1.638 estudiantes incorporados a plataforma del MINEDUC.

La comuna además, cuenta con una escuela Especial la cual ofrece educación especial para todos los estudiantes con discapacidad permanente., con el apoyo de docentes especializados y un equipo multiprofesional. Actualmente cuenta con una matrícula de 32 estudiantes.

3.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.):

- Promover una cultura de Educación Inclusiva.
- Promover el trabajo colaborativo y co-enseñanza que potencie el núcleo pedagógico.
- Promover el trabajo colaborativo, entre los distintos docentes y profesionales de apoyo, incorporando a las familias en el proceso.
- Favorecer las prácticas pedagógicas en función de la flexibilización curricular, asegurando con ello el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Ejecutar monitoreo, seguimiento y evaluación del programa de integración, en función de los aprendizajes de todos los estudiantes

3.2 RESUMEN TOTAL DE ALUMNOS PIE 2018

Tabla N° 37: Estudiantes con N.E.E. por Establecimiento Educacional

ESTABLECIMIENTOS	Total Estudiantes	Total discapacitados	Tipos de discapacidad					TOTAL	DISCAPACIDAD INTEL.	TRANSFERENCIA DEL BRB	D. MÚLTIPLE	DISCAPACIDAD FISICA	OTROS ALTERNATIVOS DE DISCAPACIDAD	TOTAL
			PSA	PA	BSA	TEA	OTRO							
A- 18 LICEO VICENTE PALACIOS VALDES	100	21	22	11	67	0	17	3	1	0	0	0	121	
A- 19 LICEO POLIVALENTE	116	35	26	18	72	0	22	12	0	1	0	0	151	
C- 20 LICEO COMERCIAL	84	16	15	25	44	0	16	0	0	0	0	0	100	
D-004 CENT. DE EDUC.INTEGRAL ADULTOS	42	12	1	11	30	0	12	0	0	0	0	0	54	
D-417 LICEO REP. DE ECUADOR	134	43	42	14	48	30	16	23	2	0	2	0	135	
E-420 ESC. BASICA BELLAVISTA	40	22	7	12	10	11	11	8	2	0	1	0	55	
E-421 ESC. BASICA IGNACIO SERRANO M.	29	16	1	3	10	15	13	3	0	0	0	0	45	
E-423 ESC. BASICA GABRIELA MISTRAL	136	44	19	14	70	33	23	19	0	0	1	1	180	
E-427 ESC. BASICA DICHATO	72	22	7	17	31	17	13	5	1	0	1	0	92	
E-431 ESC. BASICA MENQUE	Sin información													
E-438 ESC. BASICA ARTURO PRAT	98	29	20	9	29	39	19	6	1	3	1	0	127	
E-440 ESC. BAS. REPUBLICA DE PANAMA	33	11	2	5	21	5	9	1	1	0	0	0	44	
F-422 ESC. BASICA RAFAEL	39	11	7	8	12	12	7	3	0	1	0	0	50	
F-424 ESC. BASIC CARLOS MAHNS	60	12	19	3	22	16	3	8	1	0	0	0	72	
F-426 ESC. BASICA COCHOLGÜE	Sin información													
F-429 ESC. BASICA CALIFORNIA	21	18	2	5	9	5	14	3	1	0	0	0	39	
F-439 ESC. BASICA CERRO ESTANQUE	47	12	2	10	17	18	8	2	0	0	0	2	59	
F-447 ESC. BASICA PUNTA DE PARRA	34	9	8	4	10	12	4	4	0	0	1	0	43	
F-448 ESC. BASICA MARIANO EGAÑA	41	16	2	5	20	14	9	3	4	0	0	0	57	
F-452 ESC. BASICA LISA PETER TEUBNER	50	17	16	4	20	10	13	3	1	0	0	0	67	
G-430 ESC. BASICA SAN CARLITOS	8	13	3	2	1	2	12	1	0	0	0	0	21	
G-449 ESC. BASICA VEGAS DE COLUMO	14	7	3	0	5	6	6	1	0	0	0	0	21	
G-434 ESC. BASICA CALETA DEL MEDIO	19	12	7	5	4	3	9	1	0	0	0	2	31	
G-437 ESCUELA BAS. MILLAHUE	12	2	2	1	2	6	2	0	0	0	0	0	13	
G-433 ESC. BASICA BURCA							1	0	0	0	0	0	1	
G-436 ESC. BASICA SAN FRANCISCO	2						2	0	0	0	0	0	2	
G-444 ESC. BASICA CORONEY	6	1	1	0	2	3	0	0	0	0	0	0	6	
G-445 ESC. BASICA LLOICURA		2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	
G-446 ESC. BASICA CHUPALLAR							1	0	0	0	0	0	1	
G-450 ESC. BASICA SAN ANTONIO				1	0	0	2	0	0	0	0	0	3	
G-454 ESC. BASICA EL ESPINO			1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3	
G-455 ESC. BASICA EL MIRADOR					1	0	0	0	0	0	0	0	1	
TOTAL	1237	403	235	188	558	257	266	110	15	5	9	3	1576	

Fuente: Elaboración propia

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Los datos estadísticos de la tabla anterior, muestran la cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales adscritos al Programa de Integración Escolar Comunal. Del total de la matrícula de la comuna correspondiente a 8.098, 1.638 estudiantes se encuentran adscritos al Programa de Integración Comunal, equivalente a un 2,22% de total.

Del total de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, 1.263 presentan Necesidades Educativas Transitorias, correspondientes a un porcentaje de 77% y un 23% corresponden a Necesidades Educativas Permanentes.

4. PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

4.1 TABLET PARA LA EDUCACION INICIAL

El proyecto Tablet para la educación inicial en NT1,NT2 y 1° básico, busca fortalecer la innovación en las prácticas pedagógicas de los y las estudiantes de establecimientos municipales, a través de la entrega de equipamiento Tablet, con recursos educativos digitales, material concreto y capacitación, acompañado de orientaciones para la articulación didáctica-pedagógica entre NT1, NT2 y 1° básico, con un modelo pedagógico que permita acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el ámbito de las matemáticas.

4.2 BIBLIOTECAS CRA

La biblioteca CRA, es un componente fundamental dentro de la escuela. Consiste en una colección organizada de diversos materiales, administrada por personal calificado, para que preste un servicio de apoyo y respaldo al proceso de enseñanza aprendizaje que se lleva a cabo en el establecimiento. En ella, se reúne, ordena y pone en circulación el conjunto de material bibliográfico, recursos didácticos y de información de los que el establecimiento dispone para el fomento de la lectura, la búsqueda de la información y de apoyo de los aprendizajes en todos los sectores.

4.3 FOMENTO LECTOR

El Plan de Fomento Lector, es un programa cuya finalidad es favorecer el interés por la lectura entre los niños y niñas; instrumento fundamental para el aprendizaje en todas las áreas de la enseñanza.

4.4 HABILIDADES PARA LA VIDA

El Programa Habilidades para la Vida, es un modelo de intervención psicosocial, que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar (niños, niñas, profesores y apoderados). Este programa es orientado a disminuir los daños de salud mental, eleva el bienestar, competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, eleva los niveles de aprendizaje, disminuye la repitencia y la deserción escolar.

4.5 ILUMINACION WIFI

Programa que considera la entrega en los establecimientos educacionales de una solución tecnológica inalámbrica (Wifi), con el fin de mejorar la conectividad de los recintos educacionales y así apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes.

4.6 SENDA PREVIENE

El Programa SENDA Previene es la puerta de entrada para la prevención comunitaria. Es un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar a los establecimientos frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquél que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social.

4.7 MI TALLER DIGITAL

“Mi Taller Digital”, busca instalar capacidades pedagógicas y tecnológicas en los establecimientos educacionales, a través de una estrategia que fomenta la autonomía en la implementación de talleres extracurriculares con uso de tecnología, favoreciendo así el desarrollo de las Habilidades TIC para el Aprendizaje (HTPA) en los estudiantes. La iniciativa tiene como objetivo general, promover el desarrollo de las HTPA en estudiantes, a través de la ejecución de talleres cuyo propósito incluye diferentes categorías en el uso de tecnología como, por ejemplo, robótica Inicial, producción de video y cómic digital.

4.8 CHILE CRECE CONTIGO

Es un programa de protección integral a la infancia, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. Además, articula intersectorialmente iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años de edad.

4.9 MEDIO AMBIENTE Y CIENCIAS

La educación ambiental ha sido definida como la acción educativa permanente, por la cual la comunidad educativa tiende a tomar conciencia de su realidad global, del tipo de relaciones que el ser humano establece entre sí y la naturaleza, de los problemas derivados de dichas relaciones y sus causas profundas. Ésta se desarrolla mediante una práctica que vincula al alumno(a) con la comunidad, valores y actitudes que promueven un comportamiento dirigido hacia la transformación de esa realidad, tanto en aspectos naturales como sociales.

4.10 NUCLEO CIENTIFICO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO COSTERO SUSTENTABLE

Este programa interdisciplinario busca contribuir al desarrollo sustentable, también a la gobernanza y resiliencia de la comunidad, a través de la investigación, educación y transferencia de conocimientos y tecnología.

4.11 PROGRAMA PACE

En el Marco de la Reforma Educacional, el programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso efectivo a la Educación Superior), busca restituir el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media.

4.12 ENCLASE

Es una iniciativa del Ministerio de Educación, que permite a estudiantes, docentes y directivos, realizar procesos de desarrollo de habilidades para distintos tipos de aprendizaje, implementación de instrumentos curriculares, autoaprendizaje, seguimiento, evaluación, monitoreo y retroalimentación. También incluye recursos educativos por unidad curricular y PSU, para estudiantes de 7° año de educación básica a 4° año de Educación Media, en las asignaturas de Ciencias Naturales, Química, Física, Biología, Lenguaje y Literatura, Lenguaje y Comunicación, Matemática e Historia- Geografía y Ciencias sociales.

4.13 SEMBRANDO SONRISAS

La política de Salud Bucal de Chile, ha priorizado a los menores de 20 años, tanto en los objetivos sanitarios, como en la estrategia nacional de salud. El Ministerio de Salud ha desarrollado desde el año 2007 una propuesta de intervención intersectorial para la promoción de hábitos de higiene y alimentación y la prevención de caries en los párvulos de jardines infantiles.

4.14 PROGRAMAS JUNAEB

Los programas sociales JUNAEB, coordinados por la Dirección de Educación Municipal, están destinados a estudiantes matriculados en establecimientos educacionales focalizados por el MINEDUC, con vulnerabilidad socioeducativa y riesgo; su objetivo es contribuir en el bienestar de los alumnos(as) que cumplen sus 12 años de escolaridad, evitando en gran medida la deserción escolar.

Entre los programas financiados por JUNAEB, encontramos el Programa de salud escolar, Me conecto para aprender, Residencia familiar estudiantil, Programa de alimentación escolar, Útiles escolares y Tarjeta nacional del estudiante. Entre las becas disponibles a las cuales pueden postular los estudiantes, se encuentran las siguientes: Beca prueba selección universitaria, Beca Presidente de la República y Beca indígena.

4.15 TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS- EXPLORA CONICYT

Tus Competencias en Ciencias (TCC) se basan en un Modelo de Competencias que tiene como propósito ofrecer un espacio para que niñas y niños desarrollen, desde el comienzo de su vida escolar, habilidades, conocimientos y actitudes científicas. Es por esto que la iniciativa busca a educadoras dispuestas a derribar prejuicios y a despertar la curiosidad y pasión científica en sus estudiantes. Programa dirigido a los niveles NT1 y NT2 de educación parvularia.

5. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

5.1 ESPECIFICACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCION 2020

Las actividades extraescolares y de libre elección, son organizadas por los establecimientos educacionales, que mantienen un proceso de formación general, complementario y suplementario, en el currículo escolar.

Estas actividades se organizan en talleres y grupos de interés de los estudiantes, asimismo según el sello del Establecimiento. Son atendidos por docentes o monitores externos, especialistas en la disciplina del taller.

El conjunto de estos talleres, se agrupa por áreas, siendo la clasificación más común, la de Educación Extraescolar, modalidad inserta en el MINEDUC y que promueve 4 grandes áreas de acción: ARTÍSTICO-CULTURAL, CIENTIFICO-TECNOLOGICA, CÍVICO-SOCIAL Y DEPORTES Y RECREACIÓN.

Las áreas indicada, son coordinadas a nivel comunal, por la coordinación de Educación Extraescolar de la Dirección de Educación Municipal, que pone a disposición de los talleres y grupos, un calendario de eventos y certámenes, como son: Muestras, Ferias, Congresos, Exposiciones, Visitas Guiadas, Encuentros, Torneos, Concursos, Capacitaciones, Seminarios etc., como una forma de proyectar el trabajo de la Escuela a niveles comunales, Provinciales, Regionales y Nacional, bajo cuatro principios educativos: INTERÉS, ACTIVIDAD, EXPERIENCIA Y COMUNIDAD.

5.2 ÁREAS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

- Deportes – recreación
- Artes
- Ciencias y Medio Ambiente
- Cultura
- Hábitos de vida saludable
- Cultura cívica

5.3 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR A NIVEL COMUNAL

- Estimular el desarrollo físico, intelectual, creativo y valórico de los alumnos/as de todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- Elaborar, desarrollar y coordinar programas y eventos deportivos, artísticos, científicos y medio ambientales, para promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

- Fomentar el cultivo de valores, hábitos de vida saludables en los niños, niñas y jóvenes, a través de su participación individual o grupal en diferentes actividades escolares, deportivas-recreativas, sociales, culturales, artísticas y científicas.
- Administrar los recursos materiales, humanos, de infraestructura, que permitan el desarrollo de las actividades de Educación Extraescolar de la comuna.
- Apoyar, desde el Departamento de Educación Extraescolar Comunal, los proyectos educativos que se desarrollan en los establecimientos que estén en directa relación con la Educación Extraescolar comunal, provincial y/o regional.
- Coordinar el Programa de Actividades de Educación Extraescolar Comunal (competencia, encuentros, exposiciones y otros).
- Implementar trabajo de apropiación del currículo y programa de educación física y salud.
- Coordinar reuniones de profesores encargados de Educación Extraescolar a nivel comunal de las áreas: deportivo-recreativas, artísticas, científicas, tecnológicos, social y medio ambiental.
- Promover la participación de alumnas/os y profesores de Educación Física en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas dentro de los establecimientos educativos de la comuna.
- Fomentar e implementar capacitación técnica y práctica a docentes, para estimular el desarrollo del deporte escolar en la comuna.
- Promover e implementar talleres en las diferentes áreas Artísticas: Danza, Música, Teatro, Artes Visuales.
- Capacitar en diferentes disciplinas o técnicas artísticas a docentes de la comuna.
- Gestar alianzas estratégicas con instituciones culturales, educativas, deportivas y productivas comunales, provinciales y/o nacionales, que apoyen las actividades que la Coordinación Extraescolar comunal diseñe o implemente en la comuna.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

La tabla anterior muestra la amplia variedad de programas que el MINEDUC tiene destinado para los establecimientos educacionales. Destaca entre los que tienen mayor cobertura, el Programa de Integración Escolar, que atiende alumnos con Necesidades Educativas Especiales, en cuyo caso todos los establecimientos están adscritos a él.

Otro programa con cobertura mayoritaria, es el Programa de Fomento Lector, cuyo propósito su mismo nombre lo indica; también de cobertura total, es el programa Iluminación Wifi, orientado a entregar conectividad de internet a las escuelas.

También hay que destacar, la cobertura de los programas de la JUNAEB, que son de carácter asistencial, tales como: la alimentación escolar, salud escolar y dental, computador para alumnos de séptimos años, entre los más destacados. Todos los programas anteriores, tienen una cobertura del 100% de los establecimientos educacionales.

Toman mayor relevancia también algunos programas que se instalan dentro de algunos establecimientos a través de las AULAS DEL BIENESTAR como: Promoción y prevención de la salud dental SDEMBRANDO SONRISAS, Control de salud del niño SALUD ESCOLAR, Clínica dental móvil en establecimientos rurales, Programas espacios amigables para adolescentes en la prevención de conductas de riesgo, programa odontológico a cuartos medios; todos estos programas se ajustan a las necesidades de los estudiantes de los establecimientos; arrojado de los propios diagnósticos del MINSAL; acorde a los sectores de la comuna.

Algunos programas de menor cobertura, pero no por ello, menos importantes, son por ejemplo, Tus Competencias en Ciencias, que atiende sólo una escuela, Potenciando el Diálogo Intergeneracional, Núcleo Científico Tecnológico, tres escuelas y Programa PACE, un solo liceo.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

7. INFRAESTRUCTURA

El presente es un diagnóstico del estado actual de la infraestructura de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Tomé, incluyendo los Jardines Infantiles y Salas Cunas, administradas por el Municipio de Tomé, a través de la Dirección de Educación Municipal.

7.1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

➤ **Componente:** Documentación legal y administrativa

En el caso de las escuelas urbanas, el 56% cuenta con permiso de construcción y recepción municipal de obras, incluyendo las escuelas cuyas instalaciones son arrendadas, éste es el caso del CEIA y de la Escuela Especial.

Este año se logró regularizar la infraestructura de la Escuela Gabriela Mistral y la Escuela California, con fondos FAEP Año 2017, y se regularizará la Escuela Ignacio Serrano, con fondos Subvención General Año 2019.

Por otra parte, de las escuelas rurales, sólo la Escuela de Rafael y la Escuela de San Carlitos cuentan con permiso de construcción y recepción de obras, sin embargo, en lo que resta del presente año y el próximo será regularizado con fondos FAEP 2018.

Con respecto a los certificados de higiene ambiental (Resolución Sanitaria) y las autorizaciones del Servicio de Salud para otorgar alimentos, el total de los liceos y escuelas urbanas cuentan con dichas certificaciones y autorizaciones, no así las escuelas rurales, ya que sólo la Escuela de Rafael, Escuela San Carlitos y Escuela Millahue disponen de ellas. Es por esta razón, que en el FAEP año 2018, se dispuso de recursos para la contratación de un servicio de asistencia técnica para dar solución a esta problemática, la cual se concretará durante el presente año.

En lo que respecta al dominio de la propiedad, el Liceo Vicente Palacios y la Escuela Punta de Parra es de dominio fiscal, el resto es de dominio municipal.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

➤ **Componente:** Instalaciones Eléctricas

La gran mayoría de los establecimientos educacionales municipales cuentan con instalaciones eléctricas fuera de norma, además la potencia instalada no se ajusta a las nuevas necesidades, lo que sumado al uso indiscriminado de estufas eléctricas, hervidores y microondas, entre otros artefactos eléctricos de alto consumo, hace que presenten cortes reiterados de suministro, que afectan su normal funcionamiento.

Si realizamos un análisis más detallado por tipo de educación, se puede concluir que, a nivel de Enseñanza Media, el Liceo Vicente Palacios Valdés, es el establecimiento educacional que tiene mayores problemas en su sistema eléctrico, por tal razón, en el FAEP 2018 se contempló la normalización de dichas instalaciones, la cual partió con la contratación de la Asistencia Técnica para el diseño del proyecto, el cual será licitado en el presente año.

Por otro lado, durante este año con fondos FAEP año 2017, se ejecutaron las obras de normalización eléctrica del Liceo Comercial (2° Etapa), a partir del cual quedará todo el establecimiento bajo la normativa vigente y con una potencia instalada de 80 KW.

En el caso de las escuelas urbanas, la gran mayoría está bajo la norma y, al igual que los liceos, no cuentan con la potencia suficiente. Los establecimientos con mayores problemas eléctricos son la Escuela Gabriela Mistral y la Escuela Ignacio Serrano. La normalización de esta última será abordada con fondos FAEP años 2017 y 2018, durante el presente año, en su etapa de diseño y ejecución respectivamente; y en caso de la Escuela Gabriela Mistral será abordado con fondos FAEP Año 2018 y 2019.

Finalmente, en lo que respecta a las escuelas rurales, sólo la Escuela de Rafael y la Escuela de San Carlitos, están bajo norma, por tratarse de escuelas nuevas, sin embargo, la potencia instalada se está haciendo insuficiente, al igual que en la mayoría de los establecimientos educacionales de la comuna.

➤ **Componente:** Entorno

Del total de los liceos de la comuna, el 50% está ubicado en un entorno inseguro, debido a que están cerca del cauce de un río o estero, con riesgo inminente de inundación, este es el caso del Liceo Vicente Palacios y Liceo Comercial. Por otra parte, en lo que respecta a las escuelas urbanas, el 80% están ubicadas en zonas seguras, sólo la Escuela de Bellavista y la Escuela Mariano Egaña están ubicadas en un entorno inseguro, el cual está asociado al riesgo inminente de inundación en época de invierno, productos de los desbordes de ríos y esteros que las circundan.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Cabe señalar que durante este año se obtuvo el RS del proyecto de canalización del canal Egaña, el cual una vez ejecutado debería reducir el riesgo de inundación de ambos establecimientos educacionales.

Por su parte, las escuelas rurales en su gran mayoría están rodeadas de bosques y pastizales, con un riesgo inminente de ser afectadas por un incendio forestal.

La escuela rural que presenta el problema más grave es la Escuela Caleta del Medio, ya que está ubicada en la falda de un cerro donde existen construcciones irregulares, sin urbanización, las cuales vierten sus aguas lluvias y servidas de forma indiscriminada, generando consigo problemas sanitarios y un riesgo inminente de derrumbes. La solución definitiva de ésta problemática está fuera del alcance de la DEM, dado que es de responsabilidad de los habilitantes del sector y del Municipio. Sin embargo, para efecto de proteger el establecimiento de posibles derrumbes y del ingreso de aguas lluvias y servidas, durante este año se construirá un muro de contención con fondos FAEP 2017, con una inversión de \$13.000.000.

Con respecto al cierre perimetral de sus instalaciones, sólo la Escuela Lisa Peter y la Escuela Cochohgüe tienen deficiencias graves en su cierre perimetral, que afecta su privacidad, seguridad y acceso controlado. Ambos casos, serán abordados con fondos FAEP Año 2018, durante este año.

Finalmente, con excepción de la Escuela Especial, todos los establecimientos de la comuna están alejados de centros de venta de alcohol y/o tabaco.

➤ **Componente:** Instalaciones de Gas

En relación a las instalaciones a gas, prácticamente todos los establecimientos educacionales cuentan con instalaciones fuera de norma y sin las certificaciones respectivas vigentes, especialmente la red interior de las cocinas, cuya responsabilidad principal es de la JUNAEB y de la empresa concesionaria de los servicios de alimentación del establecimiento.

Para abordar esta problemática, este año, con fondos FAEP Año 2018, se contempla realizar un diagnóstico de todas las instalaciones de gas de los establecimientos, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento normativo de sus instalaciones y definir las acciones que es necesario ejecutar para cumplir la normativa vigente y gestionar las certificaciones ante la SEC.

En la actualidad, dicho diagnóstico cuenta con visación técnica de la SECREDUC y antes de fin de año se procederá con su licitación.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

➤ **Componente:** Instalaciones Sanitarias

La totalidad de los liceos y escuelas urbanas cuentan con agua potable y alcantarillado, lo cual otorga garantías a la comunidad educativa de las condiciones sanitarias imperantes en los establecimientos educacionales.

Del total de las escuelas rurales, el 72% cuenta con agua extraída de fuente subterránea, que incluye un sistema de cloración mecánico. El resto de los establecimientos forman parte de un Comité de Agua Potable Rural (APR); con respecto al alcantarillado, el 100% cuenta con una solución particular para la disposición y tratamiento de las aguas servidas.

Con respecto al estado de los servicios higiénicos de los alumnos de los liceos, se puede concluir que el 90% de ellos cuentan con servicios higiénicos en buen estado de conservación. Con fondos FAEP Año 2017, se ejecutaron trabajos de mantención, tanto de los servicios higiénicos como también de las duchas y camarines, lo cual incluyó la reposición de artefactos, grifería, cerámicos, pintado interior, etc. Además, en el marco del proyecto de mejoramiento de la multicancha techada del establecimiento se mejoraron los camarines y duchas, la cual consistió en la instalación de separadores de duchas y de cerámicos en pisos y muros, además del pintado interior. Así mismo, en el marco de la política de eficiencia energética de la DEM, durante este año, con fondos FAEP, se contrató la asistencia técnica para el diseño de un sistema de colectores solares para el calentamiento de agua caliente sanitaria de las duchas a partir de energía solar, el cual se pretende ejecutar con fondos FAEP Año 2019.

Además, durante este año se ejecutaron los proyectos de agua caliente sanitaria (duchas) a partir de energía solar del Liceo Comercial y Liceo Polivalente, con fondos FAEP 2017 "Movámonos por la Educación" y Subvención de Mantención Año 2019, con una inversión total que superó los \$22.000.000.

En general, los SSHH de las escuelas urbanas, se encuentran en buen estado de conservación.

Cabe señalar, que durante este año se realizó la remodelación total de los SSHH damas y varones de la Escuela Gabriela con fondos FAEP Año 2017 "Movámonos por la Educación Pública".

Los servicios higiénicos del personal docente, administrativo y de servicio de los liceos se encuentran en buen estado de mantención, excepto el Liceo Vicente Palacios, los que además no cuentan con la capacidad suficiente, desde el punto de vista normativo.

Por su parte, en cuanto a servicios higiénicos del personal docente, administrativo y de servicio de las escuelas urbanas, la totalidad se encuentra en buen estado, lo mismo ocurre con las escuelas rurales.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

➤ **Componente: Planta Física**

a) Liceos

Los liceos de la comuna de Tomé, en términos generales, presentan un buen estado de conservación, en lo que respecta a su planta física. El problema mayor está asociado a la cubierta, éste es el caso del Liceo Vicente Palacios y el Liceo Polivalente, ya que estos últimos años han presentado filtraciones de aguas lluvias durante el invierno que han entorpecido su normal funcionamiento, sin embargo, éste problema fue resuelto parcialmente durante este año con Fondos FAEP Año 2017 en ambos establecimientos. En la misma línea, todos los liceos requieren mantención de sus canaletas y bajadas de aguas lluvias, y en algunos casos deben ser reparadas o reemplazadas, debido a la pérdida de su vida útil. En el caso del Liceo Comercial y Liceo República del Ecuador, serán abordadas con fondos FAEP Año 2018, durante el principio del próximo año.

En la que respecta a la estructura de piso, muros y cielos, la mayoría de los liceos no presentan problemas graves, exceptuando el Liceo Vicente Palacios, el que debido a su antigüedad y los efectos del terremoto de 2010, presenta desprendimiento de parte de la losa del segundo piso en los pasillos de circulación interior del primer piso, dejando al descubierto parte de la estructura soportante, con riesgo inminente de accidentes para la Comunidad Educativa.

b) Escuela Básica Urbanas

El 80% de las escuelas básicas urbanas están en buen estado de conservación, siendo la Escuela de California y la Escuela Ignacio Serrano las que presentan mayores problemas de infraestructura.

En el particular de la Escuela de California, durante lo que resta de este año, con fondos FAEP Año 2018, será sometida a la reposición de gran parte de la cubierta y tiene por objetivo mejorar su aislación térmica e hídrica, con una inversión total de \$60.000.000. Por otro lado, en el marco del Proyecto "QUIERO MI BARRIO", con una inversión total estimada de \$159.000.000, se cambiará el revestimiento exterior, ventanas y puertas; y la construcción de la cubierta de la multicancha. Además, con fondos municipales se cerrará el pasillo de circulación, con una inversión total de \$30.000.000.

Por su parte, la escuela Ignacio Serrano, durante este año fue postulada a un proyecto de conservación (menor a 5.000 UTM) al MINEDUC, la cual fue adjudicada recientemente. Dicho proyecto contempla la reposición de parte de la cubierta, el cambio del revestimiento interior y exterior, pisos, ventanas y puertas, entre otras mejoras; lo anterior con una inversión total de \$191.000.000. Dicho proyecto se pretende ejecutar durante el mes de enero y febrero del año 2020.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Durante este año se continuó avanzando con los proyectos de normalización del Escuela Especial y Reposición de la Escuela Punta de Parra.

En el caso de la Escuela Punta de Parra, en el presente año debería concluir la etapa de diseño, para dar paso a la etapa de ejecución.

Por su parte, la Normalización de la Escuela Especial, este año obtuvo el RS por parte del Ministerio de Desarrollo Social y está en etapa de licitación su diseño, con una inversión total de \$35.000.000.

Por otro lado, en la comuna aún persisten dos escuelas modulares, que fueron construidas a raíz del 27F, Escuela Mariano Egaña y Escuela Cochoigüe, las cuales, si bien cuentan con infraestructura en buen estado de conservación, no cumplen la normativa vigente en materia de infraestructura escolar, siendo necesaria su reposición a corto plazo, el cual ya es un compromiso del Ministerio de Educación.

Con respecto al estado de las cubiertas de las escuelas urbanas, el 80% se encuentran en buen estado de conservación. Las cubiertas que presentaban problemas (filtración de aguas lluvias), fueron reparadas durante este año con fondos FAEP 2017 y Subvención de Mantención Año 2018, éste es el caso de las escuelas Ignacio Serrano (pabellón principal), Dichato, Punta de Parra, Lisa Peter y Cochoigüe (pabellón de sala de clases y oficinas administrativas).

El 53% de los establecimientos urbanos presentan un buen estado de conservación de las canaletas y bajadas de aguas lluvias y las que presentan problemas serán abordadas con fondos FAEP Año 2018 y Subvención de Mantención Año 2020, éste es el caso de las escuelas Bellavista, Ignacio Serrano, Dichato (local principal y anexo), California (proyecto reposición de cubierta), Arturo Prat, Cerro Estanque y Lisa Peter.

El 67% de los establecimientos cuenta con puertas y ventanas en buenas condiciones, siendo la escuela de Bellavista la que presenta mayores problemas, especialmente en las ventanas de los pasillos de circulación cerrada, las cuales, al ser de madera, producto del paso de los años, perdieron su vida útil. Cabe señalar que con fondos FAEP Año 2017, este año, se repusieron la totalidad de las ventanas de la biblioteca y parte de las ventanas del pasillo, proceso que continuará con fondos FAEP Año 2018 durante el próximo año.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

c) Escuelas Rurales

El 92% de las escuelas rurales se encuentran en buen estado, siendo la escuela Básica San Antonio la única que presenta un mal estado de conservación, debido principalmente a la pérdida de su vida útil, a pesar que le han sido intervenido algunos recintos, como es el caso de la cocina.

El 90% de los establecimientos rurales no presentan problemas en la estructura de su cubierta. Sólo la Escuela San Francisco, presentan problemas graves en su cubierta, cuya reposición será abordada con fondos FAEP Año 2017 al principio del año 2020.

Las estructuras de paredes y muros en las escuelas rurales se encuentran en buenas condiciones, sólo están con problemas las Escuela de Menque, Caleta del Medio y San Francisco, producto de su materialidad (madera), ya que han ido perdiendo su vida útil.

El 79% de la estructura de piso de los establecimientos educacionales están en buen estado de conservación, siendo la Escuela de Caleta del Medio la que presenta mayores problemas (pasillos de circulación). En el presente año se repuso el piso de madera de dos salas de la Escuela de Menque y una sala de la escuela El Mirador, con fondos FAEP Año 2017 y Subvención de Mantención Año 2019.

Con respecto al estado de las puertas y ventanas de las escuelas rurales, sólo la escuela de Caleta del Medio presenta problemas. Cabe señalar que durante este año se repusieron las puertas y cerraduras de la Escuela San Carlitos con fondos FAEP Año 2017.

➤ **Componente:** Disposición de basura y control de plagas

Todos los liceos y establecimientos urbanos cuentan con un patio de servicio adecuado para el almacenamiento y retiro de basura, sólo acusan frecuencia inadecuada de retiro de la misma por parte de los camiones municipales. El mayor problema está en las escuelas rurales, ya que no cuentan con el servicio de retiro de basura, razón por la cual se ven obligadas a generar soluciones particulares de almacenamiento y retiro.

Con respecto al control de plagas, todos los establecimientos cuentan con un programa que incluye la desratización, desinsectación y sanitización de todas sus instalaciones, con una frecuencia que está definida de acuerdo el nivel de riesgo de cada establecimiento. Además, se incluye la atención de urgencia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

➤ **Componente:** Primeros Auxilios

Todos los liceos cuentan con una sala de primeros auxilios equipada y conforme a la normativa vigente, para atender las emergencias que se presenten en el establecimiento.

En caso de los establecimientos que imparten educación Básica y Pre-Básica, con excepción de la Escuela Gabriela Mistral, ninguno cumple la normativa a cabalidad, ya que deberían contar con una sala de primeros auxilios equipada para todos los niveles y sólo cuentan para el nivel básico.

➤ **Componente:** Seguridad contra incendio

Todos los establecimientos de la comuna cuentan con extintores contra incendios, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables, que en el establecimiento existan o se manipulen, en la cantidad suficiente y con las mantenciones y carga al día. Con respecto a la red húmeda, sólo en el liceo Comercial y Liceo República del Ecuador se encuentra operativas y en las escuelas urbanas en un 80% de ellas existen y se encuentran operativas. En las escuelas rurales, sólo en la Escuela de Rafael y la Escuela de San Carlitos se encuentran operativas.

➤ **Componente:** Vías de Evacuación

Con respecto a este componente, sólo existen dos establecimientos educacionales municipales que no cuentan con vías de evacuación expeditas y bien señalizadas y que consideren la discapacidad que atiende el establecimiento, este es el caso de la Escuela Especial y Escuela California, cuya solución definitiva está siendo evaluada por la SECPLA comunal.

➤ **Componente** Equipamiento Tecnológico y Mobiliario

El equipamiento tecnológico en todos los establecimientos educacionales de la comuna está de acuerdo a sus necesidades y es renovado permanentemente, según la disponibilidad de recursos SEP y FAEP. Sólo hay un déficit en los liceos que imparten carreras técnico profesional, este es el caso del Liceo Polivalente en la especialidad de Contabilidad y Construcción Mención Edificación y el Liceo Comercial en la especialidad de Conectividad y Redes. En ambos casos, durante este año, se están postulando proyectos en el Ministerio de Educación para reducir dicho déficit.

Por su parte, el mobiliario escolar es normativo y se encuentra en buen estado y consistente con la capacidad del establecimiento, y al igual que el equipamiento tecnológico es renovado constantemente según la disponibilidad de recursos SEP y FAEP. Sólo hay un déficit en el mobiliario docente y administrativo, ya que no se ajusta cien por ciento a las necesidades, el cual está asociado principalmente a la falta de recursos.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

➤ **Componente: Cumplimiento Normativo**

a) Temperatura mínima de los recintos de uso de los alumnos

La temperatura mínima que deben mantener los recintos para uso de los alumnos, exceptuando los patios y servicios higiénicos es de 13°C, la que es cumplida por la mayoría, sin embargo requieren un sistema de calefacción que asegure dicha temperatura durante todo el año, es por esta razón que en el presente año se inició un trabajo sistemático y de corto plazo con el fin de cumplir la normativa vigente, el cual incluyó la instalación de estufas eléctricas de bajo consumo y de combustión lenta en varios establecimientos educacionales, conforme criterios técnicos y económicos, tal es el caso de la Escuela California y Escuela Caleta del Medio.

Además, este año, con fondos FAEP, se contrató la asistencia técnica para el diseño de un sistema de calefacción central, en base a gas para la Escuela Gabriela Mistral, cuyo proyecto se pretende ejecutar con fondos FAEP Año 2019, el año 2020.

En caso de los liceos, sólo el Liceo República del Ecuador cumple la norma, ya que cuenta con un sistema de calefacción central que cubre todas las salas de clases y dependencias de usos de los alumnos. A nivel de escuelas urbanas, el panorama es totalmente distinto, ya que un 90% de los establecimientos no cuenta con un sistema de calefacción que permita cumplir la normativa, la excepción es la Escuela de Punta de Punta de Parra, la cual cuenta con sistema de aire acondicionado. La situación en las escuelas rurales es mejor, ya que con excepción de Vegas de Coliumo y San Carlitos, la mayoría cuenta con un sistema de calefacción en base a leña, lo cual les permite cumplir la norma.

b) Acceso Universal

La Ley de Acceso Universal estableció un gran desafío a la infraestructura escolar comunal, ya que gran parte de los establecimientos educacionales que tienen dos o más pisos no la cumplen, siendo necesario la contratación de estudios para definir la mejor alternativa de solución en términos técnicos y económicos, los cuales serán abordados con fondos FAEP Año 2018 durante este año, para posteriormente, conforme la disponibilidad de recursos, ejecutar las obras que sean necesarias para cumplir la normativa.

A nivel de liceos, sólo el Liceo Polivalente Tomé Alto cuenta con acceso universal, ya que posee un ascensor para acceder a los pisos superiores. En caso de las escuelas urbanas que cuentan con dos pisos o más, sólo la Escuela Lisa Peter y la Escuela Cerro Estanque, cumplen con la ley de acceso universal. Este panorama se repite en las escuelas rurales que cuentan con dos pisos, este es el caso de la Escuela San Carlitos y la Escuela Rafael.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

c) Volumen de aire y superficie

Con respecto a los estándares de volumen de aire y superficie por alumno, en general todos los establecimientos de la comuna cumplen la normativa.

d) Existencia de servicios higiénicos para discapacitados

En relación a la exigencia de contar con servicios higiénicos para discapacitados, el total de los liceos cumplen la normativa, no así en las escuelas urbanas, ya que un 60% solamente cumple. En el caso de las escuelas rurales, sólo la Escuela de San Carlitos, Escuela de Rafael y Escuela de Millahue cuentan con servicios higiénicos para discapacitados, lo cual representa un 14% del total.

e) Cumplimiento de la superficie de patio mínima por alumno

Con respecto al cumplimiento de la superficie de patio mínimo por alumnos, solo infringen la normativa las escuelas Arturo Prat, Carlos Mahns y la Escuela Especial.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

7.2 SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles (JUNJI VTF) de la comuna de Tomé, en términos generales, presentan un buen estado de conservación.

La Sala Cuna y/o Jardín Infantil que presentaba los problemas en términos de estructura más graves era "El Molino", especialmente en su cubierta y desde el punto de vista normativo, sin embargo, estos fueron resueltos en su gran mayoría con fondos FAEP Año 2018, cuya inversión alcanzo \$30.000.000.

Está pendiente la normalización de los patios del Jardín Infantil Villa Fresia y Hadas y Duentes, los cuales serán ejecutados con fondos FAEP Año 2018 a principios del año 2020.

Todas las Salas Cunas y Jardines (JUNJI VTF) requieren mantención de sus canaletas y bajadas de aguas lluvias, en algunos casos requieren ser reparadas o reemplazadas, debido a la pérdida de su vida útil.

Cabe señalar, ante la ausencia de fondos JUNJI, para normalizar y mantener las Salas Cunas y/o Jardines Infantiles administrados por el Municipio, que surgió una nueva fuente de financiamiento de carácter permanente, para abordar este tipo de problemáticas, se trata de los fondos FAEP, los que para el año 2019, contempla una inversión total de \$100.000.000.

Su estructura de piso, muros y cielo están bien conservadas en todos las Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

8. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Descripción

El Diagnóstico del presente PADEM se realizó en base a las siguientes modalidades:

- Uso de herramientas de la Diagnosticografía; información cualitativa y cuantitativa
- Participación de los distintos actores de la educación municipal
 - a. Focus Group
 - b. ConsultaLE (encuesta online)
 - c. Encuesta de satisfacción
 - d. Datos estadísticos de los proyectos educativos institucionales

En cuanto a las herramientas de la diagnosticografía, se favoreció la participación de diferentes actores de la educación municipal de la comuna de Tomé, mediante la realización de focus group, comisiones y subcomisiones de trabajo.

En cuanto a la recogida de datos, que tenía por objetivo conocer las percepciones de los diferentes actores de la educación municipal de la comuna de Tomé, respecto al funcionamiento que se da en la Dirección de Educación Municipal y los establecimientos educacionales, se consideraron personas representativas escogidas por las comunidades educativas para la contribución. La cantidad de participantes se detalla en la **Tabla Actores consultados PADEM 2020**.

Tabla N° 39: Actores consultados PADEM 2020

Focus Group	Estudiantes	19
	Docentes	24
	Directivos	25
	Asistentes de la Educación	22
	Apoderados	10
	Funcionarios Pro-empleo	16
	Funcionarios DEM (sostendor)	16
	Gremios	6
	Concejales	2
	Total	140
	ConsultaLE	Apoderados
Estudiantes		0
Asistentes de la Educación		27
Directivos		30
Docentes		76
Total		143

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

a. FOCUS GROUP

➤ Definición

Este término del inglés significa “grupo focal” o “grupo *de* discusión”; es una técnica *de* investigación cualitativa empleada especialmente en las ciencias sociales. Es un método o sistema de recolección de información, necesaria para efectuar una investigación. Este tipo de técnica se usa mucho para recibir feedback de un grupo de personas.

Entre los elementos importantes del focus group se encuentra que las preguntas formuladas por el moderador son respondidas por la interacción del grupo de manera dinámica. Por lo general, se realiza en una sala amplia y cómoda, en donde los participantes se encuentran con suficiente confianza para participar y dar unas respuestas auténticas.

➤ Elaboración de preguntas para actores directos de las comunidades educativas.

Se toma como base el Modelo de Gestión de la Calidad, el cual ha sido impulsado durante los últimos años por el Ministerio de Educación. Este modelo promueve la responsabilización de los actores de la comunidad educativa respecto de los resultados del establecimiento, promoviendo, a su vez, una gestión profesional y rigurosa.

El modelo consta de cinco áreas, de las cuales nacieron las preguntas de los focus group, detalladas a continuación:

- **LIDERAZGO:** prácticas desarrolladas por el director, equipo directivo y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las Metas Institucionales.
- **GESTIÓN CURRICULAR:** prácticas del establecimiento educacional para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular.
- **CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES:** prácticas que lleva acabo el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje.
- **RECURSOS:** prácticas del establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y paradocentes; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PEI y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- **RESULTADOS:** datos, cifras, porcentajes, resultado de mediciones que el establecimiento registra, sistematiza y analiza para evaluar la calidad de sus logros.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Principales Hallazgos:

- Percepciones de los actores de la educación municipal en su participación y aportes a las diferentes dimensiones del "Modelo de calidad de la gestión"

Área	Pro Empleo	Directivos	Gremios y Concejales	Estudiantes	Docentes	Apoderados	Asistentes de la Educación
	Cumplir funciones con actitud positiva considerando normativas internas	Consejos técnicos	Cumplir funciones con actitud positiva considerando normativas internas	Escasez de espacios de reflexión	Falta de participación	Unión entre apoderados	Desconocimiento del PEI
		Acompañamiento al aula con pauta consensuada y retroalimentación				Construcción participativa en PEI	Desconocimiento del Marco curricular
	Construcción participativa en PEI	Actuar coordinado	Mejora de condiciones laborales	Actividades fuera de la sala de clases		Considerar opinión de los apoderados en decisiones	Aportar en la CE
				Consideración y participación en procesos de construcción		Ser apoderados participativos y presentes	Escaso involucramiento en acciones educativas
	Aportar en la CE	Reflexión pedagógica	Construcción participativa en PEI	Mayor participación de directivos en actividades con estudiantes		Cumplir reglamento interno	Sugieren participación de los asistentes de la educación a consejos y reuniones de planificación
				Clases acordes a necesidades e intereses		Apoyar al equipo directivo en convivencia escolar	
						Mejorar compromiso	
						Apoyo en actividades del establecimiento	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Año	Pro Empleo	Directivos	Gremios y Concejales	Estudiantes	Docentes	Apoderados	Asistentes de la Educación
2020	Apoyo a los docentes	Consejos técnicos	Apoyando a los estudiantes	Uso de tecnologías y recursos tecnológicos	Actividades fuera del aula	Trabajo Familia Escuela	Apoyando a los estudiantes
	Aportar en la CE	Acompañamiento al aula con pauta consensuada y retroalimentación		Clases dinámicas, participativas, con trabajos grupales	Instancias de reflexión pedagógica	Apoyo en actividades de aprendizaje	
	Apoyando a los estudiantes			Explicaciones acordes a sus necesidades y características	Estrategias Diversificadas	Enviar materiales solicitados	Apoyo a los docentes
	Modelando comportamientos	Actuar coordinado	Aportar en la CE	Estrategias afectivas	Mantener una buena comunicación		
	Facilitadores			Mayor interacción entre estudiante y docente	Trabajo con la familia	Asistir a talleres o escuelas para padres	Cumplir funciones con actitud positiva considerando normativas internas
	Crear condiciones básicas	Reflexión pedagógica		Apoyo directivo para el uso de otros espacios educativos.	Aprendizaje Basado en Proyectos	Claridad en las solicitudes que la escuela realiza a los apoderados	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Actividades puntuales; talleres recreativos y deportivos en base a los intereses de los estudiantes	Actividades puntuales; talleres recreativos y deportivos en base a los intereses de los estudiantes	Fortalecer la convivencia entre Directores y Personal del establecimiento.	Tensa a causa del estrés e intolerancia	Normas Consensuadas	Respeto entre apoderados	Instancias de sensibilización ante la diversidad
Modelando comportamientos	Celebraciones e instancias para compartir y generar unidad.		Existen rivalidades a causa de comparaciones	Actos para reforzar valores	Relaciones sanas entre apoderados	Planes de apoyo
Aportar en la CE	Trabajo con redes de apoyo	Docentes desmotivados	Resolución de conflictos conversando	Charlas	Aprender a resolver conflictos	Entrevistas para identificar y luego atender necesidades de estudiantes
Charlas y foros para estudiantes y padres	Pausas activas					
Apoyo psicológico y de asistente social	Normas consensuadas para los distintos espacios educativos	Implementar reglamento de	Escuela para padres	Celebraciones	Talleres	Talleres
Mural de convivencia escolar						

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Celebraciones e instancias para compartir y generar unidad.	Normas consensuadas para los distintos espacios educativos	Falta de personal para resolución de conflictos	convivencia escolar	Valorización de participación de apoderados
-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------	---------------------------------------------

Plan Anual de Educación Municipal 2020

E	Pro Empleo	Directivos	Gremios y Concejales	Estudiantes	Docentes	Apoderados	Asesorías de la Educación
Mantenimiento	Escases de recursos para cumplir las funciones	Dependencia de los compromisos asumidos por el sostenedor en recursos humanos, materiales y mantención.	Mantenimiento de condiciones básicas	Mejora en la infraestructura de los espacios comunes	Escasa Capacitación	Infraestructura adecuada	Incremento en capacitaciones
	Escasez asesoría y capacitación para ayudar a estudiantes			Establecimientos pequeños no considerados		Calefacción	Infraestructura y mobiliario insatisfactorio
	Baja consideración en la toma de decisiones del área	Formación continua acorde a funciones y necesidades del personal		Existen recursos que no se utilizan	Escasos recursos materiales	Útiles de aseo	Retraso en la entrega de recursos
	Autoformación	Manual de roles y funciones		Falta capacitación del personal		Contrataciones que contribuyan a la mejora de aprendizajes	
	Pocas reuniones con personal	Reuniones de equipos de gestión		Falta internet de calidad en bibliotecas	Recursos mal utilizados	Existe un impacto en el aprendizaje en la inversión de recursos	Organización de horarios no favorece realización de trabajo administrativo
	Muchos procesos burocráticos	Plan de compra acorde a los insumos existentes		Falta participación en la decisión de compras			

Plan Anual de Educación Municipal 2020

	Pro Empleo	Directivos	Gremios y Concejales	Estudiantes	Docentes	Apoderados	Asistentes de la Educación
	Ausencia de evaluación del personal e instrumentos	Se socializan con la comunidad educativa con el propósito de mejorar	Ausencia de evaluación del personal e instrumentos	Existe interés por su relación con lo económico	Evaluación punitiva	Resultados favorecen mejora en aprendizaje	Análisis FODA
		Procesamiento para la toma de decisiones		Fomenta la competencia		Apoyo en actividades de aprendizaje	Porcentaje de logros
	Ausencia de reconocimiento profesional			Reformulación de objetivos estratégicos		Existe presión por que se evalúan contenidos que no han aprendido	Resultados demuestran rendimiento del establecimiento
		Ausencia de roles y funciones del personal	Potenciar y eliminar talleres	Ausencia de roles y funciones del personal	Les interesan evaluaciones por participación en actividades extraescolares.	Evaluación por ciclos	Resultados se relacionan con liderazgo
	Resultados favorecen la imagen del establecimiento y liderazgo directivo						Se sugiere una retroalimentación al menos del encargado más directo.
	Existe interés en los resultados						

Plan Anual de Educación Municipal 2020

✓ Elaboración de preguntas para el Sostenedor

Las preguntas fueron realizadas en base a los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores, la reflexión se centró en el Estándar 1.1: Liderazgo del Sostenedor.

- Percepciones de los actores de la educación municipal en su participación y aportes a las diferentes dimensiones del "Modelo de calidad de la gestión"

Liderazgo del Sostenedor	El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.	Visitas Reactivas	Dificultades en movilización	Ausencia de manual de roles y funciones	Escasa presencia de las jefatura		
	El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual.	Presupuesto anual en base a reajuste	Escasa participación en PEI y PME	Interacción entre departamentos escasa y no sistematizada	Bajo nivel de participación en planificación de procesos	Desconocimiento de los PEI	
	El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos.	Demora en cumplimiento	Cumplimiento parcial	Retraso de recursos genera impacto negativo en el aprendizaje	Información incompleta entregada por los establecimientos		
	El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño	Se desconocen	Interés en la evaluación	Falta retroalimentación oportuna	Faltan procesos sistemáticos y sostenidos	Convenios de directores sin firmar	
	El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.	Cambios estructurales con procesos deficientes			Cambios limitados por temas legales.		
	El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa	Canales de comunicación escasos y deficientes	Decisiones desde jefatura		Escasa comunicación entre departamentos	Escasa respuesta por correo electrónico	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

b. CONSULTALE

➤ Definición

Es una aplicación móvil recomendada para líderes del sistema escolar, en general, que tiene como objetivo promover la participación de los integrantes de la comunidad escolar en la toma de decisiones. Las preguntas fueron realizadas en base a los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores. Estos estándares se organizan en cuatro dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en tres sub dimensiones con sus respectivos estándares, como se observa en el siguiente cuadro.

DIMENSIONES				
	LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS
SUBDIMENSIONES	Liderazgo del sostenedor (6 estándares)	Gestión curricular (7 estándares)	Formación (7 estándares)	Gestión de personal (9 estándares)
	Liderazgo del director (7 estándares)	Enseñanza y aprendizaje en el aula (6 estándares)	Convivencia (7 estándares)	Gestión de recursos financieros (6 estándares)
	Planificación y gestión de resultados (6 estándares)	Apoyo al desarrollo de los estudiantes (7 estándares)	Participación y vida democrática (6 estándares)	Gestión de recursos educativos (5 estándares)

Fuente: http://archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-web/Estandares_Indicativos_de_Desempeno.pdf

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Principales Hallazgos

Padres 2020

¿Cómo le va con el aprendizaje de los contenidos de la asignatura de matemática en su hijo/a?

Respuestas (138):



¿En su establecimiento educacional se promueve y brinda a los estudiantes las mejores oportunidades educativas, prácticas y metodológicas, cuando así las necesitan para aprender?

Respuestas (138):



¿El equipo docente, los docentes y estudiantes de la educación primaria y preescolar muestran de manera general un buen desempeño cuando se relacionan en la comunidad educativa?

Respuestas (138):



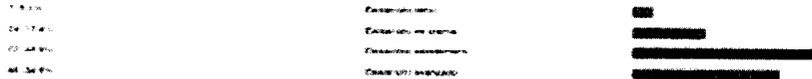
¿El establecimiento brinda a los docentes las mejores condiciones de trabajo para que desempeñen sus funciones?

Respuestas (138):



¿El establecimiento brinda a los docentes las mejores condiciones de trabajo para que desempeñen sus funciones en su comunidad educativa?

Respuestas (138):



Se observa que los diferentes actores participantes valoran positivamente el desempeño de sus establecimientos según los estándares de desempeño consultados.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

c. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

➤ Definición

Se elabora una encuesta de satisfacción con el propósito de recoger la valoración que los diferentes participantes otorgan a la instancia de discutir y reflexionar durante el Focus Group.

➤ Principales Hallazgos

Evaluación Focus Group 2020

¿Qué importancia y utilidad le asigna Ud. a esta modalidad de trabajo?	6,0	5,8	6,5	6,5	6,2	6,8
¿Cómo evalúa su participación en este Focus?	6,0	6,4	6,7	6,3	5,3	6,5
¿Cómo evalúa Ud. la participación de los demás en este Focus?	6,3	6,3	6,7	6,4	6,3	6,7
Nota promedio Focus	6,1	6,1	6,6	6,4	6,0	6,6

Área de Gestión priorizada por los actores del sistema educativo

Docentes	Liderazgo
Estudiantes	Convivencia Escolar
Apoderados	Gestión Pedagógica
Funcionarios DEM	Liderazgo
Gremios y Consejales	Convivencia Escolar
Pro - Empleo	Convivencia Escolar

Se observa que el área mayormente priorizada corresponde a convivencia escolar, que apunta a generar prácticas que aseguran una sana y productiva interacción de los actores de la comunidad educativa en función de su PEI y a prácticas del establecimiento educacional, para contribuir al desarrollo psicosocial, cognitivo, afectivo y físico de los estudiantes.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

9. CONCLUSIONES FOCUS GROUP

a. Área Liderazgo

Existen niveles de participación, que no resultan efectivos, lo que se conversa no se considera o no se realiza, se carece de construcción participativa del PEI.

Los asistentes de la educación y pro- empleo consideran que aportan al logro de los objetivos institucionales, cumpliendo con sus funciones con una disposición positiva. Se menciona también un desconocimiento de los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos y limitación a sus funciones específicas, no permitiéndoles participar en el proceso formativo de los estudiantes

Los docentes no revelan acciones con las cuales contribuyen al logro de objetivos institucionales, aun así mencionan propuestas y/o inquietudes a través de su representante en el consejo escolar.

Los apoderados mencionan que, debiera haber mejores procesos de participación, aun así reconocen que ellos deberían mejorar su nivel de compromiso y participación en el establecimiento.

Los directivos señalan prácticas que realizan en sus establecimientos, las cuales se consideran elementales para el funcionamiento del establecimiento pero no describen como promueven el logro de los objetivos institucionales. Refieren a que tienen dificultades para sistematizar el liderazgo participativo.

b. Área Gestión Curricular

Desde los apoderados, asistentes de la educación y personal pro- empleo, se genera un rol de apoyo y acompañamiento a directivos, estudiantes y docentes. Refieren a la disposición a realizar el trabajo formativo. Eso sí, se menciona que desconocen los objetivos de aprendizaje a desarrollar y consideran necesario tener claro que es lo que esperan los docentes.

El rol del docente es acompañado y complementado por otros actores de la comunidad educativa. Los docentes enumeran diferentes prácticas para favorecer el aprendizaje de sus estudiantes, pero estas se realizan desde lo individual y no como comunidad educativa.

Los estudiantes manifiestan la necesidad de que consideren sus características e intereses al momento de realizar clases. También consideran que aprenden mucho mejor cuando las clases son más dinámicas, se incorpora la tecnología con sus recursos y cuando existe una mayor interacción con los docentes y sus compañeros. Esperan que se desarrollen aprendizajes en contextos fuera del aula y refieren que es necesario el apoyo directivo para realizar esta acción.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

c. Área Convivencia Escolar

Existen normas consensuadas al interior de las comunidades educativas que favorecen el desarrollo de una sana convivencia en los establecimientos.

Los asistentes de la educación consideran que contribuyen a la convivencia escolar modelando comportamientos.

Diferentes actores mencionan que se realizan actividades como; talleres, charlas, actos, celebraciones y escuelas para padres para favorecer la convivencia escolar.

Los estudiantes mencionan que perciben una convivencia escolar tensa, a causa del estrés e intolerancia de los diferentes actores de la comunidad educativa, que existen rivalidades a causa de comparaciones entre cursos, que observan a algunos docentes desmotivados y que se resuelven los conflictos conversando, pero que existe falta de personal competente para resolución pacífica de ellos en algunos establecimientos.

Las prácticas realizadas en los establecimientos tienen un foco preventivo y reactivo por sobre lo formativo.

d. Área Recursos

Ausencia de un sistema efectivo de mantención de los establecimientos educacionales, en el cual las acciones son más reactivas que preventivas.

Existe una escasez de recursos y retraso en la adquisición de los mismos, para que los diferentes actores realicen sus funciones. También se expresa que existen recursos que son mal utilizados; tanto en lo material como en lo humano. Ambas situaciones impactan negativamente en el aprendizaje según los actores participantes.

Diferentes actores mencionan la calefacción como un recurso necesario para el establecimiento y que impacta en el aprendizaje.

Los asistentes de la educación evidencian un incremento en las capacitaciones, lo que valoran positivamente. También hacen mención a la organización del horario de trabajo, ya que realizan diferentes funciones y carecen de tiempo para la realización de trabajo administrativo.

Diferentes actores mencionan que es escasa su participación en las decisiones de compras que se realizan en el establecimiento.

Los directivos mencionan como necesario realizar una organización del personal al interior del establecimiento, contar con un manual de las reales funciones.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

e. Área Resultados educativos

Los estudiantes relacionan la importancia de los resultados con el incremento de los recursos que recibe el establecimiento. Así mismo consideran que se evalúan contenidos que no han aprendido y que las evaluaciones fomentan la competencia. Los resultados que son de interés de los estudiantes, son aquellos relacionados con actividades extraescolares.

Los docentes mencionan que la evaluación tiene un carácter punitivo ya que los resultados no se consideran para la mejora.

Los apoderados refieren que para ellos los resultados de aprendizaje son relevantes, ya que demuestran el rendimiento del establecimiento y que estos están directamente relacionados con el liderazgo directivo.

Los directivos mencionan que los resultados son utilizados para la toma de decisiones, por ejemplo en reformulación de objetivos estratégicos o continuidad de talleres. También mencionan que los resultados son socializados con la comunidad educativa por ejemplo mediante cuentas públicas y cartillas de resultado SIMCE.

f. Evaluación del personal

Distintos actores, mencionan que no hay mecanismos de evaluación sistemática que favorezca, ni reconozca su desempeño profesional. Es decir, en algunos no existe y en los que existe el proceso es incompleto.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

10. ANALISIS FODA

Del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el Sistema Educativo Municipal, se puede establecer que hubo participación de 140 personas repartidas en ocho los Focus Group: Estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación, Gremios (AFEM-AFADEM-APAPUEM- VTF) y funcionarios DEM y 138 participantes en la encuesta online de ConsultaE

FORTALEZAS

- Alto porcentaje de retención escolar, que permite continuidad y logros escolares importantes en la comuna.
- Establecimientos categorizados, de acuerdo a la Agencia de la Calidad de la Educación, por sobre la media nacional.-
- Alza sostenida en los niveles de aprendizaje “avanzado” en cuarto año básico, en la asignatura de lenguaje.
- Profesorado bien evaluado en Sistema de Evaluación Docente.
- Funcionarios capacitados para mejorar desempeño en las unidades educativas y sostenedor.-
- Entrega de materiales educativos, deportivos y tecnológicos a la mayoría de los establecimientos educacionales.-
- Variada oferta educativa (Salas Cunas, Jardines Infantiles, Educación Parvularia, Básica, Media HC - TP, Polivalente, Educación Especial y Adultos).
- Los estudiantes del sector rural, disponen de traslados y de Internado Municipal.
- Los establecimientos municipales disponen de equipos multiprofesionales, para atender los requerimientos de los estudiantes y sus familias.
- Estudiantes manifiestan interés y motivación por las actividades extraescolares.
- Trabajo colaborativo entre docentes de aula común y diferencial.
- Instancias de reflexión pedagógica al interior de los Establecimientos Educacionales.
- Existen mecanismos para identificar problemáticas de los estudiantes en los establecimientos educacionales.-
- Al interior de los establecimientos se promueve un ambiente de respeto y buen trato.
- En los establecimientos educacionales se promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgos.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

OPORTUNIDADES

- El sistema educativo municipal cuenta con Ley SEP, Fondo Apoyo a la Educación Pública, Subvención Pro-Retención, Aporte de Gratuidad, entre otros, que ayudan a fortalecer la educación pública.
- Todos los Establecimientos Educacionales cuentan con Programa de Integración (PIE), que contribuyen a un mejoramiento continuo de la calidad en la educación, en especial a los alumnos(as) con Necesidades Educativas Especiales.
- Becas y programas de apoyo que motivan, favorecen el acceso y permanencia en el sistema educacional. (BECAS JUNAEB, VALECH, INDÍGENA, OTRAS).
- Redes de apoyo para los establecimientos educacionales.
- Existencia de docentes en categoría de Mentores, Avanzados, Experto 1 y 2, Red de Maestros y Destacados.
- Acompañamiento del equipo técnico desde la DEM hacia los equipos directivos y técnico pedagógico en la formulación, planificación y seguimiento del PEI y el PME.
- Implementación del Sistema de Admisión Escolar (SAE), que fomenta la Inclusión y evita la inadecuada selección de estudiantes.

DEBILIDADES

- Niveles de participación, con escaso impacto en la toma de decisiones.-
- Dificultades en la mantención de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna, con una lenta reparación en la mayoría de los casos, siendo reactivos en vez de preventivos.
- La convivencia escolar sigue funcionando de manera reactiva y por sobre lo formativo.
- Ausencia de trabajo del desarrollo personal y social de los estudiantes, que está generando una convivencia tensa e interrupciones en los procesos de aprendizaje.
- Falta un manual de roles, funciones y procedimientos de funcionarios del Departamento de Educación con el fin de optimizar la gestión.
- Ausencia de monitoreo y retroalimentación permanente de los equipos directivos y funcionarios de los establecimientos educacionales, para reconocer y favorecer su desempeño.-
- Asistentes de la educación tienen escaso tiempo para trabajo administrativo y de preparación de material.
- Desconocimiento de los asistentes de la educación, personal pro-empleo de los proyectos educativos institucionales.
- Desconocimiento de "prácticas instaladas" en los establecimientos educacionales.
- Ausencia de asesoría para resolver problemáticas de estudiantes judicializados.
- Escaso aprovechamiento del recurso humano y educativo en establecimientos educacionales.
- Normativa no cumplida con la calefacción en los espacios educativos.
- Carencia de manejo de datos de los resultados educativos para la toma de decisiones.
- Exceso de burocracia en los procesos del sistema educativo comunal.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

- El estrés y la presión que generan las pruebas estandarizadas en las comunidades educativas.
- Falta de autocrítica de todos los estamentos de sistema educativo comunal.
- Dificultades por parte de funcionarios del sostenedor de transporte para asistir a los distintos establecimientos educacionales.-
- Ausencia de articulación sistematizada entre distintos departamentos del sostenedor.
- Desconocimiento de los proyectos educativos institucionales por parte del sostenedor.
- Retraso en cumplimiento de los plazos por parte de sostenedor y establecimientos educacionales en distintas áreas.
- Canales de comunicación escasos y deficientes entre sostenedor y establecimientos educacionales.
- Resultados fluctuantes en evaluaciones estandarizadas, en segundo ciclo y educación media.

AMENAZAS

- Financiamiento del Sistema por asistencia media, limita la proyección de recursos.
- Los casos de estudiantes judicializados, genera cambio en las prioridades administrativas en gestión de los equipos directivos y convivencia escolar.
- Bajo compromiso de los apoderados en el proceso educativo de sus hijos en los establecimientos educacionales.
- Alto nivel de ausentismo laboral docente, que genera interrupciones al proceso educativo.
- Carencias sociales inducidas por cesantía, consumos de alcohol y drogas, lo que dificulta el proceso educativo.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

11. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

Luego de las distintas instancias participativas generadas en el proceso PADEM 2020, a través de metodologías cuantitativas y cualitativas y su posterior sistematización, observamos que:

El Sistema Educativo Municipal, continúa con un alto índice de cobertura escolar y una matrícula que sitúa a la comuna como garante de la educación pública, en relación a la oferta educativa, así como también el Programa de Integración Escolar asegura el acceso a la educación de todos los estudiantes.

Los resultados educativos, determinan que aún es necesario mejorar los aprendizajes en todos los niveles, especialmente en segundo Ciclo de Educación Básica y la Enseñanza Media, ya que los resultados desde el 2016 a la fecha evidencian fluctuación en la mayoría de las escuelas y liceos, lo que compromete a una mejora en la trayectoria que asegure un alza sostenida en los niveles de aprendizajes. Esto se relaciona con lo manifestado en los focus group, evidenciándose que la falta de prácticas instaladas impide que todos los estudiantes aprendan, y que se dependa más de su ejecución que de la propuesta curricular del establecimiento.

Las evaluaciones que realiza la Agencia de Calidad, continúan con resultados educativos promedio en torno al 75% de logro, en los "Indicadores de Desarrollo Social y Personal". Estos incluyen diferentes ámbitos como son Autoestima Académica, Asistencia, Clima de Convivencia, Participación y Formación Ciudadana, Hábitos de Vida Saludable, entre otros. Esto es una importante herramienta para fortalecer los procesos formativos y la convivencia escolar.

En relación a los resultados obtenidos por profesores y profesoras, considerando la evaluación docente y su asociación con el encasillamiento, la educación comunal muestra indicadores de calidad en ambos procesos. Este hecho posiciona a la comuna en un nivel de expectativas favorables respecto del desempeño docente al interior del aula, puesto que los docentes están en condiciones de desarrollar prácticas pedagógicas orientadas a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes. No obstante, lo anterior, se hace necesario desarrollar acciones comunales articuladas entre el equipo técnico del DEM y los establecimientos educacionales tendientes a instalar prácticas pedagógicas que garanticen aprendizajes de calidad sostenidos en el tiempo. De igual forma resulta necesario fortalecer los niveles de capacitación, perfeccionamiento, desarrollo profesional docente, redes de trabajo colaborativo entre docentes y establecimientos educacionales, entre otras acciones.

El sistema comunal educativo a través de los distintos instrumentos de gestión, como el PLADECO, PADEM y Proyectos Educativos Institucionales se deben orientar a gestionar articuladamente las políticas educativas, asegurando el acceso universal e inclusivo, que atienda las necesidades propias de cada comunidad educativa, con foco en el aprendizaje de los estudiantes, una sana convivencia escolar y el desarrollo profesional docente.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

11.1 NUDOS CRÍTICOS 2020

- **Área Liderazgo:**
 - Falta un manual de roles, funciones y procedimientos tanto en la DEM como en los EE. En la DEM esta situación se evidencia en la poca claridad en las tareas que le corresponden a cada funcionario y departamento. Al mismo tiempo, no se conocen procedimientos que permitan gestionar de manera eficiente y efectiva. Esto se replica también en los establecimientos educacionales.
 - Falta de comunicación efectiva que dificulta la participación entre el equipo directivo con otros equipos, con demás estamentos y comunidad educativa, lo cual dificulta la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnico- pedagógicos que se llevan a cabo en los establecimientos educacionales.
 - Dificultad en los procesos de gestión interna del sistema educativo que arrastran un exceso de burocracia, falta de articulación sistematizada entre departamentos, retraso en el cumplimiento de plazos, canales de comunicación deficitarios con los estudiantes.
 - Desconocimiento de los proyectos educativos institucionales por diferentes actores de la educación municipal.
 - Deficitario monitoreo y retroalimentación permanente de los equipos directivos y funcionarios de los establecimientos educacionales, para reconocer y favorecer su desempeño.-

- **Área de Gestión Pedagógica**
 - Dificultad para reconocer las prácticas pedagógicas que se realizan en los establecimientos educacionales para favorecer el aprendizaje, lo que refiere a una falta de reflexión pedagógica, que se traduce en resultados de aprendizaje fluctuantes.
 - Ausencia de trabajo en el desarrollo personal y social de los estudiantes, que está generando una convivencia tensa e interrupciones en los procesos de aprendizaje.

- **Área Convivencia Escolar**
 - Falta de apoyo del sostenedor en la asesoría jurídica a los Equipo de Convivencia Escolar, para resolver problemáticas de estudiantes judicializados, esto se debe a no contar con el conocimiento y respaldo legal. Para lo anterior se requiere el acompañamiento de un abogado/a en el aspecto legal a los equipos.
 - Dificultad para implementar un enfoque formativo en la convivencia escolar, por lo que se continúa implementando de forma reactiva.

- **Área Recursos**
 - Dificultades en la mantención de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna, con una lenta reparación siendo reactivas en vez de preventivas y ausencia de calefacción en la mayoría de los establecimientos.
 - Organización poco efectiva de los recursos materiales y humanos al interior de los establecimientos que impactan negativamente en los aprendizajes.
 - Dificultades en organización del transporte para que funcionarios de la educación municipal asistan a los distintos establecimientos educacionales.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

➤ **Área Resultados**

- Carencia en la utilización de los resultados educativos para la toma de decisiones en pos de la mejora.
- Las pruebas estandarizadas generan estrés y presión en las comunidades educativas.
- Carencia de mecanismos de evaluación de desempeño de diferentes actores de la comunidad educativa que favorecen la falta de autocrítica.

CAPÍTULO II

PLAN ESTRATÉGICO

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA

- Orientar la gestión del director y su equipo con el propósito de propiciar una participación activa, comunicación efectiva y visión estratégica compartida en los establecimientos educacionales de la comuna
- Fortalecer la gestión interna del sistema educativo a través del desarrollo de un trabajo en equipo efectivo con el propósito de mejorar permanentemente el funcionamiento del sistema.
- Fortalecer la capacidad de reflexión pedagógica de las prácticas implementadas en el aula.
- Monitorear y evaluar el plan de desarrollo profesional docente
- Diseñar plan comunal de convivencia escolar que potencie desarrollar la convivencia con un enfoque centrado en la formación integral de los estudiantes y que involucre a toda la comunidad educativa
- Diseñar e implementar un plan de mantención priorizado de infraestructura educacional, que permita mejores condiciones para el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Diseñar e implementar un plan de mantención priorizado de infraestructura para jardines infantiles y/o salas cuna, que permita mejores condiciones para el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Diseñar e implementar un plan de mantención preventivo a través de estudios de infraestructura y redes sanitarias.
- Diseñar e implementar un plan de mantención preventivo a través de estudios de infraestructura y redes sanitarias para Jardines y Salas cuna JUNJI
- Diseñar e implementar un plan de mantención para control de plagas en los establecimientos educacionales
- Diseñar e implementar un plan de mantención y cloración de las redes y sistema de agua en las escuelas rurales de la comuna.
- Diseñar e implementar un plan que permita entregar herramientas al establecimiento y a la DEM para tener un control en el uso de los recursos, permitiendo manejar un inventario que permita la optimización de los recursos
- Implementar un plan para distribución de vehículos conforme a las necesidades de los funcionarios que permitan un alcance total en todos los establecimientos de la comuna.
- Gestionar los resultados educativos mediante el uso de plataformas digitales que permitan triangular información Escuela – DEM _ Ministerio, para la oportuna toma de decisiones.
- Fortalecer el desempeño profesional y sistematizar el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de los equipos en los establecimientos.
- Propiciar acciones que favorezcan el autocuidado de los distintos actores de la comunidad educativa con el propósito de disminuir los niveles de stress y presión provocados por las mediciones estandarizadas.
- Implementar técnicas evaluativas que permitan conocer el nivel de adquisición de aprendizajes curriculares, para la toma de decisiones oportunas en plan de mejora educativa de los establecimientos.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

2. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

En concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), 2016-2020, el Plan Anual de Educación, plantea las siguientes prioridades estratégicas.

- **Fortalecimiento de la identidad y sello comunal:**

Entendiendo que la educación, debe formar y construir en los estudiantes, desde la primera edad escolar, el sentido de pertenencia a su comuna y barrio donde vive y estudia.

- **Plan de formación hacia los polos de desarrollo productivo de la comuna:**

Asimismo, y especialmente la Educación Técnico-Profesional, debe considerar y orientar sus especialidades, hacia los polos de desarrollo comunal, generando con ello, sintonía entre las oportunidades de trabajo y/o las acciones que se instauren, para crear focos de desarrollo con el fin de colaborar y más aún, liderar el desarrollo y definición de éste.

- **Fortalecimiento de las escuelas en su rol curricular, con acciones de autoevaluación y empoderamiento territorial:**

Nuestras escuelas son todavía el centro de la unidad vecinal y se consideran como referente y convergencia de la familia en cada sector de la comuna. Por ello, se pretende que las escuelas y liceos, se apropien de su sector, generen la luz y dinamismo sectorial, aprovechando para ello, el currículum integral, que incorpora a la comunidad toda en el quehacer y, además, fortalezcan lazos de unidad e instalen en sus estudiantes, las competencias de ciudadanía tan necesaria en el devenir de la sociedad.

- **Creación de canales de comunicación efectiva entre y desde los actores educacionales de la comuna:**

En este mundo tan diverso, globalizado y de caminos vertiginosos, las comunicaciones son prioritarias, las redes de apoyo y la intersectorialidad, son una necesidad imperiosa. Las escuelas y liceos, necesitan articularse entre ellos con el municipio y las organizaciones de la comunidad y su entorno.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

3. MISIÓN

La educación comunal **gestiona** articuladamente las políticas educativas, asegurando el acceso universal e inclusivo, que atienda las necesidades propias de cada comunidad educativa, con foco en el aprendizaje de calidad de los estudiantes, una sana convivencia escolar con el desarrollo profesional docente.

4. VISIÓN

Ser reconocida como una comuna que fortalece y moderniza la educación pública, en función de **garantizar** la formación integral de los estudiantes, acorde al desarrollo social, científico-tecnológico y medioambiental, avanzando hacia un aprendizaje basado en el paradigma del deber para el derecho.

5. FOCO DE ATENCION

Mejoramiento de los niveles de organización interno, convivencia escolar, espacios educativos y estrategias didácticas del sistema educacional de la comuna de Tomé con el propósito de **generar** aprendizajes de calidad y asegurar la formación integral de los estudiantes.

6 PLANES DE ACCIÓN

Dado el diagnóstico de nuestro Sistema Comunal, las propuestas e indicaciones recibidas en el anteproyecto, se presentan a continuación los Planes de Acción, fundamentalmente en el ámbito técnico-pedagógico e infraestructura, que son las demandas que el Municipio, a través de su Dirección de Educación, deberá satisfacer durante el año 2020.

El Plan que presentamos a continuación consiste en una serie de acciones que recogen gran parte de los requerimientos surgidos del diagnóstico.

Esta planificación ha considerado importante presupuestar las líneas de acción con el debido financiamiento en alguna de las líneas que disponibles como Subvención General, PIE, SEP y FAEP, entre otras.

Por otra parte, existe una serie de requerimientos, que no involucran recursos o necesitan un mínimo de ellos, que se irán ejecutando, a través del proceso administrativo centralizado o de los establecimientos educacionales.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

7 PROGRAMAS DE ACCIÓN

1. ÁREA DE LIDERAZGO

1.1

NOMBRE DE LA ACCIÓN		ASESORÍA A EQUIPOS DIRECTIVOS	
NUDO CRÍTICO		<p>- Falta de comunicación efectiva que dificulta la participación entre el equipo directivo con otros equipos, con demás estamentos y comunidad educativa, lo cual dificulta la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnico- pedagógicos que se llevan a cabo en los establecimientos educacionales.</p> <p>-Desconocimiento de los proyectos educativos institucionales por los diferentes actores de la educación municipal.</p>	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE	
Orientar la gestión del director y su equipo con el propósito de propiciar una participación activa, comunicación efectiva y visión estratégica compartida en los establecimientos educacionales de la comuna	A Mayo de 2020 se desarrolla seminario destinado a equipos directivos.	Director de educación municipal	
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO	
Abril - Mayo	10% administración central SEP	6.000.000	
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Mejora en los aprendizajes de los estudiantes, orientando la gestión directiva con foco en el trabajo colaborativo, los aprendizajes y la formación personal y social de los estudiantes.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Facturas - Órdenes de compras - Listado de asistencia a seminarios 		

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.2

NOMBRE DE LA ACCIÓN	APOYO A LA EJECUCIÓN DE COMPROMISO DE GESTIÓN	
NUDO CRÍTICO	<p>Dificultad en los procesos de gestión interna del sistema educativo que arrastran un exceso de burocracia, falta de articulación sistematizada entre departamentos, retraso en el cumplimiento de plazos, canales de comunicación deficitarios con los estudiantes.</p> <p>Deficitario monitoreo y retroalimentación permanente de los equipos directivos y funcionarios de los establecimientos educacionales, para reconocer y favorecer su desempeño</p>	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE
Fortalecer la gestión interna del sistema educativo a través del desarrollo de un trabajo en equipo efectivo con el propósito de mejorar permanentemente el funcionamiento del sistema.	A junio de 2020 se realiza coaching enfocado para funcionarios DEM.	Director DEM
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
Abril -Junio	SUBVENCIÓN GENERAL	2.000.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Fortalece la efectividad del trabajo administrativo de los funcionarios DEM, focalizando cada acción realizada en los aprendizajes de los estudiantes.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de compra - Factura - Listado de asistencia 	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

2. ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

2.1

NOMBRE DE LA ACCIÓN		PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: EVALUACIÓN DOCENTE	
NUDO CRÍTICO		Dificultad para reconocer las prácticas pedagógicas que se realizan en los establecimientos educacionales para favorecer el aprendizaje, lo que refiere a una falta de reflexión pedagógica, que se traduce en resultados de aprendizaje fluctuantes.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE	
Fortalecer la capacidad de reflexión pedagógica de las prácticas implementadas en el aula.	Realizar 1 curso de capacitación a docentes de 2° ciclo y Enseñanza media en proceso de evaluación a agosto del 2020.	Coordinador Desarrollo Profesional	
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO	
Junio- Agosto	FAEP	5.000.000	
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Mejorar el nivel de desempeño de los aprendizajes de todos los estudiantes.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe técnico del seminario Listas de asistencia		

2.2

NOMBRE DE LA ACCIÓN		PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE: PSP	
NUDO CRÍTICO		Ausencia de trabajo en el desarrollo personal y social de los estudiantes, que está generando una convivencia tensa e interrupciones en los procesos de aprendizaje.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE	
Monitorear y evaluar el plan de desarrollo profesional docente	100% de los profesores con evaluación deficiente participan PSP a septiembre de 2020	Jefe Departamento Técnico	
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO	
Agosto-Septiembre 2020	MINEDUC	2.500.000	
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Mejorar el nivel de desempeño de los aprendizajes de todos los estudiantes.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes técnicos de las jornadas Plan de desarrollo profesional docente Evaluación de las jornadas desarrolladas		

Plan Anual de Educación Municipal 2020

3. ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1

NOMBRE DE LA ACCIÓN		FORTALECIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
NUDO CRÍTICO		Dificultad para implementar un enfoque formativo en la convivencia escolar, por lo que se continúa implementando de forma reactiva.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		META	RESPONSABLE
Diseñar plan comunal de convivencia escolar que potencie desarrollar la convivencia con un enfoque centrado en la formación integral de los estudiantes y que involucre a toda la comunidad educativa.		Realizar cursos de capacitación sobre temas críticos de convivencia escolar, al 100% de: <ul style="list-style-type: none"> - Inspectores Generales. - Jefes de U.T.P - Coordinadores de convivencia escolar. - Coordinadores de PME. - Dirigentes C. Padres y C. Alumnos 	Coordinación de Convivencia escolar
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
Junio-Octubre 2020		FAEP	35.000.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE		Incremento en el desarrollo personal y social de los estudiantes, observable en los resultados de evaluación SIMCE 2020.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		Pauta Monitoreo Implementación de PGCE	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

4. ÁREA RECURSOS

4.1

PROGRAMA DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	PROGRAMA DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA
NUDO CRÍTICO	Problemas de infraestructura en la mayoría de los establecimientos educacionales de la comuna.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META RESPONSABLE
Diseñar e implementar un plan de mantención priorizado de infraestructura educacional, que permita mejores condiciones para el aprendizaje de todos los estudiantes.	60% de obras concretadas a diciembre del 2020 Departamento de Planificación y Proyectos
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO COSTO
A partir de octubre de 2019	FAEP 2018 – FAEP 2019 \$704.234.445.-
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Mejorar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos intervenidos
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones Técnicas y Presupuestos - Visación Técnica MINEDUC - Bases de Licitación (Generales, especiales y técnicas) - Contrato de Ejecución de Obras - Acta de Recepción Provisoria

4.2

PROGRAMA DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	PROGRAMA DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA
NUDO CRÍTICO	Problemas de infraestructura en varios de los jardines y/o salas cuna JUNJI
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META RESPONSABLE
Diseñar e implementar un plan de mantención priorizado de infraestructura para jardines infantiles y/o salas cuna, que permita mejores condiciones para el aprendizaje de todos los estudiantes.	60% de obras concretadas a diciembre del 2020 Departamento de Planificación y Proyectos
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO COSTO
Febrero de 2020	FAEP 2018 – FAEP 2019 \$108.000.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Mejorar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos intervenidos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones Técnicas y Presupuestos - Visación Técnica MINEDUC/JUNJI - Bases de Licitación (Generales, especiales y técnicas) - Contrato de Ejecución de Obras - Acta de Recepción Provisoria.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

4.3

PLAN DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS		
NOMBRE DE LA ACCIÓN	PLAN DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	
NUDO CRÍTICO	Problemas de infraestructura se solucionan de forma reactiva y no de forma preventiva.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE
Diseñar e implementar un plan de mantención preventivo a través de estudios de infraestructura y redes sanitarias.	60% de los estudios concretados	Departamento de Planificación y Proyectos
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
A partir de octubre del 2019	FAEP 2018 – FAEP 2019	\$122.800.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Contar con infraestructura normativa y en buenas condiciones de habitabilidad y confort, con el fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones técnicas y presupuestos. - Visación técnica MINEDUC - Bases de Licitación (Generales, Especiales y Técnicas) - Contrato de Ejecución de Estudio. - Acta de Recepción de Estudio 	

4.4

PLAN DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS		
NOMBRE DE LA ACCIÓN	PLAN DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	
NUDO CRÍTICO	Problemas de infraestructura se solucionan de forma reactiva y no de forma preventiva.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE
Diseñar e implementar un plan de mantención preventivo a través de estudios de infraestructura y redes sanitarias de salas cuna y jardines infantiles JUNJI.	60% de los estudios concretados	Departamento de Planificación y Proyectos
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
A partir de octubre del 2019	Subvención de Mantención 2019 - 2020	\$120.000.000.- (valor aproximado)
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Contar con infraestructura normativa y en buenas condiciones de habitabilidad y confort, con el fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones técnicas y presupuestos. - Visación técnica MINEDUC - Bases de Licitación (Generales, Especiales y Técnicas) - Contrato de Ejecución de Estudio. - Acta de Recepción de Estudio 	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

4.5

NOMBRE DE LA ACCIÓN		PLAN DE MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	
NUDO CRÍTICO	Problemas de plagas en algunos de los establecimientos educacionales de la comuna		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE	
Diseñar e implementar un plan de mantención para control de plagas en los establecimientos educacionales.	60% de los estudios concretados	Departamento de Planificación y Proyectos	
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO	
A partir de octubre del 2019	Subvención de Mantención 2019 - 2020	\$10.000.000.-	
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Contar con infraestructura normativa y en buenas condiciones de habitabilidad y confort, con el fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones técnicas y presupuestos. - Visación técnica MINEDUC - Bases de Licitación (Generales, Especiales y Técnicas) - Contrato de Ejecución de Estudio. - Acta de Recepción de Estudio 		

Plan Anual de Educación Municipal 2020

5. ÁREA RESULTADOS

5.1

NOMBRE DE LA ACCIÓN	PLAN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	
NUDO CRÍTICO	Deficientes mecanismos de evaluación del desempeño en los diferentes actores de la comunidad educativa, dificultan mejorar los resultados de aprendizaje	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE
Fortalecer el desempeño profesional y Sistematizar el proceso de Monitoreo, seguimiento y evaluación de los equipos en los establecimientos	Durante el año 2020, se deben realizar acompañamiento a lo menos a un 75% de los integrantes de los equipos en cada establecimiento	Equipo Técnico
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
Marzo elaborar plan Julio a diciembre, aplicación	FAEP	3.000.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	La elaboración y aplicación de un programa anual de monitoreo y seguimiento del desempeño de equipos profesionales, permite en la práctica vincular la evaluación con los resultados de aprendizaje de los estudiantes logrando incidir en el desarrollo de sus habilidades.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa de monitoreo y siguiendo de profesionales de apoyo. Instrumento de evaluación de competencias profesionales. Resultado del Monitoreo y evaluación de desempeño de equipos profesionales.	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

5.2

NOMBRE DE LA ACCIÓN	PLAN DE AUTOCUIDADO	
NUDO CRÍTICO	Las pruebas estandarizadas generan estrés y presión en las comunidades educativas.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE
Implementar y propiciar acciones que favorezcan el autocuidado de los distintos actores de la comunidad educativa, con el propósito de disminuir los niveles de estrés y presión provocada por mediciones estandarizadas	Durante el año 2020, el 100% de los EE, instala prácticas de autocuidado	Coordinación de Convivencia Escolar
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
Marzo a diciembre 2020	FAEP	5.000.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	El autocuidado se caracteriza por proveer las acciones que son planeadas y desarrolladas en cooperación entre los integrantes de una comunidad educativa, donde se procuran un medio físico y social afectivo y solidario, el cual tributa efectivamente en la regulación de los factores que afectan las necesidades físicas, psicológicas y espirituales, impactando positivamente en la formación y los aprendizajes	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Plan de autocuidado. Registros de ejecución de jornadas. Encuestas de satisfacción.	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

5.3

NOMBRE DE LA ACCIÓN	PLAN MEDICIÓN NIVEL DE APRENDIZAJES ALCANZADOS	
NUDO CRÍTICO	Carencia en la utilización de los resultados educativos para la toma de decisiones en pos de la mejora.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLE
Implementar técnicas evaluativas que permitan conocer el nivel de adquisición de aprendizajes curriculares, para la toma de decisiones oportunas en plan de mejora educativa de los establecimientos.	El 85% de los alumnos de un nivel educativo participan de la aplicación de instrumentos de evaluación del logro de objetivos curriculares. El 75% de los establecimientos participan en jornada de análisis de los datos obtenidos de los instrumentos aplicados.	Jefe Depto. Técnico P.
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO
Julio 2020	FAEP	20.000.000
IMPACTO EN EL APRENDIZAJE	Al contar con información oportuna sobre niveles de logro de objetivos e aprendizaje, permitirá implementar mejores medidas de retroalimentación de los resultados.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Plan de medición. Registros de ejecución de jornadas. Encuestas de satisfacción. Acciones en Planes de mejora Educativa	

CAPÍTULO III

EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1. MEMORIA EXPLICATIVA AL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

Se considera un reajuste de 5,0 %, tanto en los ingresos como en los gastos, producto del índice estimado para el sector público, porcentaje que se ha mantenido ya por varios años.

Para los Presupuestos, se considera la normativa del Título VII, letra d) del decreto Nº 1.788, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece, "Los montos de los Presupuestos iniciales y de las modificaciones presupuestarias, deberán incluirse con números enteros y en miles de pesos M\$.

Como base para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto 2020 del Departamento de Educación Municipal de Tomé, se ha considerado el desarrollo de cada una de las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos del año 2018, como así el avance o desarrollo de la ejecución presupuestaria de enero a abril del presente año, promediando cada una de las cuentas contables, para así poder proyectar cada partida, aplicando el reajuste estimado para el año 2020.

Se estima una matrícula de 8.200 alumnos, manteniendo un promedio de 93.00 % de asistencia mensual.

Este presupuesto incluye la SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL S.E.P. por un monto de M\$ 3.795.647 anuales, la SUBVENCION DE INTEGRACION P.I.E por un monto de M\$ 2.495.036.

Además, como base de los ingresos incluye la Subvención PRO-RETENCION y MANTENCION, las que son recibidas en forma anual.

Como todos los años se postula a los fondos FAEP, el que no está incorporado dentro del presente presupuesto.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

2. INGRESOS

CLASIFICADOR	VALOR ANUAL (M\$)	DETALLE EXPLICATIVO
SUBVENCION FISCAL MENSUAL.	9.766.942	Subvención Regular, destinada íntegramente al pago de remuneraciones de todo el sistema Educativo, gastos previsionales, impuesto y gastos de funcionamiento de las unidades educativas de la Comuna de Tomé.
SUBVENION PARA LA EDUCACION ESPECIAL P.I.E.	2.495.036	Subvención Programa de Integración Escolar, Decreto 170. Destinada a la cancelación de remuneraciones personal P.I.E. Contratación de un Médico NEUROLOGO para diagnóstico, alumnos, costo anual M\$ 35. Adquisición de 7 WISC-V. (Pruebas de medición, exigida por el Ministerio de Educación, costo M\$ 5.)
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	3.795.647	Subvención Escolar Preferencial S.E.P. destinada para alumnos Preferentes y Prioritarios. Pago de remuneraciones Personal SEP, adquisición de materiales, útiles, uniformes, giras estudio, convivencias y otras actividades.
OTRAS SUBVENCIONES	5.043.143	Se consideran todas aquellas subvenciones recibidas en forma ocasionales es decir una o más veces por año, tales como: Subvención de Mantención, Reforzamiento Educativo, Excelencia Académica, Pro-Retención, B.R.P. Bonos, vacaciones, Aguinaldos, Escolaridad, otras.
DE LA MUNICIPALIDAD – A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION.	464.450	Corresponde al aporte del Municipio para suplir DEFICIT en Gastos de Remuneraciones. De lo anterior este aporte está sujeto a la disponibilidad financiera que tenga el Sostenedor.
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.303.463	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Otros aportes, apoderados y otros.	0	Esta cuenta NO contempla movimientos para el presente año.
Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345.	5.513	Reembolsos correspondientes a subsidios por accidentes del trabajo y enfermedades Profesionales.
Reembolsos Art. 12 Ley Nº 18.196.	1.205.838	Ingresos producidos por devolución de subsidios Licencias Médicas, los cuales permiten cubrir partes de las remuneraciones del personal que se encuentra haciendo uso de reposo médico, como así el pago del personal reemplazante.
Devolución y Reintegros no provenientes de impuestos.	76.834	Considera las devoluciones por descuentos, reintegros, inasistencias y otras devoluciones en remuneraciones efectuadas a los trabajadores. Además de otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.
OTROS APORTES	15.278	Corresponde a los ingresos y gastos anuales contemplados en la contabilidad del Liceo Comercial de Tomé.
SALDO INICIAL DE CAJA	0	No se considera saldo inicial de Caja, ya que los valores son obtenidos del cierre del ejercicio contable anterior, de acuerdo a los saldos de las cuentas corrientes bancarias, deuda flotante y otras subvenciones con saldo por traspasar.
TOTAL INGRESOS	M\$ 22.868.681.-	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

3. GASTOS

CLASIFICADOR	VALOR ANUAL (M\$)	DETALLE EXPLICATIVO
GASTOS EN PERSONAL	19.966.756	
PERSONAL DE PLANTA	11.816.547	Considera al personal regido por el Estatuto Docente y que tiene carácter de indefinido. La proyección de gastos de este personal fue calculada en base a la Dotación actual.
PERSONAL A CONTRATA	3.265.451	Considera al personal regido por el Estatuto Docente y que tiene Contrato a plazo fijo. La proyección de gastos de este personal fue calculada en base a la Dotación actual.
OTRAS REMUNERACIONES	4.884.758	Considera las remuneraciones del personal de planta y a contrata regulado por el Código del Trabajo, tanto el adscrito a los establecimientos educacionales como el personal administrativo DEM.
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.686.949	
Alimentos y bebidas.	113.920	Se considera la compra de insumos para Internado Municipal, financiamiento Subvención Escolar. Se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar dentro de la Asignación "Alimentos y bebidas para personas". Cubre también giras de estudios, actividades de convivencia, conmemoraciones, actividades de aniversarios y finalización año escolar, con financiamiento Ley SEP.
Textiles, vestuarios y calzados.	67.054	Se considera la compra de ropa de trabajo para los funcionarios
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	136.885	

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Calzado.	1.421	pertenecientes a los Gremios, vestuario Personal D.E.M. (Administrativo y conductores.) Financiamiento Subvención Escolar. Se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar dentro de la Asignación "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Se contemplan gastos Implementos Deportivos con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), también dentro de la Asignación "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Adquisición de uniforme escolares.
Para Vehículos. Para máquinas, Equipos de Producción. Para Calefacción. Para Otros.	93.475 525 2.347 112	Se considera combustible y lubricante para los vehículos: camión, camioneta, mini buses y bus escolares. Los vehículos están destinados únicamente al transporte escolar de los sectores rurales. Se considera la adquisición y mantención de sistemas de calefacción para Escuelas, Liceos y otros, financiamiento Subvención Escolar.
Materiales de Oficina. Textos y Otros Materiales de Enseñanza. Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otro. Materiales y Útiles de Aseo. Menaje para Oficina, Casino y Otros. Insumos, Rep. y Acces. Computacionales. Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles. Repuestos y Acces. para Mant. de Vehículos. Otros Materiales, Rep. y Útiles Diversos. Equipos Menores. Otros.	228.229 311.318 166 91.593 4.250 108.677 24.719 13.745 41.972 43.526 2.552	Se considera la compra de materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza; fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros; materiales y útiles de aseo; menaje para oficina, casino y otros; insumos, repuestos y accesorios computacionales; materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles; repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos; otros materiales, repuestos y útiles diversos; productos agropecuarios y forestales; entre otros. Se contemplan gastos con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
Electricidad. Agua. Gas. Correo.	165.872 83.836 4.062 1.611	Se consideran los consumos de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono, celulares, banda ancha para internet y gastos en correo en los diversos

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Telefonía Fija. Telefonía Celular. Acceso a Internet. Enlaces de Telecomunicaciones. Otros.	31.406 27.298 47.181 2.990 525	establecimientos educacionales de la Comuna. Se considera la recarga de gas para OFICIO de gastronomía Liceo Comercial y C.E.I.A., calefacción de Escuelas, Liceos e Internado Municipal. Además, se debe señalar que los gastos de servicios de internet, TV por cable y teléfono también serán cubiertos por la Subvención SEP.
Mantenimiento y Reparaciones Generales. Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Mantenimiento y Rep. Mobiliarios y Otros. Mant. y Rep. de Maq. y Equipos de Oficina. Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos. Mant. y Rep. de Equipos Informáticos. Otros.	160.719 19.914 7.566 6.031 5.695 8.693 2.163	Se considera la adquisición de materiales y servicios que sean necesarios efectuar reparaciones y mantención de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educacionales. Mantención de vehículos, equipos y máquinas de oficina.
Subvención de Mantención.	136.057	Subvención destinada única y exclusivamente a la mantención directa de las Unidades Educativas.
Servicios Publicidad y Difusión. Servicios de Impresión. Servicios de Empaste. Otros.	2.525 44.492 525 1.771	Contempla servicios de publicidad, de impresión, de encuadernación y empaste, entre otros. Publicación Llamados a concurso. Afiches y pendones publicitarios unidades Educativas.
Pasajes, Fletes y Bodegajes. Salas Cunas y/o Jardines Infantiles. Servicios de Pagos Cobranzas. Servicios de Suscripción y Similares. Otros.	6.196 38.346 1.520 525 525	Devolución de pasajes por cometidos funcionarios, pago servicio de Sala Cuna para hijo de funcionarias, Desarrollo de Eventos, entre otros. Se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar, se contemplan gastos dentro de la Asignación "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y gastos dentro de la Asignación "Otros".
Arriendo de Edificios. Arriendo de Vehículos. Arriendo de Máquinas y Equipos. Otros.	61.905 284.621 4.751 525	Se considera los arriendos para funcionamiento de Biblioteca Municipal, escuela Adultos C.E.I.A. y escuela Especial.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

		Arriendo de vehículos transporte escolar rural NO cubiertos por la SEP. Como así la contratación de vehículos para transporte escolar en giras de estudios costo subvención SEP.
Servicios Financieros y de Seguros	31.377	Se contempla el Seguro contra robo de especies, contra incendio y sus adicionales para la totalidad de las dependencias, Escuelas – Liceos y sus contenidos, además de los seguros de los vehículos y SOAP, flota de vehículos de DEM.
Estudios e Investigaciones.	9.347	Cursos de Capacitación, se incluyen gastos anuales para Programas Complementarios y de Educación Extraescolar, se contempla gastos de la Asignación "Cursos de Capacitación", Sub-asignación "Cursos contratados a terceros" y gastos dentro de la Asignación "Otros". Capacitación de profesores de INTEGRACION.
Pagos a Profesores y Monitores.	525	
Cursos contratados con Terceros.	18.938	
Inscripción a Cursos.	6.819	
Servicios Informáticos.	4.514	
Gastos Menores.	2.205	Contempla Gastos Menores; Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.
Gastos de Represt., Protocolo y Ceremonial.	3.459	
Intereses, Multas y Recargos.	141.729	Intereses, multas y recargos. Egresos Liceo Comercial.
Otros Egresos Liceo C-20.	15.278	
Desahucios e Indemnizaciones y otros.	107.985	Se considera la Provisión de dos partidas. - Devolución por rendición de anual JUNJI, gastos no cubiertos por transferencia VTF que son de costo DEM. (farmacia, útiles aseo, materiales oficina y didácticos, mobiliario infantil), como así se incorpora en este presupuesto por normativa LEY 20.905 Homologación personal con licencia médica, alargue jornada (horas extras) - Indemnizaciones, feriados proporcionales, por términos de contratos del personal regido por el Código del Trabajo.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

Premios y Otros.	12.653	Se considera los gastos de premiaciones anuales, y actividades de término de año escolar, cubiertos con financiamiento SEP.
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	100.763	
Vehículos	525	No se considera para el presente año movimiento en la cuenta.
Mobiliario y Otros	37.083	Se considera la adquisición y renovación de mobiliario de las unidades educativas.
Máquinas y Equipos	30.642	Se contempla la renovación de máquinas como fotocopiadoras, anilladora, laminadores y otras.
Equipos Computacionales y Periféricos.	10.925	Se contempla la renovación de computadores y material informático de las unidades educativas. Gastos cubiertos por la Subvención SEP.
Equipos de Comunicaciones para redes informáticos.	14.544	
Programas Computacionales.	7.044	
SALDO FINAL DE CAJA	0	No se considera saldo final de caja.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

4. INGRESOS ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEM 2020

CTA.CONTABLE	DENOMINACION	TOTAL M\$
1150503003001001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	9.766.942
1150503003001002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL P.I.E.	2.495.036
1150503003002001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	3.795.647
1150503003002999	OTRAS	5.043.143
		21.100.768

1150503101001	Aportes para Funcionamiento	0
1150503101002	Aportes para Remuneraciones	464.450
1150503101003	Aportes para Indemnizaciones y otros.	0
1150503101004	Aportes para Imposiciones	0
		464.450

1150702002	Otros Aportes, Apoderados	0
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N°19.345	5.513
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	1.205.838
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	76.834
1150899999	Otros	15.278
		1.303.463

TOTAL INGRESOS		22.868.681
-----------------------	--	-------------------

Plan Anual de Educación Municipal 2020

5. EGRESOS ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEM 2020

CTA.CONTABLE	DENOMINACION	TOTAL M\$
2152101001001	Sueldos base	4.417.727
2152101001002001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	46.074
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551	145
2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	884.942
2152101001008002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	108.906
2152101001009001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	564
2152101001009003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley Nº 19.410	37.795
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	13.288
2152101001009006	Red Maestros de Maestros	525
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales	440.383
2152101001011001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	2.963
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	307.712
2152101001014005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	14.250
2152101001014007	Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley Nº 19.070	1.650
2152101001014999	Otras Asignaciones Compensatorias	9.557
2152101001019004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9º, Decreto 252, de 1976	525
2152101001032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	975
2152101001046	Asignación de Experiencia	1.159.703
2152101001047	Asignación por Tramo de desarrollo profesional	1.428.843
2152101001048	Asignación de reconocimiento por docencia alumnos priorit.	452.407
2152101001049001	Asignación de responsabilidad directiva.	117.772
2152101001049002	Asignación de responsabilidad tec-pedagogica	525
2152101001050	Bonificación de reconocimiento profesional	1.766.324
2152101001051	Bonificación Excelencia Académica	144.440
2152101001999	Otras Asignaciones Especiales	525
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	109.850
2152101003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	7.233
2152101003003004	Asignación Variable por Desempeño Individual	12.909
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	525
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	2.038
2152101004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.100
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	54.360
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	38.962
2152101005002	Bonos de Escolaridad	28.485
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	201.040
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	525
		11.816.547

Plan Anual de Educación Municipal 2020

2152102001001	Sueldos base	1.104.431
2152102001002001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	525
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	221.272
2152102001008002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	27.227
2152102001009001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	141
2152102001009003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410	9.437
2152102001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715	3.321
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales	111.364
2152102001011001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	740
2152102001013002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566	77
2152102001013005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	3.562
2152102001013006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley Nº 15.386	525
2152102001013007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	6.206
2152102001013999	Otras Asignaciones Compensatorias	381
2152102001014999	Otras Asignaciones Sustitutivas	2.007
2152102001018001	Asignación de Responsabilidad Directiva	525
2152102001031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	714
2152102001044	Asignación de Experiencia	300.175
2152102001045	Asignación por Tramo de desarrollo profesional	323.638
2152102001046	Asignación de reconocimiento por docencia alumnos priorit.	113.102
2152102001047001	Asignación de responsabilidad directiva.	29.443
2152102001047002	Asignación de reponsabilidad tec-pedagogica	525
2152102001048	Bonificación de reconocimiento profesional	441.581
2152102001049	Bonificación Excelencia Académica	36.110
2152102001999	Otras Asignaciones	525
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	377.004
2152102003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	1.808
2152102003003003	Asignación Variable por Desempeño Individual	3.227
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	525
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	3.253
2152102004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	525
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	13.590
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	9.740
2152102005002	Bono de Escolaridad	7.121
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	50.259
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	525
2152103002	Honorarios Asimilados a Grados	60.323
		3.265.451

Plan Anual de Educación Municipal 2020

2152103004001001	Personal Planta Asist. de la Educación.	3.028.566
2152103004001002	Personal Contrata Asist. de la Educación.	537.321
2152103004001003	Personal Planta DEM	1.040.661
2152103004002	Aportes del Empleador	525
2152103004003	Remuneraciones Variable	525
2152103004004	Aguinaldo y Bonos	92.356
2152103007	Alumnos en Práctica	1.507
2152103999001	Asignación art. 1 Ley 19.464.	98.950
2152103999999	Otras	83.822
2152104003003	Otros Gastos	525
		4.884.758
2152201001	Para Personas	113.920
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	67.054
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	136.885
2152202003	Calzado	1.421
2152203001	Para Vehiculos	93.475
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	525
2152203003	Para Calefacción	2.347
2152203999	Para Otros	112
2152204001	Materiales de Oficina	228.229
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	311.318
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	166
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	91.593
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.250
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	108.677
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	24.719
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	13.745
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	41.972
2152204013	Equipos Menores	43.526
2152204999	Otros	2.552
2152205001	Electricidad	165.872
2152205002	Agua	83.836
2152205003	Gas	4.062
2152205004	Correo	1.611
2152205005	Telefonía Fija	31.406
2152205006	Telefonía Celular	27.298
2152205007	Acceso a Internet	47.181
2152205008	Enlaces de Telecomunicaciones	2.990
2152205999	Otros	525
2152206001001	Mantenimiento y Reparaciones Generales	160.719
2152206001002	Subvención Mantención	136.057
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	19.914
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	7.566
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	6.031
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.695
2152206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	8.693
2152206999	Otros	2.163
2152207001	Servicios de Publicidad	2.525
2152207002	Servicios de Impresión	44.492
2152207003	Servicios de Encuadernación y Empaste	525

Plan Anual de Educación Municipal 2020

2152207999	Otros	1.771
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.196
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	38.346
2152208009	Servicios de Pago y Cobranza	1.520
2152208010	Servicios de Suscripción y Similares	525
2152208999	Otros	525
2152209002	Arriendo de Edificios	61.905
2152209003	Arriendo de Vehiculos	284.621
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	4.751
2152209999	Otros	525
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	31.377
2152211001	Estudios e Investigaciones	9.347
2152211002001	Pagos a Profesores y Monitores	525
2152211002002	Cursos contratados con Terceros	18.938
2152211002003	Inscripcion a Cursos.	6.819
2152211003	Servicios Informáticos	4.514
2152212002	Gastos Menores	2.205
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.459
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	141.729
2152212999	Otros Egresos Liceo C-20	15.278
		2.680.525
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	107.985
		107.985
2152401008	Premios y Otros	12.653
		12.653
2152903	Vehiculos	525
2152904	Mobiliario y Otros	37.083
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	30.642
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	10.925
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	14.544
2152907001	Programas Computacionales	7.044
		100.763
TOTAL EGRESOS		22.868.681

CAPÍTULO IV

DOTACIÓN

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1. DOTACIÓN 2020

1.1 SUBVENCIÓN REGULAR

Con esta Subvención, se financia la dotación docente que debe atender el plan de estudio de los establecimientos educacionales. Esta se ha trabajado en base a los siguientes criterios:

- Cada establecimiento debe velar por el cumplimiento de las horas del plan de estudio y deben ser financiadas en un 100% por la subvención regular. Los factores a considerar para la determinación de las horas del plan de estudio son el N° de cursos del establecimiento educacional, la modalidad y jornada escolar.
- Para determinar las horas de contrato de los docentes se aplicará la proporción de 65/35 para el primer y segundo ciclo de los establecimientos educacionales que imparten la enseñanza pre básica, enseñanza básica y enseñanza media. Para aquellos establecimientos de enseñanza pre básica y enseñanza básica con más del 80% de concentración de alumnos prioritarios se aplicará la proporción 60/40 para el primer ciclo y la proporción de horas 65/35 para el segundo ciclo.
- La comuna de Tomé posee 33 establecimientos educacionales administrados por la Dirección de Educación Municipal, de los cuales 21 deben ser dirigidos por Directores elegidos en concurso público de Alta Dirección Pública. Los 12 establecimientos restantes son dirigidos por Profesores Encargados.
- Los Directores elegidos por concurso público tienen la facultad de elegir su Equipo Directivo que de acuerdo al número de matrícula se hará exigible contar con los siguientes cargos y N° de horas.

Tabla N° 40: Horas Dotación Equipo Directivo

CARGO	10-99	100-499	500-799	800 y más
Directores	0	0	1	38
Profesores Encargados	0	0	1	44
Subdirectores	0	0	1	44
Directores Adjuntos	0	0	2	88

Fuente: Elaboración propia

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.2 EXCEPCIONES:

- El establecimiento de Dichato, si bien su matrícula fluctúa ente 500 y 799 alumnos, debe contar con dos inspectores generales por disponer de dos locales en distinto lugar y que funcionan simultáneamente.
- Los establecimientos sin JEC que se encuentran en el rango de 500-799 alumnos se le autorizará un segundo inspector general con 30 horas.
Se autorizará un segundo inspector general con 44 horas al CEIA por poseer tres jornadas de trabajo.
- Para establecer el número de horas asignadas a docentes técnicos que cumplen funciones técnico-pedagógicas de apoyo o complemento de la docencia tales como; orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes. Se aplicará criterio de matrícula, según los siguientes rangos

Tabla N° 41: Matrícula / Horas Docentes Técnicos

MATRÍCULA	N° HORAS
501-700	60
701-999	90
1.000 y más	120

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de establecimientos dirigidos por un Profesor Encargado, se asignarán los siguientes rangos de horas para docentes técnicos:

Tabla N° 42: Rango Horas Docentes Técnicos

10-29	0	0
30-59	1	10
60 Y más	1	20

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.3 HORAS DOCENTES COORDINADORES PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se asignarán horas a docentes encargados de la Coordinación de los programas de Convivencia Escolar de acuerdo a los siguientes rangos:

Tabla N° 43: Horas Docentes Coordinadores Programa Convivencia Escolar

N°	ESTABLECIMIENTOS	N° HORAS CONVIVENCIA ESCOLAR
1	Liceo Vicente Palacios Valdés	30
2	Liceo Comercial	30
3	Liceo Polivalente	30
4	Centro De Educación Integral de Adultos	30
5	Escuela Básica República De Ecuador	30
6	Escuela Básica Bellavista	25
7	Escuela Básica Ignacio Serrano Montaner	20
8	Escuela Básica Gabriela Mistral	30
9	Escuela Básica Carlos Mahns Choupay	25
10	Escuela Básica Dichato	30
11	Escuela Básica California	20
12	Escuela Básica Arturo Prat	30
13	Escuela Básica Cerro Estanque	25
14	Escuela Básica República De Panamá	20
15	Escuela Básica Mariano Egafía	20
16	Escuela Especial De Tome	0
17	Escuela Básica Lisa Peter Teubner	25
18	Escuela Básica Rafael	20
19	Escuela Básica Cocholgue	20
20	Escuela Básica Menque	15
21	Escuela Básica Punta De Parra	20
22	Escuela Básica Caleta Del Medio	15
23	Escuela Básica San Carlitos	15
24	Escuela Básica Vegas De Coliumo	15
25	Escuela Básica Burca	0
26	Escuela Básica San Francisco	0
27	Escuela Básica Millahue	15
28	Escuela Básica Coroney	0
29	Escuela Básica Lloicura	0
30	Escuela Básica Chupallar	0
31	Escuela Básica San Antonio	0
32	Escuela Básica El Espino	0
33	Escuela Básica El Mirador	0
	TOTAL	476

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.4 HORAS OTROS COORDINADORES

Se asignarán horas a cada establecimiento para cubrir las siguientes Coordinaciones:

- Coordinación Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)
- Coordinación Robótica
- Encargado de Seguridad Escolar
- Coordinación Extraescolar
- Coordinación Centro General de Padres (CEGEPA)
- Coordinación Centro de Estudiantes
- Horas Gremiales (Colegio de Profesores)

Los rangos utilizados para asignar las horas de coordinaciones son los siguientes:

Tabla N° 44: Rango Horas Coordinadores

10-99	4	2	2	4	2	2	2	18
100-499	6	3	4	6	2	2	2	25
500 Y MÁS	8	4	6	8	2	2	2	32
TOTALES	18	9	12	18	6	6	6	75

Fuente: Elaboración propia.

Los criterios para realizar la supresión de horas se establecen en la ley 20.501, la cual señala que; "Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes; en segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación. Se proseguirá con los profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior, será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes".

Si los docentes que están en edad de jubilar o la han superado y se encuentran en espera del cupo o de los recursos del bono de incentivo al retiro (sólo aquellos que postularon dentro de plazos estipulados) se suprimirán sólo sus horas a contrata. En el caso de los docentes a contrata que están en edad de jubilar o la han superado y se encuentran en espera del cupo o de los recursos del bono de incentivo al retiro, permanecerán en el sistema con 30 horas hasta que se haga efectivo el retiro.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.5 SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La dotación del programa de integración escolar se realizó de acuerdo a los siguientes criterios:

A los establecimientos que tengan jornada escolar completa se les asignarán 10 horas por curso (de atención para no más de 5 niños) y se le agregarán 3 horas por cada alumno permanente que posea el curso. Las horas mínimas que deberá tener la educadora diferencial que atiende al curso es de 7 horas. Para determinar el número de horas que tendrán los profesionales de apoyo, se aplicará que al N° total de horas asignadas por curso se le deben disminuir las horas que realizará la Educadora Diferencial.

A los establecimientos que no tengan jornada escolar completa se les asignarán 7 horas por curso (de atención para no más de 5 niños) y se le agregarán 3 horas por cada alumno permanente que posea el curso. Las horas mínimas que deberá tener la educadora diferencial que atiende al curso es de 4,5 horas. Para determinar el número de horas que tendrán los profesionales de apoyo, se aplicará que al N° total de horas asignadas por curso se le deben disminuir las horas que realizará la educadora diferencial.

Se otorgarán dos horas de coordinación por cada curso con alumnos con NEE que posea el establecimiento.

Se asignarán 3 horas de trabajo colaborativo a cada curso con NEE, donde el establecimiento determinará el docente que las asuma.

Si existiera supresión de horas en un establecimiento educacional, se utilizarán los criterios señalados en la ley 20.501.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ESCUELA BÁSICA RAFAEL	2	8	0	400	463	20	23	2	176	0	684	539	167	706
ESCUELA BÁSICA DOCHOIGUE	1	8	0	353	426	20	23	2	132	0	603	422	164	586
ESCUELA BÁSICA MENQUE	1	5	0	220	266	15	16	2	26	10	335	273	57	330
ESCUELA BÁSICA PUNTA DE PARRA	2	8	0	361	411	20	23	2	132	0	588	526	102	628
ESCUELA BÁSICA CALETA DEL MEDIO	1	9	0	352	405	15	16	2	37	20	495	425	82	507
ESCUELA BÁSICA SAN CARLITOS	1	7	0	314	373	15	16	2	132	0	538	551	44	595
ESCUELA BÁSICA MILLAHUE	1	2	0	124	150	0	0	2	37	0	189	143	48	191
ESCUELA BÁSICA VEGAS DE COLIUMIO	1	8	0	352	407	15	16	2	34	10	484	371	109	480
ESCUELA BÁSICA BURCA	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA SAN FRANCISCO	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA CORONEY	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA LLOICURA	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA CHUPALLAR	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA SAN ANTONIO	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA EL ESPINO	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51
ESCUELA BÁSICA EL MIRADOR	0	1	0	38	48	0	0	0	6	0	54	51	0	51

Fuente: Elaboración propia.

1.8 PROYECCIÓN PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Tabla N° 47: Proyección Profesionales PIE

ESTABLECIMIENTO	N.º DE ESTUDIANTES	PROYECCIÓN PROFESIONALES	PROYECCIÓN PROFESIONALES
LICEO VICENTE PALACIOS	311	229,5	81,5
LICEO COMERCIAL	265	187,5	77,5
LICEO POLIVALENTE	433	266,25	166,75
CIEA POETA ALFONSO MORA	136	114,25	21,75
LICEO ECUADOR	468	304,5	163,5
ESCUELA BELLAVISTA	181	137,25	43,25
ESCUELA IGNACIO SERRANO	194	132	62
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	393	268,5	124,5
ESCUELA CARLOS MAHNS CHOUPAY	147	92	55
ESCUELA DICHATO	254	190,5	63,5
ESCUELA CALIFORNIA	135	92,25	42,75
ESCUELA ARTURO PRAT	244	152,25	91,75
ESCUELA CERRO ESTANQUE	174	118,5	55,5
ESCUELA PANAMA	133	91,5	41,5
ESCUELA MARIANO EGANA	118	70,5	47,5
ESCUELA LISA PETER	143	93	50

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS ESTUDIANTES	PROFESORES Y PROFESORAS EDUCADORAS	
ESCUELA RAFAEL	145	89,75	55,25
ESCUELA COCHOLGUE	126	104,25	21,75
ESCUELA MENQUE	66	58,5	7,5
ESCUELA PUNTA DE PARRA	133	87	46
ESCUELA CALETA DEL MEDIO	123	87,75	35,25
ESCUELA SAN CARLITOS	110	75,75	34,25
ESCUELA VEGAS DE COLIUMO	108	82	26
ESCUELA BURCA	10	10	0
ESCUELA SAN FRANCISCO	16	10,5	5,5
ESCUELA MILLAHUE	39	22,5	16,5
ESCUELA CORONEY	13	13	0
ESCUELA LLOICURA	10	10	0
ESCUELA CHUPALLAR	10	10	0
ESCUELA SAN ANTONIO	13	7,5	5,5
ESCUELA EL ESPINO	13	8,25	4,75
ESCUELA EL MIRADOR	13	13	0

Fuente: Elaboración propia.

1.9 HORAS DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR SOLICITADAS POR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Tabla N° 48: Horas Profesionales PIE solicitadas por establecimientos educacionales

ESTABLECIMIENTO	POTENCIALIDAD	POSTULO	INTERESADO	ASISTENTE	ASISTENTE
LICEO VICENTE PALACIOS	0	33	0	27	25
LICEO COMERCIAL	0	54	0	22	23
LICEO POLIVALENTE	38	44	22	22	41
CEIA POETA ALFONSO MORA	0	20	0	0	24
LICEO ECUADOR	58	37	21	8	30
ESCUELA BELLA VISTA	30	9	10	8	0
ESCUELA IGNACIO SERRANO	26	13	20	10	0
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	40	24	15	44	18
ESCUELA CARLOS MAHNS CHOUPIAY	22	9	14	0	14
ESCUELA DICHATO	36	12	20	0	0
ESCUELA CALIFORNIA	15	27	9	11	0
ESCUELA ARTURO PRAT	39	18	18	0	19
ESCUELA CERRO ESTANQUE	29	23	0	0	18
ESCUELA PANAMA	22	14	14	0	0
ESCUELA MARIANO EGAÑA	11	15	9	0	0
ESCUELA LISA PETER	22	33	21	15	0

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ESTABLECIMIENTO	NOVIALES	PREVISTO	EXISTENTES	ASISTENTES	
ESCUELA RAFAEL	22	11	12	14	0
ESCUELA COCHOLGUE	9	7	5	9	0
ESCUELA MENQUE	6	5			0
ESCUELA PUNTA DE PARRA	18	18	14	9	0
ESCUELA CALETA DEL MEDIO	8	13	11	15	0
ESCUELA SAN CARLOS	13	18		12	0
ESCUELA VEGAS DE COLIUMO	14	9	8		0
ESCUELA BURCA	0	0	0	0	0
ESCUELA SAN FRANCISCO	5	0	0	0	0
ESCUELA MILLAHUE	6	0	8	9	0
ESCUELA CORONEY	8	0	0	0	0
ESCUELA LLOICURA	0	0	0	0	0
ESCUELA CHUPALLAR	0	0	0	0	0
ESCUELA SAN ANTONIO	5	0	0	0	0
ESCUELA EL ESPINO	5	0	0	0	0
ESCUELA EL MIRADOR	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.10 SUPRESIÓN DE HORAS CONTRATO DOCENTES

La Supresión de horas para la Dotación docente del año 2020 se debe a las siguientes causas:

Disminución de cursos en los siguientes establecimientos educacionales de la Comuna.

Tabla N° 49: Supresión Horas contrato Docentes

1	ESCUELA BELLAVISTA	1
2	ESCUELA LISA PETER TEUBNEUR	1
3	ESCUELA SAN CARLITOS	1
4	LICEO VICENTE PALACIOS VALDES	1
5	LICEO COMERCIAL	2

Fuente: Elaboración propia.

La Ley 21.152 de 25 de abril de 2019 otorga titularidad a los docentes a contrata que al 31 de julio de 2018 tengan tres años continuos o cuatro discontinuos de trabajo con el actual empleador. Esta ley permitió que docentes en reemplazo obtuvieran su titularidad por ende se le deben suprimir horas a docentes a contrata.

De acuerdo con el oficio Ordinario N°2460 de 25/06/2018 de Secretaría Ministerial de Educación se realizó una distribución en las horas para los docentes de Educación Especial en el Programa de Integración Escolar, como se explicó anteriormente las horas asignadas al curso con alumnos con necesidades educativas especiales se distribuyeron entre los docentes de educación diferencial y los profesionales de apoyo.

La ley SEP asigna recursos a los establecimientos educacionales que permite a los sostenedores contratar docentes, asistentes de la educación, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógico del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor. La supresión de horas de la subvención escolar preferencial quedara supeditada a la evaluación de los Directores de establecimientos ya que deben evaluar la pertinencia de la contratación con respecto al cumplimiento de su plan de mejora.

De acuerdo con la información proporcionada por los directores la supresión de horas de contrato de la subvención escolar de los docentes se debe a reorganización de funciones o a la implementación de otras iniciativas del plan de mejora que generen impacto en la comunidad educativa. Con respecto a los asistentes de la educación la supresión de horas de contrato se debe a que los talleres realizados no se seguirán realizando por falta de interés de los alumnos.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ESTABLECIMIENTO	SUBVENCIÓN REGULAR					
	NT1-NT2	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA			
LICEO VICENTE PALACIOS	0	0	92	14		LA REDUCCION DE HORAS SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE SE ESTA DISMINUYENDO UN CURSO, ADEMAS SE REASIGNARON HORAS DE COORDINACIÓN CON RESPECTO A LA TITULARIDAD DOCENTE
LICEO COMERCIAL	0	0	107	0	0	LA REDUCCION DE HORAS SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE SE ESTA DISMINUYENDO UN CURSO, ADEMAS SE REASIGNARON HORAS DE COORDINACIÓN CON RESPECTO A LA TITULARIDAD DOCENTE
LICEO POLIVALENTE	0	0	86	0	0	PERDIDA DE CONFIANZA DE DOCENTE DIRECTIVO, SE INTEGRA AL ESTABLECIMIENTO DOCENTE TITULAR DE RELIGION CATOLICA
CEIA POETA ALFONSO MORA	0	41	37	23		AJUSTE PLAN DE ESTUDIO, DOCENTE DE HISTORIA DEBE SER TRASLADADA DESDE EL LICEO COMERCIAL, SE REDUCEN HORAS DE SUBVENCIÓN REGULAR TODA VEZ QUE DEBE TRASLADARSE DOCENTE TITULAR DEL CEIA POETA ALFONSO MORAYA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO ERA REEMPLAZANTE, SIN EMBARGO LA CANTIDAD DE AÑOS REALIZANDO REEMPLAZOS LE PERMITIO OBTENER LA TITULARIDAD QUEDANDO EN EXCESO EN ESTE ESTABLECIMIENTO
LICEO ECUADOR	2	10	0	38	38	SE SUPRIMEN HORAS A CONTRATA EN LA SUBVENCIÓN REGULAR POR AJUSTE DE TITULARIDAD VERSUS PLAN DE ESTUDIO

ESTABLECIMIENTO	Nº HORAS/SEMANA/ESTABLECIMIENTO					
	SUBVENCION REGULAR			OTRO	TOTAL	
	NT1-NT2	ENSEÑANZA BASICA	ENSEÑANZA MEDIA			
ESCUELA BELLAVISTA	3	16	0	29	13	EN LA SUBVENCION REGULAR LA REDUCCION DE HORAS SE DEBE PRINCIPALMENTE QUE SE ESTA DISMINUYENDO UN CURSO, DIRECTORA PONE A DISPOSICIÓN A DOCENTE DE EDUCACION BASICA (RESPALDO INFORME TECNICO), EN EL PIE LA REDUCCION SE DEBE A LA DISMINUCIÓN DE UN CURSO Y A LA ASIGNACIÓN DE LAS HORAS DE CURSO A OTROS PROFESIONALES, EN LA SEP LA REDUCCION SE DEBE A QUE LOS TALLERES QUE REALIZABAN LOS DOCENTES YA NO SE MANTENDRAN EN EL ESTABLECIMIENTO POR FALTA DE INTERES DE LOS ALUMNOS
ESCUELA IGNACIO SERRANO	1	0	0	0	0	LA HORA SUPRIMIDA EN NT1-NT2 SE DEBE A QUE A UNA EDUCADORA NO SE LE ASIGNA HORA COLABORATIVA YA QUE A LA OTRA EDUCADORA OBTUVO LAS 3 HORAS TITULARES
ESCUELA CARLOS MAHNS CHOUPAY	4	10	0	0	30	EN NT1 Y NT2 SE REDUCEN LAS HORAS POR CAMBIO DE CURSOS, EN LA SUBVENCION REGULAR SE REDUCEN HORAS A CONTRATA TODA VEZ QUE DEBE TRASLADARSE DOCENTE TITULAR DE LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL YA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO ERA REEMPLAZANTE, SIN EMBARGO LA CANTIDAD DE AÑOS REALIZANDO REEMPLAZOS LE PERMITIO OBTENER LA TITULARIDAD QUEDANDO EN EXCESO, SE SUPRIMEN HORAS DE DOCENTE CONTRATADO POR LA SEP POR EVALUACION (RESPALDO INFORME TECNICO PEDAGOGICO)

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ESTABLECIMIENTO	Nº HORAS DE CONTINUIDAD SUPRIMIDAS					
	SUBVENCIÓN REGULAR					
	NT1-NT2	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA			
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	0	38	0	0	0	SE SUPRIMEN HORAS A CONTRATA YA QUE NO EXISTEN HORAS DISPONIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO
ESCUELA DICHATO	0	0	0	60	60	SE DESVINCULAN DOS DOCENTES DEL PIE CON INFORME TECNICO PEDAGOGICO DEL DIRECTOR
ESCUELA CALIFORNIA	0	30	0	0	0	SE DEBEN SUPRIMIR 30 HORAS POR TRASLADO DE DOCENTE TITULAR
ESCUELA ARTURO PRAT	4	1	0	0	0	LAS EDUCADORAS DE PARVULOS DE NT1 TOMAN NT2 POR ESO LA SUPRESION DE HORAS EN LA SUBVENCIÓN REGULAR
ESCUELA CERRO ESTANQUE	0	7	0	0	0	SE SUPRIMEN HORAS A CONTRATA EN LA SUBVENCIÓN REGULAR POR AJUSTE DE TITULARIDAD VERSUS PLAN DE ESTUDIO
ESCUELA PANAMA	30	18	0	0	0	EN EL NIVEL PARVULARIO SE SUPRIMEN HORAS POR TRASLADO DE EDUCADORA TITULAR DESDE EL LICEO ECUADOR (EN ESTE ESTABLECIMIENTO HAY A CURSOS EN NIVEL PARVULARIO Y 5 EDUCADORAS TITULARES POR ENDE UNA DEBE TRASLADARSE)
ESCUELA MARIANO EGAÑA	37					SE SUPRIMEN HRS DE EDUCADORA DE PARVULOS POR TRASLADO DE EDUCADORA TITULAR DESDE ESCUELA ARTURO PRAT
ESCUELA LISA PETER	0	10	0	39	39	LA SUPRESION SE DEBE A QUE DISMINUYE UN CURSO, SE INCORPORA JEFE DE UTP AL PIE DEBEN SUPRIMIRSE LAS HORAS DE DOS EDUCADORAS DIFERENCIALES, SE DEBE TRASLADAR UNA EDUCADORA DIFERENCIAL A LA ESCUELA DE PUNTA DE PARRA
ESCUELA RAFAEL	0	5	0	0	0	DOCENTE TITULAR SE TRASLADA DESDE CALETA DEL MEDIO A RAFAEL

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ESTABLECIMIENTO	HORAS DE CONTRATA SUPRIMIDAS				HORAS SUPRIMIDAS	
	SUBVENCIÓN REGULAR			NT1	NT2	
	NT1-NT2	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA			
ESCUELA COCHOLGUE	0	47	0	38	4	EN LA SUBVENCIÓN REGULAR LA SUPRESIÓN SE DEBE A RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTE DIRECTIVO Y A LA REASIGNACIÓN DE LAS HORAS POR TITULARIDAD, EN EL PIE SE SUPRIMEN LAS HORAS DE UNA EDUCADORA A CONTRATA TODA VEZ QUE LAS TITULARES ALCANZAN A CUBRIR LAS HORAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NEE
ESCUELA MENQUE		1				SE SUPRIME UNA HORA POR AJUSTE DE TITULARIDAD VERSUS PLAN DE ESTUDIO
ESCUELA PUNTA DE PARRA	0	7	0	0	0	SE SUPRIMEN HORAS A CONTRATA EN LA SUBVENCIÓN REGULAR POR AJUSTE DE TITULARIDAD VERSUS PLAN DE ESTUDIO
ESCUELA CALETA DEL MEDIO	0	23	0	0	0	SE SUPRIMEN HORAS A CONTRATA EN LA SUBVENCIÓN REGULAR POR AJUSTE DE TITULARIDAD VERSUS PLAN DE ESTUDIO
ESCUELA SAN CARLITOS	3	24	0	0	0	LA REDUCCIÓN DE HORAS SE DEBE PRINCIPALMENTE QUE SE ESTÁ DISMINUYENDO UN CURSO, ADEMÁS SE REASIGNARON HORAS DE COORDINACIÓN CON RESPECTO A LA TITULARIDAD DOCENTE
ESCUELA VEGAS DE COLIUMO	1	5	0	10	10	ESTE ESTABLECIMIENTO BAJA LA PROPORCIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS ANTES TENIAN 60/40 EN EL PRIMER CICLO Y AHORA POSEEN 65/35

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.11 DESTINACIONES VOLUNTARIAS Y TRASLADOS POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

Tabla N° 50: Destinaciones voluntarias y traslados por Necesidades del Servicio

NOMBRE DOCENTE	ESTABLECIMIENTO ACTUAL	ESTABLECIMIENTO DESTINO	COMENTARIOS
SERGIO MELGAREJO MUÑOZ	ESCUELA BELLAVISTA	ESCUELA CALETA DEL MEDIO	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO,NO EXISTEN HORAS DISPONIBLES PARA EL DOCENTE TODA VEZ QUE SE SUPRIMIO UN CURSO, DIRECTORA PRESENTA INFORME TECNICO DEL DOCENTE
STEFANIE TORO KOPPERBERG	ESCUELA CALETA DEL MEDIO	ESCUELA ARTURO PRAT	DOCENTE SOLICITA TRASLADO
SANDRA TOLEDO AVENDAÑO	ESCUELA ARTURO PRAT	ESCUELA MARIANO EGAÑA	DOCENTE SOLICITA TRASLADO
CECILIA OSORIO MUÑOZ	ESCUELA LISA PETER TEUBNEUR	ESCUELA CALIFORNIA	DOCENTE SOLICITA TRASLADO
JEANETTE MARDONES MOSCOSO	ESCUELA CALETA DEL MEDIO	ESCUELA RAFAEL	DOCENTE SOLICITA TRASLADO
BELEN ZAMBRANO IBAÑEZ	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	ESCUELA CARLOS MANHS	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL NO EXISTEN HORAS DISPONIBLES
VARINIA ALVEAR JARA	ESCUELA LISA PETER TEUBNER	ESCUELA PUNTA DE PARRA	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LA ESCUELA LISA PETER TEUBNER NO EXISTEN HORAS DISPONIBLES
ROMINA KLAGGES ITURRA	CEIA POETA ALFONSO MORA	ESCUELA CALETA DEL MEDIO	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO
DANIELA SAEZ SAAVEDRA	LICEO COMECIAL DE TOME	CEIA POETA ALFONSO MORA	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, NO HAY HORAS DISPONIBLE EN EL LICEO COMERCIAL
VERONICA BUSTOS MATAMALA	LICEO ECUADOR	ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, DOCENTE NO POSEE CURSOS EN EL LICEO ECUADOR
RENE VERDUGO BUSTOS	ESCUELA MARIANO EGAÑA	LICEO POLIVALENTE	TRASLADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, POR SU TITULARIDAD DEBE REALIZAR HORAS EL LA ESCUELA MARIANO EGAÑA Y EN EL LICEO POLIVALENTE PARA COMPLETAR SU TITULARIDAD
ANDREA ITURRA CAMAÑO	ESCUELA CERRO ESTANQUE	ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA	DOCENTE TITULAR SOLICITA PERMUTA CON DOCENTE A CONTRATA

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.12 SUPRESIÓN HORAS DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Subvención PIE

Las horas requeridas de los profesionales de apoyo estarán supeditadas a las horas asignadas a los docentes diferenciales con respecto a las horas de atención de los cursos, con alumnos con necesidades educativas especiales. (Oficio Ordinario N°2460 de 25/06/2018 de Secretaría Ministerial de Educación), la supresión de horas se realizara de las horas contratadas a plazo fijo.

Tabla N° 51: Supresión Horas Asistentes de la Educación

Tabla N° 51: Supresión Horas Asistentes de la Educación		
1	ASISTENTE SOCIAL	44
2	PSICOLOGO	44

Fuente: Elaboración propia.

1.13 SUPRESIÓN HORAS DE CONTRATACIONES DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La supresión de horas de la Subvención Escolar Preferencial, quedará supeditada a la evaluación de los Directores de establecimientos, ya que deben evaluar la pertinencia de la contratación con respecto al cumplimiento de su plan de mejora. De acuerdo con la información proporcionada por los directores, la supresión de horas de contrato de la subvención escolar de los docentes se debe a reorganización de funciones o a la implementación de otras iniciativas del plan de mejora que generen impacto en la comunidad educativa.

Con respecto a los asistentes de la educación la supresión de horas de contrato se debe a que los talleres realizados no se seguirán realizando por falta de interés de los alumnos.

Tabla N° 52: Supresión Horas de Contrataciones SEP

Tabla N° 52: Supresión Horas de Contrataciones SEP		
1	LICEO VICENTE PALACIOS	230
2	ESCUELA DICHATO	38
3	ESCUELA RAFAEL	10
4	ESCUELA CARLOS MANHS	18

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.14 SITUACIONES ESPECIALES

En el año 2019, se suprimieron horas de la subvención regular, subvención escolar preferencial y subvención del programa de integración escolar, sin embargo, la Contraloría General de la República objetó dicha supresión de horas por no ajustarse a derecho. Para el año 2020 no se pueden mantener en el sistema las siguientes contrataciones de horas, debido a disminuciones de cursos, distribución de horas y titularidad docente año 2019.

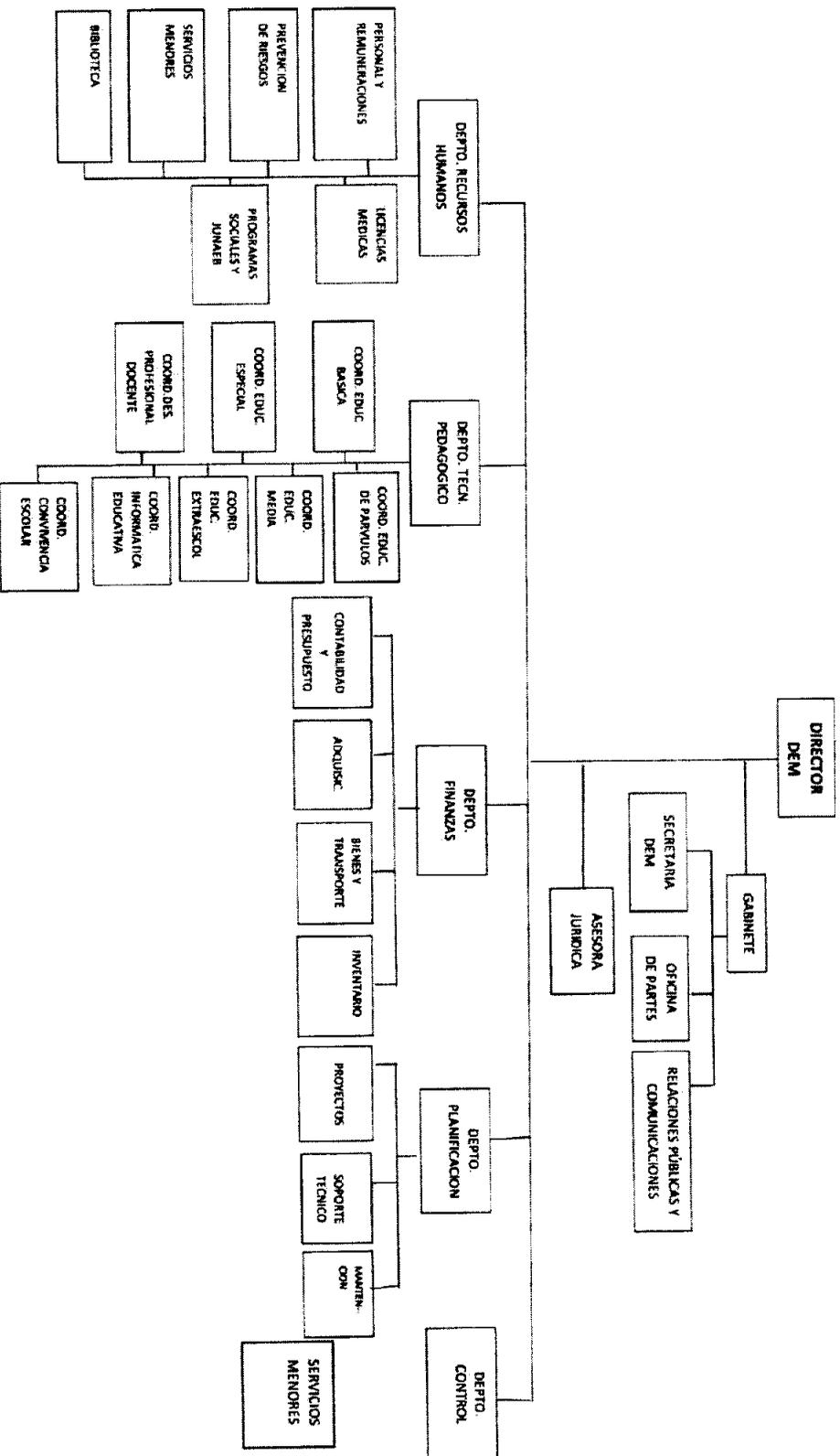
Tabla N° 53: Situaciones Especiales

Situaciones Especiales			
1	Escuela Ignacio Serrano M.	44 horas	PIE
2	Liceo Comercial	32 horas	7 HORAS SUBVENCIÓN REGULAR, 23 HORAS SEP, 2 HORAS PIE
3	Administración Central	44 horas	SEP

Fuente: Elaboración propia.

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1.15 ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL TOME



CAPÍTULO V

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Plan Anual de Educación Municipal 2020

1. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION PADEM 2019

Para estos fines, se establece como parte del Plan de Acción PADEM 2019 dos iniciativas, la primera tiene por finalidad que todos los estamentos involucrados en la educación pública comunal conozcan la misión, visión, foco, lineamientos, estrategias y acciones propuestas, por medio de una jornada de socialización en la DEM y los establecimientos educacionales. La segunda acción, está relacionada directamente con el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan, a través de reuniones bimensuales de la comisión técnica, la cual entregará un informe cualitativo del plan de acción y el cumplimiento de las metas, al sostenedor.

En paralelo a ello, y también como una acción del PADEM 2020, se contempla diseñar un manual de roles, funciones y procedimientos, que defina las líneas jerárquicas, otorgue claridad sobre los procesos administrativos, mejore los canales de comunicación y la eficacia en la gestión de la Dirección de Educación Municipal, como estamento al servicio de los Establecimientos Educacionales y en consecuencia de los aprendizajes de los estudiantes.

El monitoreo consiste en el seguimiento del Cronograma de ejecución del PADEM 2020, por parte del equipo Técnico y la generación de un reporte bimensual para el Director de DEM.

En el mes de julio de 2020, contempla un taller de evaluación formativa del PADEM, con participación de todos los entes que estuvieron en su elaboración, a fin de retroalimentar el proceso y reformular acciones.

SECCIÓN ANEXO

Plan Anual de Educación Municipal 2020

ORGANICA PADEM 2020

